

3.^a SESIÓN (Matinal)

JUEVES 9 DE MARZO DE 2017

PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS ROSA MARÍA BARTRA
BARRIGA

Y

LUZ SALGADO RUBIANES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 1.º Sesión (Sesión de Instalación), celebrada el 1 de marzo de 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.— Se aprueba la prórroga del plazo de investigación hasta por 98 días calendario solicitada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con la finalidad de culminar el proceso de investigación, la determinación de responsabilidades y la generación de propuestas para sustentar las conclusiones y recomendaciones finales de los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables de acuerdo a los hechos descritos, así como de otros posibles delitos y de los convenios y contratos que se han firmado entre el SIS, Minsa, EsSalud y el Ministerio del Interior con las entidades prestadoras de salud pública y privadas.— Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto de la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en los Proyectos de Ley Núms. 858/2016-CR, 903/2016-CR y 909/2016-CR, en virtud del cual se deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.— Se aprueba la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, con el fin de veng a informar a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través

del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del Contrato de Concesión con el Consorcio Kuntur Wasi; y a continuación se acuerda que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso el jueves 16 de marzo de 2017, a las diez de la mañana.— Por disposición de la Presidencia se da cuenta y pasan al archivo, por cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso, un decreto de urgencia y 45 decretos legislativos.— Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las sumillas de las mociones de saludo a través de las cuales el Congreso de la República acuerda expresar sus condolencias a los familiares, a los miembros de las rondas campesinas de Cutervo, al pueblo de Cutervo y a las Rondas Campesinas del Perú por el deceso de Agustín Montenegro Altamirano, dirigente de los ronderos campesinos de Cutervo, Cajamarca; y expresa también su saludo y felicitación a la organización de rondas campesinas de Cutervo, departamento de Cajamarca, por su trigésimo séptimo aniversario de fundación como organización comunal; a los economistas del Perú, en especial de Arequipa, por celebrarse el 8 de abril el “Día del Economista”; a la provincia de Julcán, departamento de La Libertad, por festejar el 2 de marzo de 2017 el día central de las celebraciones del Carnaval Regional Julcanero; al distrito de La Merced, provincia de Aija, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a las mujeres peruanas, en especial a las mujeres sanmartinenses, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; al distrito de Huacclán, provincia de Aija, departamento de Áncash, por celebrar su octogésimo aniversario de creación política; al Club Tennis Las Terrazas de Miraflores, por el nonagésimo noveno aniversario de su creación institucional; al distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por celebrar el tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación; al distrito de Mache, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, por celebrar el 2 de marzo el día central de su Festival del Carnaval Regional Machino; a la provincia de Aija, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el centésimo aniversario de su creación institucional; a todas las mujeres del Perú, con ocasión de celebrar el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, por celebrar del 2 al 5 de marzo el Carnaval Huamachuco 2017; a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por el cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política; a la ciudad de Trujillo, capital del de-

partamento de La Libertad, por el cuadringentésimo aniversario de su fundación española; a la población de Paracas, de la provincia de Pisco, departamento de Ica, por su sexagésimo sexto aniversario de creación política como distrito; al distrito de Cochapeti, provincia de Huarney, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a la agrupación Afrocandela, por ser sus integrantes embajadores inmateriales de la cultura afroperuana en la música y folclor; a la Federación Regional de Pandilla Puneña (FERPAP), que participará en el “XXXV Concurso Inter-Regional de Marinera y Pandilla Puneña Ayaviri 2017, a realizarse el día 4 de marzo de 2017; a todas las mujeres del Perú, en especial a las del departamento de Loreto, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por celebrar el día 24 de marzo de 2017 el centenario de su fundación; a las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a todas las mujeres del Perú, en especial a las mujeres de Lima Provincias, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a todos los consumidores y ciudadanos del Perú, con ocasión de celebrarse el 15 de marzo el Día Mundial de los Derechos del Consumidor; a las mujeres peruanas, madres, hijas, esposas, trabajadoras, campesinas, profesionales, estudiantes y voluntarias que con su aporte ayudan al bienestar de la humanidad, exhortando a las autoridades a cumplir con las políticas, planes y programas para la prevención, atención inmediata y eliminación de la violencia, en todas sus formas, ejercida contra las mujeres; a todas las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por su tricentésimo vigésimo quinto aniversario de vida institucional en beneficio de la población del Cusco y del Perú; a la Asociación Provincial de Profesores de Educación Primaria del Cusco, por su septuagésimo quinto aniversario de vida institucional; al distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por el tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación; al distrito de San Antonio, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política; al distrito de Lucre, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política; al distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, por el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política como distrito; al distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política; al distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento

de Apurímac, por el septuagésimo sexto aniversario de su creación política; y a la mujer peruana por su labor constante en pro de la igualdad de oportunidades a partir del reconocimiento de sus derechos, con ocasión de celebrar el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.— Se aprueba la cuestión previa planteada por la congresista Glave Remy en el sentido de que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone la Ley de reforma de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú retorne a la referida instancia legislativa para un mayor estudio.— Se acuerda por unanimidad las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondientes al período anual de sesiones 2016-2017.—Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Ríos Oca, en el sentido de que el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera, retorne tanto a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como a la Comisión de Energía y Minas.— Se levanta la sesión.

—A las 09 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia de la señora Rosa María Bartra Barriga, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**¹, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zagarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bruce Montes de Oca, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda

Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Violeta López, Yika García y Zeballos Patrón. (Los señores congresistas, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia oficial, los congresistas Acuña Núñez y Villanueva Mercado.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Ponce Villarreal de Vargas y Yuyes Meza.

Ausentes, los congresistas León Romero, Ananculi Gómez, Apaza Ordóñez, Castro Grández, Del Castillo Gálvez, Elías Ávalos, Flores Vílchez, Galaretta Velarde, García Belaunde, Herrera Arévalo,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Lombardi Elías, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Salazar De La Torre, Torres Morales, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vieira Portugal, Vilcatoma De La Cruz, Villavicencio Cárdenas y Zeballos Salinas.



—Durante el pasado de lista, asume la Presidencia la señora Luz Salgado Rubianes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el quórum reglamentario, se abre la sesión.

Se pone en observación el Acta de la 1.^a Sesión (Sesión de Instalación), celebrada el 1 de marzo de 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.

Si ningún congresista formula observaciones, se dará esta por aprobada.

—*Se aprueba, sin observaciones, el Acta de la 1.^a Sesión (Sesión de Instalación), celebrada el 1 de marzo de 2017, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2016.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada el Acta de la referida sesión.

Pasamos ahora al tratamiento de los puntos de la Agenda del Pleno del día de hoy.

Se aprueba la prórroga del plazo de investigación hasta por 98 días calendario solicitada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con la finalidad de culminar el proceso de investigación, la determinación de responsabilidades y la generación de propuestas para sustentar las conclusiones y recomendaciones finales de los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables de acuerdo a los hechos descritos, así como de otros posibles delitos y de los convenios y contratos que se han firmado entre el SIS, MINSA, EsSalud y el Ministerio del Interior con las entidades prestadoras de salud pública y privadas

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El primer punto que vamos a tratar guarda relación con un informe preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, sobre el caso del señor Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud.

Señor relator, dé lectura a la sumilla del informe preliminar correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Informe Preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Informe preliminar, aprobado en sesión del 17 de enero de 2017, sobre la investigación de los posibles actos de corrupción en los que habría podido incurrir Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables de acuerdo a los hechos descritos, así como de otros posibles delitos y de los convenios y contratos que se han firmado entre el SIS, MINSA, EsSalud y Ministerio del Interior con las entidades prestadoras de salud públicas y privadas, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día N.º 633, con la finalidad de que se otorgue a la comisión un plazo ampliatorio para la investigación de 98 días calendario. Oficio N.º 1219/06/2016-2017/CFC-CR, presentado el 15 de febrero de 2017.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio a la sustentación del informe preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, aprobado por unanimidad, sobre el caso del ex consejero presidencial en materia de salud, señor Carlos Renato Moreno Chacón.

Con ese propósito, tiene la palabra el congresista Becerril Rodríguez, presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Señora Presidenta: En la Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el martes 17 de enero del presente año, en sesión reservada, la Comisión de Fiscalización y Contraloría aprobó, por unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, el Informe Preliminar de los avances de la investigación de los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, así como de otros posibles delitos y de los convenios y contratos que se han firmado entre

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

el SIS, MINSA y Ministerio del Interior con entidades prestadores de salud públicas y privadas, derivada de la Moción de Orden del Día N.º 633.

A través del referido informe preliminar estamos solicitando la prórroga del plazo de la investigación hasta por 98 días calendario adicionales, con la finalidad de culminar el proceso de investigación, la determinación de responsabilidades y la generación de propuestas para sustentar las conclusiones y recomendaciones finales de la investigación que la Comisión de Fiscalización y Contraloría tiene a su cargo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 88.º del Reglamento del Congreso de la República.

A continuación, señora Presidenta, haré una breve reseña del trabajo desarrollado por la Comisión de Fiscalización y Contraloría a la que, para las averiguaciones de caso, se le ha otorgado facultades de comisión investigadora.

El plan de trabajo de la Comisión tiene como objetivo general investigar los posibles actos de corrupción en los que habría podido incurrir Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables, de acuerdo a los hechos descritos en la Moción de Orden del Día N.º 633, así como la comisión de otros posibles delitos y los convenios y contratos que han celebrado el SIS, MINSA, EsSalud y el Ministerio del Interior con entidades prestadoras de salud públicas y privadas.

El trabajo de la Comisión se ha organizado en base a tres ejes de investigación, los que fueron determinados a partir de la información recopilada y conforme a los objetivos específicos de la investigación. Estos ejes son los siguientes: a) participación de actores en el sector Salud; b) convenios y contratos en el sector Salud; y c) legislación vinculada a este sector.

Hasta antes de la aprobación del informe preliminar materia de debate, la Comisión sesionó en siete oportunidades, recibió la declaración de nueve personas, varió la condición jurídica de siete personas de citados a investigados, dispuso el levantamiento del secreto bancario, la reserva tributaria y reserva bursátil de siete personas naturales, solicitó el levantamiento del secreto de las comunicaciones de los siete investigados, recopiló diversa información registral correspondiente a todas las personas que vienen siendo investigadas, envió 94 oficios a diferentes entidades públicas y privadas, realizó dos mesas de trabajo entre los equipos técnicos de la Comisión y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

(OSCE), y además recibió 140 comunicaciones de respuesta; sin embargo, a la fecha aún estamos a la espera de otras respuestas importantes para el objeto de la investigación.

Cabe precisar que, con posterioridad a la aprobación de este informe preliminar, hemos sesionado hasta en tres oportunidades más, habiendo recibido la declaración de tres personas naturales.

Avances de la investigación

Hasta el momento, la Comisión ha logrado avanzar en el análisis del proceso que culminó con...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe que le corte, congresista Becerril Rodríguez.

El ruido que se siente en este momento en la sala no permite escuchar el planteamiento del orador de turno.

Les voy a agradecer a los señores congresistas que quieran conversar, que lo hagan en los pasadizos de este recinto, pero no en el mismo hemiciclo, porque la bulla no deja escuchar la exposición del orador que en este momento se encuentra en el uso de la palabra.

Puede usted continuar, congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Avances de la investigación

Hasta el momento, la Comisión ha logrado avanzar en el análisis del proceso que culminó con la firma del convenio marco y el convenio específico entre el SIS y el Arzobispado de Lima; así como también respecto del contrato entre el Arzobispado de Lima y la Clínica de Osteoporosis, lográndose determinar la participación de un grupo de actores en estos hechos. Además ha sido necesario analizar la legislación aplicable a estos convenios.

Por otro lado, la Comisión se encuentra analizando convenios de similar naturaleza realizados por el SIS y otras entidades públicas o privadas. Con este fin, se ha solicitado información a diversas entidades, estando a la espera de las respuestas correspondientes.

Finalmente, de acuerdo al avance de la investigación, se viene determinando que la modalidad

utilizada a través de los convenios y contratos, también involucrarían a otros grupos de actores, cuyas actividades deben ser analizadas; pero debido a que el plazo concedido por el Pleno del Congreso para investigar ha resultado insuficiente para culminar con la investigación, resulta necesario solicitar una prórroga del plazo concedido hasta por 98 días calendario adicionales.

No obstante ello, cabe precisar que aún se encuentra pendiente que las empresas de telefonía cumplan con enviar toda la información ordenada por el Poder Judicial, en mérito al requerimiento de la Comisión investigadora, para levantar el secreto de las comunicaciones de las personas investigadas.

De esta manera, la Comisión investigadora podrá complementar la información existente y procesarla, para así consolidar lo avanzado y culminar la presente investigación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

En ese sentido, teniendo en cuenta que aún está pendiente recibir las declaraciones de las personas presuntamente involucradas, así como el envío y la recepción de documentos y, sumando a ello, la necesidad de plantear propuestas integrales para dar solución a los problemas que se han evidenciado, a los cuales hemos denominado “falencia del sistema”, corresponde solicitar un plazo mayor a fin de esclarecer las irregularidades cometidas y determinar las responsabilidades del caso.

Parece que acá aún están en recreo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresistas Chacón De Vettori y Albrecht Rodríguez, si desean ustedes conversar, hagánlo en los pasadizos de este recinto para poder escuchar la intervención de orador de turno.

Puede continuar, congresista Becerril Rodríguez.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por las razones expuestas, solicito a la Representación Nacional que se sirva respaldar con su voto el informe preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el que se solicita la prórroga del plazo otorgado a la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de comisión investigadora, de conformidad con la Moción de Orden del Día N.º 633, hasta por el término de 98 días calendario, para el esclareci-

miento de los hechos materia de la investigación y la formulación de las conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y política y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Aguilar Montenegro.



El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Señora Presidenta, quiero, por su intermedio, expresar mi saludo y gratitud a todos los colegas presente.

No puedo dejar de lado un acontecimiento histórico ocurrido en la provincia de Cutervo, en la región Cajamarca...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Aguilar Montenegro, en este momento estamos en el debate de la prórroga de 98 días calendario que solicita la Comisión de Fiscalización y Contraloría con facultades de comisión investigadora, con el fin de que concluya con las investigaciones y emita su informe final. Tenía entendido que usted quería respaldar el pedido que formula la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Mi exposición era para tratar otro asunto, señora Presidenta. Espero que me otorgue el uso de la palabra con ese fin en el momento en que usted lo considere conveniente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Aguilar Montenegro.

Si ningún señor congresista solicita el uso de la palabra para referirse al asunto que en este momento venimos tratando, se dará el punto por discutido y se procederá a votar.

Con ese propósito, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado sus asistencia 108 señores congresistas.

Al voto el informe preliminar de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en el cual solicita que un plazo ampliatorio de 98 días calendario para concluir con la investigación de los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables de acuerdo a los hechos descritos.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 104 votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, la prórroga del plazo de investigación hasta por 98 días calendario solicitada por la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con la finalidad de culminar el proceso de investigación, la determinación de responsabilidades y la generación de propuestas para sustentar las conclusiones y recomendaciones finales de los posibles actos de corrupción en los que habría incurrido Carlos Renato Moreno Chacón, ex consejero presidencial en materia de salud, y los que resulten responsables de acuerdo a los hechos descritos, así como de otros posibles delitos y de los convenios y contratos que se han firmado entre el SIS, MINSA, EsSalud y el Ministerio del Interior con las entidades prestadoras de salud pública y privadas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada la prórroga solicitada.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los señores congresista Schaefer Cuculiza, Letona Pereyra, Cevallos Flores, Melgar Valdez y Chacón De Vettori.

“Votación de la prórroga del plazo de investigación solicitada por la Comisión de Fiscalización

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zagarra, Aráoz Fernández, Arce Cáceres, Arimborgo

Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Oca, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Tiella Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señor congresista que se abstuvo: Ochoa Pezo.”

Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto de la Autógrafa de Ley observada por el Poder Ejecutivo, originada en los Proyectos de Ley Núms. 858/2016-CR, 903/2016-CR y 909/2016-CR, en virtud del cual se deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pasamos ahora a tratar el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento que recomienda la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Señor relator, dé usted lectura a la sumilla del dictamen correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con el cual insiste en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor, originada en los Proyectos de Ley Núms. 858/2016-CR, 903/2016-CR y 909/2016-CR.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio a la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el cual recomienda la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el señor Presidente de la República, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

La Presidencia deja constancia de que, con fecha 9 de marzo de 2017, La Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución, así como la ampliación de la Agenda.

Tiene la palabra el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, con el fin de que sustente el referido dictamen de insistencia.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: El Poder Ejecutivo ha observado la Autógrafa de Ley que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305, con el cual se pretende reestructurar el Instituto Nacional de Enfermedades

Neoplásicas (INEN); y fundamenta su decisión sosteniendo que el decreto legislativo en cuestión sí se enmarca dentro de las materias delegadas por la ley autoritativa.

Luego de haber recibido y evaluado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, la Comisión de Constitución y Reglamento ha elaborado un dictamen en mayoría en el que propone la insistencia en la derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1305. Dicha posición se fundamenta en el hecho de que se ha podido comprobar que el referido decreto legislativo no se sustenta en materias específicamente delegadas de simplificación administrativa

u optimización de servicios en las entidades públicas; respecto de lo cual, incluso, el Congreso, y de manera particular la Comisión de Constitución y Reglamento, hizo un esfuerzo por salvar la validez constitucional de las referidas medidas. En ese sentido, en última instancia se ha buscado verificar si anteriormente el Poder Ejecutivo había delegado facultades legislativas en materia de salud, encontrando que esto no había sucedido.

Es por ello que se propone confirmar la decisión de insistir en la Autógrafa de Ley, aprobada por el Pleno del Congreso, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Si bien es cierto que en un primer momento el Parlamento consideró que el Poder Ejecutivo, al tiempo de haber recibido la delegación de facultades, tuvo un exceso de entusiasmo y se aventuró a legislar sobre una serie de temas que consideró necesarios y útiles para el país, pero que excedían los límites de la ley autoritativa, cabe precisar que los hechos el día de hoy nos invitan a mirar con sorpresa lo sucedido, creyendo apropiado invitar a hacer una reflexión al respecto.

Señora Presidenta, el Poder Ejecutivo no puede, a través de pseudocontrabandos legislativos, quebrantar la confianza que el Poder Legislativo le entregó al momento de delegarle facultades y compartir con ellos la capacidad de desarrollar materia legislativa. Más aún, esa decisión del Poder Ejecutivo de formular observaciones al control político sobre la legislación delegada evidenciaría una manifiesta intencionalidad de querer quebrantar el principio de colaboración entre poderes y de querer torcer las atribuciones que el Poder Legislativo de buena fe y de manera transparente había compartido con el Poder Ejecutivo de manera excepcional.

En ese sentido, esa observación no solo motiva nuestro más enérgico rechazo, sino que además advertimos que podría generar la responsabilidad política correspondiente.

Por lo antes expuesto, exhortamos al Poder Ejecutivo a reconsiderar su proceder en lo que se refiere al trámite de las leyes que, en vía del control político, está aprobando el Congreso de la República, a efectos de conservar las formas que corresponden a un Estado democrático y constitucional de derecho.

Eso sería todo, señora Presidenta.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— ¿Me permite una interrupción, congresista Torres Morales?

El señor TORRES MORALES (FP).— Me solicita una interrupción el colega Violeta López, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Violeta López.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Señora Presidenta, mi intervención es solo con el fin de hacer una pequeña solicitud al congresista Torres Morales.

En la Comisión de Constitución y Reglamento, con el mejor ánimo, se desarrolló el debate del pedido de facultades delegadas formulado por el Poder Ejecutivo; sin embargo, advertimos al presidente de la Comisión que el término “contrabando legislativo” no era el más apropiado a ser usado en este caso, sobre todo tratándose de un profesional joven, respetado y muy dinámico. Señora Presidenta, nosotros hemos reconocido todas las calidades del congresista Torres Morales; pero creemos que, en la medida en que la palabra “contrabando” implica la comisión de un delito establecido penalmente, no corresponde su utilización para efectos de un debate que debe ser completamente alturado.

Podremos estar a favor o en contra de esta medida y, efectivamente, de repente vamos a aprobar la insistencia con la mayoría que corresponda; pero la solicitud que formulo es que se retire ese término, porque considero que no le hace bien a un Parlamento con vocación democrática.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Violeta Morales.

Puede continuar, congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta, no sé por qué me llama a la memoria alguna referencia con respecto a que un poquito de contrabando no es ningún problema.

Parecería que ha sido ese afán el que ha primado al momento de elaborar esos decretos legislati-

vos, sin perjuicio de lo cual no tenemos ningún problema en retirar el referido término, porque creemos que el Congreso tiene que cerrar filas dando al país un mensaje claro. Si nosotros hemos confiado de buena fe en delegar facultades al Poder Ejecutivo, no podemos vernos sorprendidos con la inclusión de materias que en un inicio no fueron consideradas.

No tengo ningún problema, congresista Violeta Morales, en retirar el término...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Hágalo a través de la Presidencia, congresista Torres Morales.

El señor TORRES MORALES (FP).— Disculpe, señora Presidenta.

Congresista Violeta Morales, a través de la Presidencia, no tengo ningún problema en retirar el término “contrabando”; pero sí insisto en invitar a la reflexión al Poder Ejecutivo para que tenga mucho cuidado con los mensajes que está enviando, porque es la colaboración entre los dos poderes de Estado lo que debe primar en estos días.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Torres Morales.

En debate el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, con el cual insiste en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señora Presidenta: En el marco de lo planteado por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, nosotros vamos a respaldar la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Al Decreto Legislativo N.º 1305 habría que darle un enfoque con una interpretación estrictamente restrictiva, porque este ha sido dado en virtud de las

facultades delegadas que nosotros hemos otorgado. Ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado a ese respecto, señalando que cuando el Congreso delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, esas facultades tienen que ser analizadas en el marco de una interpretación restrictiva y no extensiva, como el Gobierno ha pretendido hacer al desactivar y quitarle la condición de institución pública ejecutora al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Se ha pretendido desactivar a ese instituto nacional de salud interpretando que en el artículo 1.º de la facultad delegada el famoso concepto supuestamente genérico de optimización de servicios le da la facultad para desmontar una institución como el INEN que durante muchos años ha servido al país.

Con ese argumento, el Gobierno, bajo el gorro de la optimización de servicios, podría también cerrar un ministerio o dos ministerios; pero esa interpretación es errónea, es errática por parte del Gobierno.

De manera que el día hoy, al votar la insistencia, lo único que hará el Parlamento será reivindicar su fuero, su atribución de legislar y decir: “Nosotros que somos los que hemos concedido esa atribución decimos que esa interpretación extensiva de ninguna manera se le puede permitir al Poder Ejecutivo”.

Es cierto que lo correcto hubiera sido que, una vez planteada la derogatoria, el Poder Ejecutivo hubiese presentado un proyecto de ley y no hacer seis observaciones a la autógrafa de ley que oportunamente le remitimos, que lo único que hacen es darle la razón al Congreso.

Ellos, por ejemplo, en su primera observación sostienen que puede haber una delegación sin motivación, y eso no es así. Quisiera hacer una sugerencia al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, que la formulé en el seno de la misma pero que no se tomó en cuenta.

El día de hoy el pronunciamiento del Pleno debe ser estrictamente sobre el marco de la atribución delegada. Señores del Poder Ejecutivo, a ustedes no le dimos facultades para que en materia de salud desactiven el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y otras instituciones. En ese marco es que tenemos que pronunciar el día de hoy.

Por esa razón, considero que se debe retirar del dictamen lo establecido en la página 14, en la cual la Comisión de Constitución y Reglamento pretende justificar por qué el Poder Ejecutivo ha excedido las facultades que le hemos delegado, haciendo un análisis de la ejecución presupuestal del INEN. Señora Presidenta, a nosotros no

nos interesa la ejecución presupuestal del INEN. ¿Por qué? Porque ese es un asunto de fondo que podríamos analizar cuando discutamos acá el proyecto de ley que ellos nos envíen; pero no debemos justificar la insistencia para poder cautelar el sentido concreto de nuestra facultad de legislar contestándole al Poder Ejecutivo sobre la ejecución presupuestal, que no ha sido materia de conocimiento de la Comisión ni del grupo de trabajo que se encargó de plantear la derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1305.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Velásquez Quesquén.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por eso me parece innecesario, e incluso resulta un mal precedente, que en un dictamen orientado a garantizar solo la intangibilidad de las facultades delegadas, nosotros nos pronunciamos sobre un asunto de fondo que tiene que ver con la ejecución presupuestal del INEN. Hice este planteamiento en el seno de la Comisión de Constitución y Reglamento y no se tomó en cuenta; pero, en términos generales, ninguna de las seis observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo han debilitado la posición que ha tenido el Parlamento de defender su fuero y la facultad de legislar que ha delegado en el Poder Ejecutivo.

Por tal razón, nuestra bancada votará a favor del dictamen emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento, que recomienda la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta: Todos sabemos la preocupación de las familias y de las personas que padecen de cáncer por la falta de servicios adecuados en nuestras regiones,

más aún en las provincias y distritos del país. Muchas de esas personas se tienen que trasladar hasta la ciudad de Lima en situaciones muy gravosas para su economía y también en situaciones sociales, anímicas y psicológicas muy complicadas para llegar a ser bien atendidas.

Sabemos que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas hace denodados esfuerzos por salvar la vida de estas personas cuando están dentro de los alcances tecnológicos y medicinales que les puede otorgar.

Señora Presidenta, cómo no pensar en esta situación que ha llevado a que el INEN, así como se ha convertido en un espacio de salvación de vidas de las personas que padecen de cáncer, se encuentre en este momento severamente cuestionado por la forma como se administran allí los servicios, por la forma cómo los derechos laborales de sus propios trabajadores no son debidamente respetados. Uno escucha multitud de denuncias en relación con mafias corruptas dentro del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que muchas veces no temen lucrar con la situación de angustia que viven muchas familias. En realidad, lo que se ha hecho ese instituto no ha sido priorizar la atención al derecho a la salud de las personas, sino muchas veces favorecer los intereses crematísticos y pecuniarios de rentabilidad de médicos inescrupulosos asociados con servicios médicos especializados en oncología, lo que no permite que haya una atención adecuada de los enfermos de cáncer que carecen de los medios económicos para poder tratarse.

¿Eso demanda una reorganización del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas? Sin duda alguna. ¿Eso demanda una reingeniería de los sistemas de gestión? Por supuesto que sí. Creo que en ese sentido debemos tener iniciativas para que, de manera coordinada con el Ministerio de Salud, efectivamente se pueda producir ese nivel de reorganización.

Sin embargo, en el marco de las facultades legislativas que hemos otorgado, es verdad que el Poder Ejecutivo se ha excedido; y se ha excedido como en otros casos en los que no solo no está cumpliendo con el marco constitucional y la ley autoritativa del Congreso, sino que, además, como está ocurriendo en el caso de otros decretos legislativos que buscan reactualizar la ley del perro del hortelano...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencial le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sino que, además, como está ocurriendo en el caso de otros decretos legislativos que buscan reactualizar

la ley del perro del hortelano para dar acceso a las tierras de las comunidades campesinas y de los territorios de los pueblos indígenas, en este caso consideramos que la motivación que el Poder Ejecutivo presenta para poder retornar el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Ministerio de Salud no garantiza que pueda haber una mejor atención a los pacientes o que se pueda resolver el problema de las mafias. Sabemos perfectamente que en el Perú los hospitales se caen a pedazos, además decenas, centenas y, en algunos casos, si lo miramos agregadamente, miles de peruanos y peruanas tienen que padecer en las puertas de los servicios de emergencia aguardando una cama para ser internados o una atención oportuna.

A esa situación no escapa el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y, como es obvio, más allá de compartir la opinión de que no está dentro del marco constitucional y de las facultades delegadas por el Congreso legislar en materia de salud, creemos que no es esa la mejor solución, razón por la cual instamos al Poder Ejecutivo a proponer soluciones verdaderas a los problemas que actualmente, como todos sabemos, existen en el INEN.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Arana Zegarra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muy agradecido, señora Presidenta.

Brindamos nuestro apoyo en esa solución; pero respaldamos el hecho de que lo que está planteando el Poder Ejecutivo ha excedido el marco de las facultades delegadas que le hemos otorgado.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arana Zegarra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Señora Presidenta, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder al congresista Ramírez Tandazo la interrupción que me solicita.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Ramírez Tandazo.



El señor RAMÍREZ TANHAZO (FP).— Señora Presidenta, quiero decir a mis queridos colegas y a todos los peruanos, con la misma convicción de siempre, que nosotros no vamos a permitir que el INEN pase nuevamente a manos del Ministerio de Salud.

Estamos hablando de un ministerio del actual gobierno donde presuntamente se vienen desarrollando actos de corrupción, que se encuentra sumido en una crisis tremenda en la historia de nuestro Perú.

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es uno de los institutos más fructíferos del país, que ha tenido una proyección tanto nacional como internacional. Debemos recordar que nuestros médicos podían ir a perfeccionarse al exterior, y además podían instruirse, desde el punto de vista científico, a nivel internacional. Debe quedar en claro, entonces, que el INEN es un ejemplo a nivel internacional.

Por consiguiente, no debemos permitir que ese importante instituto vuelva a manos del Ministerio de Salud, presuntamente corrupto, del gobierno que tenemos ahora.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Ramírez Tandazo.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Señora Presidenta, me ha solicitado una breve interrupción el congresista Mantilla Medina.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Mantilla Medina.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Señora Presidenta, Debe quedar bastante claro que el Congreso de la República no puede claudicar de sus funciones ni de sus competencias, y tampoco debe permitir que el Poder Ejecutivo se exceda en las facultades legislativas que le ha otorgado, delegación que viene a ser una especie de poder que se fija bajo el denominado principio de literalidad.

Digo esto porque justamente en la última parte del inciso h) del numeral 1) del artículo 2.º de la Ley que delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar dice lo siguiente: "... y dictar medidas para la optimización de servicios en las entidades públicas del Estado, coadyuvando al fortalecimiento institucional y a la calidad en el servicio al ciudadano".

Me pregunto si transfiriendo el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Ministerio de Salud se están dictando medidas para la optimización de los servicios, o si se están dictando medidas para coadyuvar al fortalecimiento a la institución.

Creo realmente que se ha trasgredido en forma flagrante la ley autoritativa, razón por la cual esa transferencia se debe dejar sin efecto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Mantilla Medina.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Señora Presidenta: Debo manifestar que nosotros vamos a respaldar el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que recomienda la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Si bien es cierto que acá se molestaron porque en un momento se mencionó el término "contrabando", debo aclarar que nosotros hemos otorgado al Poder Ejecutivo la facultad de legislar sobre cinco materias determinadas, pero que este ha legislado traicionando la confianza del Congreso de la República. ¿O cómo se denomina eso, señora Presidenta?

Debo recordar que nosotros en la Comisión Permanente aprobamos la derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1305, referido al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, porque consideramos que efectivamente la ministra de Salud y el Poder Ejecutivo se habían excedido en sus funciones.

Señora Presidenta, acá nadie les dio facultades para que legislen en materia de salud; sin embargo, sobre el particular expidieron nueve decretos legislativos, los cuales vamos a tener que ir derogando uno por uno. Obviamente, el Poder Ejecutivo ha presentado cinco observaciones a la autógrafa de ley que oportunamente le remitimos, que no solo tienen que ver con el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, sino también con el Instituto Nacional de Salud.

Aquí quiero aclarar un aspecto que considero fundamental, señora Presidenta. Cuando se altera la estructura de una institución como el Ministerio de Salud, esa modificación no se debe hacer a través de un decreto legislativo, sino mediante una ley del Congreso de la República. Ese es un principio básico y fundamental que, de alguna manera, ha vulnerado el Poder Ejecutivo.

¿Y qué dijeron ellos? Acá manifiestan, por ejemplo, que en el marco del Proyecto de Ley N.º 228/2016-PE, remitido por el Poder Ejecutivo, que debe versar sobre reactivación económica, esto significa la optimización de los servicios públicos, cuando eso no es así, señora Presidenta.

También nos hablan ahí de las redes integradas de servicios de salud, pretendiendo convertir al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en un órgano desconcentrado.

Señora Presidenta, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas es un ente referente a nivel nacional e internacional en enfermedades relacionadas con el cáncer; eso es algo que nosotros debemos tener bastante claro. ¿Qué pasaría si consideramos al INEN como un órgano desconcentrado? ¿Qué pasaría si lo convertimos en un hospital público más? Miren cómo se encuentra en estos momentos el Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Tapia Bernal.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Miren cómo se encuentra el Hospital Nacional Dos de Mayo, el Hospital Sergio E. Bernales de

Collique, el Hospital Santa Rosa. Miren cómo se encuentran nuestros hospitales nacionales en Cajamarca, en Chota y en las diversas regiones del país. Están hechos un desastre, la infraestructura se cae a pedazos, y ni qué decir del equipamiento, que data de la II Guerra Mundial; y, como bien sabemos, los sueldos son miserables.

Y además vemos que en este gobierno la situación de la salud de la población peruana, lejos de mejorar, está cayendo al hoyo, está hecha un desastre, está en crisis; y eso, señora Presidenta, el Congreso de la República no lo debe permitir de ninguna manera.

En los hospitales del país no hay insumos, no hay equipos, no hay medicamentos, incluso las salas de operaciones no funcionan, permanentemente las intervenciones quirúrgicas se tienen que postergar; esa es la realidad. ¿Y quiénes son los perjudicados? Pues nuestros pacientes, señora Presidenta?

De manera que Fuerza Popular y el Congreso de la República tienen que estar al lado de todos los pacientes del país y evitar que eso suceda.

Señora Presidenta, si hubiese un problema de mala gestión...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede treinta segundos para que concluya, congresista Tapia Bernal.



El señor TAPIA BERNAL (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Si hubiese un problema de mala gestión, si hubiese un problema de corrupción, el Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, tiene que actuar, porque él es el que designa al director del INEN. El Presidente de la República tiene la facultad, a través de una resolución presidencial, de designar al director que estime pertinente en el INEN.

Antes de terminar, debo decir que nosotros estaremos siempre al lado de los pacientes del país y por la mejora de la salud, porque la salud no tiene bandera, no tiene camiseta política; de manera que tenemos que estar del lado de los pacientes y preservar las instituciones que valen y que tienen que seguir vigentes en el Perú.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Tapia Bernal.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Señora Presidenta: En principio, considero que los 130 representantes de este cuerpo corporativo llamado Congreso tenemos que defender de manera irrestricta el fuero parlamentario; pero esta

defensa irrestricta del fuero parlamentario no implica incurrir en exceso alguno, como lo venimos advirtiendo tanto en el informe propuesto por el grupo de control político como por la propia Comisión de Constitución y Reglamento.

Con respecto al tema materia de debate, lamentablemente el tiempo del que disponemos es bastante estrecho. ¿Qué dice la ley autoritativa, señora Presidenta? La Ley N.º 30506, que es la ley en la cual se sostienen las facultades legislativas que hemos delegado, dice textualmente en la parte final del literal h) del numeral 1) del artículo 2.º: “Dictar medidas para la optimización de servicios en las entidades públicas del Estado, coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano”.

¿Y qué es optimizar el servicio? ¿Acaso no es mejorarlo? ¿No es hacer más dúctil el servicio público para el ciudadano? Más aún, cuando en esa parte de la delegación de facultades se añade la frase “en las entidades públicas del Estado”, ¿alguien me puede demostrar que el Minsa no es una entidad pública del Estado? Es más, señora Presidenta, cito textualmente lo que se señala en la sentencia del Tribunal Constitucional, correspondiente al Expediente N.º 2480-2008-PA/TC, referida a una acción de amparo: “Por ello, debe reconocerse que la salud también es un servicio público de tipo asistencial, que requiere para su actividad de normas presupuestales...”. Como bien dice ahí, la salud es también un servicio público; por lo tanto, si es un servicio público estamos hablando de una entidad pública. En consecuencia, están plenamente reguladas esas facultades y de acuerdo con lo que se establece en la Ley N.º 30506.

Por eso, nos provoca cierta preocupación el concepto vertido por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento cuando dice acá hay un contrabando legislativo. ¿A qué contrabando legislativo se refiere, señora Presidenta, si la pro-

pia ley autoritativa lo propone? Pero más aún, si hubiera algún reparo de dudas, en la exposición de motivos, sustentada ante esta misma plenaria por el presidente del Consejo de Ministros, se dice: “Mejora en la calidad y acceso de los servicios públicos, para lo cual se requiere cerrar la brecha de infraestructura existente”. Sin embargo, cuando se dice ahí “servicios públicos”, ¿debemos excluir al Ministerio de Salud y, por ende, al INEN? Es decir, ¿eso está plenamente enmarcado o tiene que ser materia de interpretación?

Lamentablemente, estamos aquí construyendo derecho parlamentario. Nunca antes, hay que reconocerlo, se ha acudido a un control tan exhaustivo de la delegación de facultades; pero eso no nos puede llevar a extralimitarnos en las calificaciones y descalificaciones que con falta de rigor se están acuñando.

También se ha dicho acá que se ha contravenido el principio de colaboración de poderes. Cuán lejano está eso de la realidad: así como el Poder Legislativo cumple su función de control, el Poder Ejecutivo cumple también su rol al observar un proyecto de ley. Cuando la Comisión de Constitución y Reglamento emitió su dictamen y puso como conclusión que el Decreto Legislativo N.º 1305 se tenía que derogar por ser inconstitucional, enviando la autógrafa ley respectiva al Poder Ejecutivo, hizo esto siguiendo un procedimiento regular; y el Poder Ejecutivo, en ejercicio de sus facultades constitucionales, lo ha observado y ha regresado la propuesta al Poder Legislativo, habiéndola contrastado ya la Comisión de Constitución y Reglamento y, como consecuencia de ello, hoy estamos aquí discutiendo la insistencia. Es decir, ambas instancias han seguido el camino regular plasmado tanto en la Constitución como en el Reglamento del Congreso.

Si esto es así, entonces, ¿de qué contravención al principio de colaboración de poderes estamos hablando? Muy por el contrario, señora Presidenta, creo que en este caso cada poder del Estado ha asumido debidamente sus competencias y responsabilidades.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Zeballos Salinas.

El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero, más allá de ello, lo recogido en el propio informe alcanzado por la Comisión de Constitución y

Reglamento resulta realmente bastante peligroso, porque ahí se habla de cuestiones presupuestales, y las cuestiones presupuestales nunca dejan de sorprendernos. El artículo 119.º de la Constitución Política del Estado dice que “la gestión de los servicios públicos es competencia del Poder Ejecutivo”. Ahora, revisemos qué se dice en el informe emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento, señora Presidenta. En ese informe, conforme se sustenta ahí, dice lo siguiente: “Consideramos que la incorporación del INEN en el Minsa como un órgano desconcentrado más significa, lejos de una optimización del servicio, un franco retroceso”. Esa es una cuestión de fondo, esa es una calificación de gestión que no le compete al Parlamento.

Lo ha enfatizado de manera clara el congresista Velásquez Quesquén al decir: “La función de control del Parlamento se encamina en dos premisa: primero, ver su constitucionalidad; y segundo, si transgrede o no las facultades delegadas y si está enmarcada dentro del plazo que le hemos otorgado, pero no va al fondo del asunto”.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede otro minuto adicional para que concluya, congresista Zeballos Salinas.



El señor ZEBALLOS SALINAS (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y aquí se está yendo al fondo del asunto; pero lo más grave de todo es que en la parte considerativa del dictamen solo se pone énfasis en el INEN. El decreto legislativo objeto de insistencia en la autógrafa de ley que hemos remitido al Poder Ejecutivo consta de cuatro materias diferentes: primero, la relación funcional entre las Ipress y las Redes de Ipress, sobre lo cual no se dice nada; segundo, modificación de la forma de organización del Instituto Nacional de Salud, respecto de lo cual no se dice absolutamente nada; y tercero, derogación de la reactivación de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre lo cual tampoco se dice nada. En la argumentación solo se enfatiza lo que tiene que ver con el INEN, lo cual realmente es una grave debilidad.

Pero hay acá una cuestión mucho más peligrosa, señora Presidenta. En el informe que nos ha alcanzado el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento nos hace una sugerencia bastante forzada; y digo forzada, sin excederme en los términos, porque en el artículo 2.º del proyecto

de ley que se nos ha alcanzado hace un momento, mire usted lo que dice: “Restitúyase la vigencia de las siguientes normas con sus modificatorias derogatorias vigentes...”; y en el artículo 3.º dice textualmente lo siguiente: “Quedan sin efecto los actos administrativos, las resoluciones y demás disposiciones dictados al amparo...”. Señora Presidenta, no hay que ser muy conocedor de la Constitución ni tener una formación en Derecho para entender lo que dice el artículo 103.º de nuestra Constitución, que la ley rige para adelante, esto es, al día siguiente de su publicación, no tiene fuerza ni efectos retroactivos, salvo en materia penal.

Sin embargo, estamos aquí dando a la ley gravemente efectos retroactivos; eso se lo hemos enfatizado de manera clara al presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento en la sesión de la propia Comisión.

Está bien, asumamos un correcto ejercicio de control político, pero sin ningún tipo de exceso y menos contraviniendo la Constitución.

En ese entendido, nuestra bancada se ratifica en lo dicho tanto en el grupo de trabajo como en el seno de la Comisión de Constitución y Reglamento, que está en contra de la insistencia en la Autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Zeballos Salinas.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Señora Presidenta: Debo recordar a todos los colegas presentes y al país en general cuál es el estado actual de la salud pública en el país. No estoy diciendo que la ministra de Salud o el actual gobierno sean los causantes de la situación en la que hoy se encuentra; pero para nadie es un secreto que en nuestro país el sistema de salud, me refiero al Minsa y a EsSalud, se encuentra en un completo abandono.

Quienes formamos parte de la Comisión de Salud y Población y hemos visitado los diferentes hos-

pitales y postas médicas del país, tenemos que concluir en que estos se encuentra en un estado lamentable.

¿Acaso no vemos cuando vamos a los hospitales cómo los pacientes, en forma vergonzosa, esperan su cita ya no sentados en una banca o ni en una silla, sino sentados en el suelo? ¿Acaso no vemos que en el sistema de salud pública para ser atendido previamente se tiene que reservar una cita y después de 30 o 40 días recién atienden al paciente?, como si la enfermedad pudiese decir: “Voy a detenerme acá, en *stand by*, hasta que me den la cita”.

¿En esas condiciones puede el Ministerio de Salud solicitar que el INEN pase —digamos— a su fuero? Eso es inconcebible. ¿Va a estar mejor el INEN que como está ahora pasando al poder del Ministerio de Salud? Obviamente que no.

Sin duda alguna, acá nos quieren dar gato por liebre, arguyendo que se quiere simplificar, optimizar y eliminar procesos administrativos, porque en la ley autoritativa dice: “Dictar medidas para la optimización der servicios...”

Pregunto yo: ¿El Minsa va a optimizar los servicios con respecto a los enfermos de cáncer o con respecto al INEN? Es evidente que no.

El Minsa, en lugar de querer ir hacia otras instituciones, que ni siquiera va a poder administrar, tiene que preocuparse nuevamente por tener el rol rector que antes tenía y que ahora no tiene. El Minsa en el Perú es algo vacío, es simplemente nombre. El Minsa en el Perú solo es responsable de lo que pasa únicamente en Lima Metropolitana, mas no en Lima provincias.

Sin duda alguna, de eso se tiene que preocupar la señora ministra de Salud.

Por lo demás, nosotros no podemos negar las capacidades que tiene la señora ministra, a quien reconocemos que es una gran investigadora; pero, pregunto: ¿Tiene alguna experiencia en el manejo público? Ninguna, señora Presidenta. Por eso justamente seguimos igual en materia salud.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Becerril Rodríguez.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Si bien es cierto que la señora ministra ha encontrado la salud pública en un estado calamitoso, hasta el momento no hay ningún viso de solución a los problemas del Sector.

Al igual que con el Decreto Legislativo N.º 1305, el Poder Ejecutivo nos quiere dar gato por liebre con los Decretos Legislativos Núms. 1344 y 1345, que realmente son vergonzosos, porque lo que se quiere hacer es que los cosméticos ya no pasen por control de calidad, sino que con solo una declaración jurada se vendan como productos inocuos. Eso de ninguna manera lo va a permitir el Congreso, señora Presidenta.

Por lo tanto, es claro que acá el Poder Ejecutivo se ha extralimitado en sus funciones, porque nosotros no le hemos otorgado facultades para que legisle en materia de salud. De modo que no se le puede sacar la vuelta a la norma simplemente con decir: “Es por simplificación administrativa, es por optimizar y eliminar procesos administrativos”.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Arce Cáceres.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Señora Presidenta: En realidad, no tengo mayor interés de poner en cuestión las facultades que hemos delegado al Poder Ejecutivo, porque acá hay un problema mayor que quisiera exponer, que guarda relación directa con el INEN. Creo que esta es una gran oportunidad para, de manera propositiva, solicitar a la bancada oficialista que veamos lo referido a nuestro propio sistema de salud.

Es necesario tener en claro que el INEN solo funciona en Lima. Señora Presidenta, soy testigo de que muchas familias tienen que trasladarse hasta la ciudad de Lima para solicitar los servicios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. En estos casos, no solamente se requiere de recursos económicos, sino también de apoyo y asistencia a la propia familia, ya que muchas de ellas se ven en la necesidad de acompañar a sus menores hijos.

¿Cuántos institutos nacionales de enfermedades neoplásicas hay en el Perú, señora Presidenta? ¿Qué cantidad de oncólogos tenemos en el país

para atender la demanda de los enfermos con cáncer?

Entonces, revisando la propuesta en debate, definitivamente advierto que la iniciativa que ha lanzado el Poder Ejecutivo para poder mejorar y ser más eficiente en materia de salud expresa claramente que el objetivo es buscar una ventaja en la economía de escala. Entiendo perfectamente que para la adquisición de medicamentos lo que quieren es mejorar la prestación de los servicios y la optimización de la calidad del gasto, así como la mayor integración de los servicios.

Pero este problema no solo está relacionado a los pacientes que padecen de cáncer, sino también al sistema de salud. El propio Seguro Integral de Salud tiene actualmente serias deficiencias económicas: tiene deudas con los diferentes hospitales a nivel nacional, especialmente con los principales hospitales de la ciudad de Lima. Se le debe al Seguro Integral de Salud, por eso le están faltando recursos.

Creo esta es la gran oportunidad —pido esto al Poder Ejecutivo— de pensar en una reforma estructural de todo el sistema de salud. Eso nos ayudaría a garantizar y a dar solución no solamente a un problema particular, como es el caso del INEN, sino que también podríamos atender muchos otros problemas.

Otro gran cuestionamiento que tiene el INEN guarda relación con los servicios diferenciados, que incluso, hasta cierto punto, son discriminatorios. Evidentemente, esto está relacionado al problema económico: el que tiene plata puede pagar el servicio diferenciado y ser atendido con mayor celeridad.

Pero también conozco casos específicos de personas que están afiliadas al Seguro Integral de Salud y que, de repente, han hecho un esfuerzo supremo para conseguir algo de dinero para poder acceder al servicio diferenciado; pero cuando van a solicitar ese servicio, sencillamente no son atendidas. ¿Por qué? Les dicen que es porque están dentro del SIS y que, en este caso, no pueden acceder a la cobertura del servicio diferenciado. Ese tipo de discriminaciones, ese tipo de tratos preferenciales generan muchos problemas, señora Presidenta.

Y aquí quisiera abordar un problema mayor que trasciende no solamente en el aspecto de la salud pública, sino también de la salud privada, referida específicamente a la atención de las clínicas. ¿Realmente se está cubriendo la atención de los usuarios con los seguros privados?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Arce Cáceres.



El señor ARCE CÁCERES (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Realmente se está atendiendo en su verdadera magnitud a los usuarios o simplemente se ha convertido en un negocio o se ha mercantilizado la salud?

En realidad, creo que hoy tenemos una gran oportunidad para, en estos próximos cinco años, hacer una reforma estructural de nuestro sistema de salud, por tratarse de un derecho humano, ya que el día de mañana cualquiera de nosotros puede requerir esos servicios de salud. Tal vez acá en el Congreso no lo necesitamos porque tenemos el beneficio del seguro privado; pero cuántas familias tienen que madrugar a las dos o tres de la mañana para buscar un cupo de atención. El servicio de salud en el seguro social es de esa naturaleza, al paciente le dan una cita para que pueda ser atendido dentro de quince, veinte días o un mes. Es inhumana esa situación, señora Presidenta.

Por lo tanto, mi exhortación sería, más allá de las facultades legislativas que hemos delegado, abordar el problema de la salud de manera integral. En lo particular, considero que el Poder Ejecutivo se ha excedido en sus funciones, porque no era el espacio donde se ha debido desarrollar esta materia; en todo caso, se hubieran solicitado prerrogativas especiales para...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que concluya, congresista Arce Cáceres.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Concluyo, entonces, reiterando mi exhortación al Pleno.

Por su intermedio, señora Presidenta, exhorto al Poder Ejecutivo a que aborde el problema de la salud de manera integral, porque hoy en día el sistema de salud está en una situación bastante delicada y necesita del aporte de todos nosotros para poder priorizar su presupuesto. Prioricemos la salud y la educación, para que vean ustedes que es posible cambiar nuestra forma de relacionamiento con la población. De esa forma, la población

sentirá que sus autoridades están atendiendo los problemas más importantes que aquejan al país.

No sé si es pertinente, pero me está pidiendo una interrupción el colega, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Está usted haciendo uso de un tiempo adicional; le pido que concluya, congresista Arce Cáceres.

El señor ARCE CÁCERES (FA).— Cómo no, señora Presidenta.

Termino, entonces, exhortando al Poder Ejecutivo a que aborde este problema de manera integral, pues no solo se trata de los enfermos que padecen de cáncer, sino también de la atención que se les brinda a los pacientes en los diferentes hospitales del país, que es donde está la mayor cantidad de problemas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arce Cáceres.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Salazar De La Torre.



La señora SALAZAR DE LA TORRE (FP).— Señora Presidenta: En la misma línea de los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, yo también estoy de acuerdo con la derogación del Decreto Legislativo N.º 1305.

A mí me hubiera gustado que la señora ministra de Salud, viendo la problemática y la crisis que hay en todo nuestro sistema de salud, hubiese propuesto una ley de rectoría para su sector, porque precisamente ahí está el problema. La jurisdicción del Ministerio de Salud, como todos sabemos, solo es lo que corresponde a Lima Metropolitana, y no atiende las necesidades de la población de todo el país.

En el punto que ellos sustentan, con respecto al referido decreto legislativo, dice “dictar medidas para optimización de los servicios y la calidad de la atención”.

¿Y qué significa optimización?, ¿qué significa calidad de los servicios? Aquí lo que debemos tener en cuenta no es quién va a ganar, porque el único que tiene que ganar es nuestra población, a

la que se le debe brindar un mejor servicio y una mejor atención. ¿Y quién es el responsable de la optimización y la calidad de los servicios, señora Presidenta? Pues las autoridades del sector, el director y los ejecutivos.

Por lo tanto, si el ministerio quiere optimizar y mejorar la calidad de atención del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, lo primero que debería hacer es abrir un concurso para que meritocráticamente postulen los profesionales de la salud y puedan ser capaces de tener competencias no solamente en el área del cáncer, sino también en un área que considero muy importante, me refiero a la de especialización en gestión; porque la gran debilidad de los establecimientos de salud de nuestro país es que los funcionarios, los directores y los gerentes no conocen absolutamente nada de gestión. Conocen su especialidad, pero donde están fallando es en la parte de la gestión.

Pero también tenemos que reconocer que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas tiene muchos problemas, tanto financieros como de gestión. En la parte financiera, están presentes los problemas de medicamentos, de insumos y de recursos humanos. Pero ¿qué está pasando ahí? El problema real es que el recurso humano no está calificado, no está preparado para asumir una gestión de tamaño envergadura.

Por consiguiente, si queremos garantizar que al ciudadano le llegue un buen servicio de calidad, perfecto; pero esa no es la mejor solución al problema, porque el INEN es un organismo público ejecutor (OPE) y tiene capacidad para poder desarrollar una buena gestión, pero con funcionarios capacitados, con funcionarios calificados y con funcionarios designados por meritocracia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Salazar De La Torre.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Cevallos Flores.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Señora Presidenta: Yo creo que la materia que venimos tratando es muy interesante, porque, efectivamente, nos lleva a la cuestión de fondo, esto es, si al Ministerio de Salud realmente le compete o no meter las manos en el INEN, o si el INEN se tiene que seguir manejando como

una isla, con su presupuesto, con su mediana o poco eficiencia, con los recursos que le llegan de la cooperación internacional, o si tiene que ser parte de un sistema.

Lo cierto es, como dijo hace un momento la colega que hizo uso de la palabra, que esto también desnuda que necesitamos un Ministerio de Salud que realmente tenga rectoría. ¿Por qué? Porque el problema del INEN nos lleva al problema del cáncer en el país y a lo que significa prevenir o tratar el cáncer en cualquier región del Perú, enfermedad que, como todos sabemos, representa un vía crucis para todos los que la padecen. Para la gente más humilde es imposible no solo prevenir, sino tratar cualquier enfermedad neoplásica que requiera de un mínimo de mediana o alta complejidad.

Lo que tenemos en este momento es un INEN con una enorme cantidad de problemas, así como con problemas de regulación en su actuación y con problemas de control, porque recibe mucho dinero de la cooperación internacional. Todos sabemos que hay un cúmulo de denuncias sobre la transparencia en el manejo administrativo; por eso es importante que el INEN no sea una isla, sino parte integrante de lo que actualmente es el Sistema Nacional de Salud, para poder trabajar en otras áreas que tienen que ver, por ejemplo, con el cáncer ocupacional, o con lo que va a pasar con los pacientes que son tratados en el INEN y que tienen que insertarse en la sociedad o en el campo laboral, aspectos que en este momento ese instituto no ha tratado.

Señora Presidenta, efectivamente, necesitamos un Ministerio de Salud que tenga que ver de manera mucho más amplia el problema del cáncer en el país, y eso incluye, por supuesto, poder administrar, dirigir y ver lo que pasa con el instituto de tratamiento de cáncer más importante de nuestro país. El hecho de que el Ministerio de Salud sea deficiente no quiere decir que no necesitemos un ministerio de esa naturaleza para que administre, con un criterio integral y descentralizado, lo referido a las enfermedades oncológicas en el Perú, lo cual hasta este momento no tenemos.

Señores congresista, ¿acaso el INEN participa en la problemática del cáncer de las regiones Apurímac, Ucayali o Piura? Por supuesto que no, Entonces, necesitamos integrar ese sistema; eso es innegable. Pero esto no sería posible con un Ministerio de Salud que no decide ni siquiera en Lima Provincias y que además no tiene ninguna injerencia en el resto del país.

Entonces, me parece que todo esto necesariamente debe ser parte de un proceso de revisión, para saber qué está pasando con la salud en el país. Existe la necesidad de realizar una profunda reforma sanitaria, así como de revisar la descentralización en salud y en otras áreas. Realmente necesitamos una descentralización en salud; pero lo que no queremos son islas.

Y en el caso de EsSalud, es particularmente importante...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Cevallos Flores.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En el caso de EsSalud, decía, es particularmente importante que el Ministerio de Salud tenga la capacidad de poder dirigirla con eficiencia y ver qué es lo que pasa con la salud en el país. Y cuando hablamos de eficiencia, hablamos además de concertación y de participación; y no como ha pasado hace poco con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en el que se ha eliminado la Dirección General de Promoción de la Salud y la Dirección General de Calidad, y nadie sabe a quiénes se ha consultado al respecto ni qué opciones para superar esta situación se está trabajando en el ministerio en mención. La verdad es que la salud es algo muy serio que debemos trabajar realmente a fondo. Ahora, otra cosa es que no se haya hecho uso, en esta materia así como en algunas otras, del procedimiento respectivo para solicitar las facultades legislativas y poder actuar. Por eso, desde un principio nos sorprendió que en materia de salud el Poder Ejecutivo no haya pedido las facultades necesarias para poder actuar de manera eficiente.

Con ese propósito, el Poder Ejecutivo tendrá que presentar un proyecto de ley, porque esa materia, definitivamente, se tiene que abordar y a fondo para producir un cambio.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Cevallos Flores.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Andrade Salguero de Álvarez.



La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Señora Presidenta: Estamos abordando un punto que considero muy importante, referido al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, porque sabemos todos cómo se encuentra hoy en día la salud en nuestro país.

Yo quisiera saber cuántos de los que estamos aquí presentes hemos acudido en algún momento a un hospital del Ministerio de Salud. Sabemos las deficiencias que hay en cada uno de ellos. Y quién de nosotros no ha acudido al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas por tener un familiar que padece de alguna enfermedad oncológica.

Quien les habla acude al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas desde hace diez años, porque mi señora madre es una paciente oncológica; de manera que puedo dar fe de que el INEN cada año ha ido mejorando, y puedo dar fe también de que el dinero que ellos han recaudado, ya sea por donaciones o por recursos propios, han sido bien invertidos, porque los equipos de ese nosocomio han sido renovados; por otro lado, algunos exámenes cuyos resultados al principio demoraban dos horas y después una hora, con la nueva tecnología y el nuevo equipamiento con el que ahora cuenta solo tardan veinticinco minutos.

¿Por qué en vez de ocuparnos del INEN no nos ocupamos de los hospitales del país? Yo vengo de Lima Provincias, a dos horas de la ciudad de Lima, y puedo decir que en Lima Provincias no hay especialidades médicas en los hospitales del Minsa. Esa es la razón por la que muchas personas tienen que acudir al INEN; porque si en Lima Provincias hubiera especialidades médicas, esas personas podrían tener prevención en su salud en el lugar donde viven.

Si queremos un cambio en materia de salud, empecemos por fortalecer el Minsa, que es quien más lo necesita.

En el INEN he compartido conversaciones, y lo sigo haciendo, con personas que vienen de la sierra y de la selva del Perú, porque cuando llegan a Lima no tienen dónde quedarse.

El INEN es el único instituto de enfermedades neoplásicas que hay en el país, debido a que no hay una política de Estado con el fin de crear

un instituto de esa naturaleza en cada una de nuestras regiones.

Nuestra salud necesita un cambio, sí; pero empecemos primero por el Minsa. ¿Le vamos a dar una mayor carga al Minsa o lo que se quiere es que los recursos del INEN pasen al Minsa, como se está haciendo con otras entidades de salud?

Sí, ese instituto viene funcionando bien, aunque tampoco es una maravilla, porque puede haber inconvenientes; pero si alguien sabe que algo ahí anda mal, que pida que intervenga la Contraloría, pero no que el INEN sea algo más que el Minsa tenga que administrar.

Eso no va a solucionar en nada el problema; por el contrario, va a empeorar más las cosas. Yo los invito, estimados colegas, a reflexionar, porque muchos de ustedes son conocidos, y sí lo van a querer...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Andrade Salguero de Álvarez.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace quince días he estado en el INEN, donde he vivido en carne propia la lucha de un enfermo con cáncer; y además he visto que a los pacientes se les brinda la atención debida, porque apenas llegan inmediatamente los especialistas se hacen cargo de ellos, cosa que no ocurre en otros hospitales.

La salud en nuestro país necesita un cambio, por supuesto que sí; pero dejemos el INEN para el final, primero empecemos por el Minsa.

En cada una de nuestras regiones y de nuestros distritos, y esto deja mucho que desear, no hay ni siquiera un ecógrafo ni un mamógrafo; por eso es que muchas mujeres de esos lugares del país se están muriendo de cáncer y de otro tipo de enfermedades oncológicas.

Colegas, solo les pido que reflexionen: el gran cambio se tiene que dar en todo; pero empecemos por fortalecer el Minsa. Y si hay actos de corrupción en el INEN, que intervenga la Contraloría. Que sea el ente correspondiente el que tenga que fiscalizar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, señora congresista.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Saavedra Vela.



La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Señora Presidenta: Hablar de salud es hablar de bienestar físico, psíquico y social de las personas y de muchas cosas más, es hablar del sentimiento de los pueblos, porque un ser humano sin salud no puede

hacer nada, por más presupuesto o proyectos que tenga.

En el cambio que se quiere hacer observo un exceso y un abuso de confianza por parte del Poder Ejecutivo, con el fin, en mi criterio, de compartir el presupuesto con que el que cuenta actualmente el INEN para cubrir brechas presupuestarias en materia de salud.

¿Acaso nosotros y la población en general no sabemos la triste realidad de la poca atención en los servicios de salud que recibimos los peruanos?

Y digo recibimos porque yo también me voy hacer atender a un hospital del Minsa. Todos los peruanos sabemos las malas condiciones en que se encuentran actualmente los hospitales públicos a nivel nacional.

¿Acaso los señores que están sentados detrás de un escritorio en sus buenas oficinas van a los hospitales públicos a hacer su colas desde las cuatro o cinco de la mañana? No, señora Presidenta. Eso para nada les preocupa a ellos, porque esos señores y sus hijos van a buenas clínicas a ser atendidos cuando tienen algún problema de salud. ¡Qué bien!

Señora ministra de Salud, ¿sabía usted que se está contratando a terceros, porque la corrupción está enquistada dentro de esa institución, para dar mantenimiento a los equipos que tienen los hospitales públicos con los buenos profesionales que tienen? ¿Sabían ustedes, estimados colegas, que se está contratando a terceros para dar el mantenimiento correspondiente a los equipos médicos? No lo sabían. Entonces, les dejo esa tarea para que vayan a investigar.

Señora Presidenta, por su intermedio, pido al Poder Ejecutivo que no pretenda tapan el sol con un dedo. Yo coincido con lo que ha señalado en su intervención la colega Andrade Salguero de Álvarez, porque está viviendo en carne propia ese problema.

¿Acaso el Minsa es perfecto en el manejo de su presupuesto? Si fuera así, hoy no estaríamos

sufriendo por la escasez de atención primaria en los servicios de salud.

Pregunto, señora Presidenta: ¿Acaso la transferencia del INEN al Minsa va a solucionar esos problemas? No, estimados colegas, los problemas se van a solucionar cuando contemos con buenos funcionarios, con buenos profesionales, que tengan sensibilidad humana y vocación para servir a otros y no para venir a llenarse los bolsillos de dinero, como ocurre en la actualidad.

¿Por qué la ministra de Salud no se la agarra con los gobiernos regionales y va a verificar qué está ocurriendo en ellos? ¿Acaso la señora ministra, por intermedio de la Presidenta, está en una vitrina? Y que no vaya a engañar a los pueblos, como lo hizo en la región San Martín, de la cual soy oriunda, en la que dijo que en tal fecha se estaría inaugurando el hospital, pero hasta el día de hoy eso no ha ocurrido.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Los ministros de Estado y los señores del Poder Ejecutivo, señores de la prensa, reciben buenos viáticos y viajan en buenos aviones; lo que no ocurre con los congresistas, que solo viajamos en la Semana de Representación, una vez al mes, trasladándonos de una frontera a otra del país. Al menos la que les habla así lo hace, señora Presidenta; y en una oportunidad he encontrado trabajadores, encabezados por una profesional médica, propietaria de varias farmacias, que están atendiendo al SIS.

Eso ya lo sabemos, señores periodistas. Vayan, entonces, con cada uno de los congresistas a esos lugares y no estén sacando notas en contra de buenas personas que estamos trabajando por nuestros pueblos, porque ante esta situación todos debemos estar unidos. Pero, claro, para qué se van a preocupar si los grandes señores y sus hijos son bien atendidos y no ven la cruda realidad de los hospitales del interior del país.

Señora Presidenta, un hospital de contingencia, que está ubicado en la provincia de Moyobamba, que no cuenta con personal médico especializado y menos con una ambulancia se está inundando. Señora ministra de Salud, vaya usted, ensúciense los zapatos con barro y no se dedique a atender

solo en su oficina, que está bien amoblada, con buenas alfombras y aire acondicionado. Vaya usted personalmente o envíe a algunos de sus hijos para que vea lo que ocurre en esa ciudad.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede treinta minutos adicionales para que concluya, congresista Saavedra Vela.

La señora SAAVEDRA VELA (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Antes de terminar, deseo hacer una pequeña reflexión. Yo quisiera ver a los *funcionarios*, que ganan buenos sueldos y que solo atienden en sus oficinas, haciendo cola en los hospitales a las cuatro o cinco de la mañana para que sus hijos puedan ser atendidos.

Esa es la reflexión que yo hago. Entonces, trabajemos juntos y no nos vengamos con la tontería de que el problema de la salud se va a solucionar transfiriendo el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al Minsa. Primero, es necesario que el Minsa limpie su casa.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Saavedra Vela.

Puede hacer uso de uso de la palabra el congresista Dávila Vizcarra.



El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Señora Presidenta: En primer lugar, con respecto al tema materia de debate parece que hubiese algún tipo de confusión en lo que significa el INEN en cuanto al servicio que brinda, y lo que significa el Minsa, que brinda un servicio general. Realmente, ambos tienen muchas deficiencias; por ello, el día de hoy voy a sustentar mi posición para poder manejar mejor esta situación.

En el literal h) del numeral 1) del artículo 2.º de la citada Ley N.º 30506 se establece la facultad de dictar medidas para optimización de servicios en las entidades públicas del Estado, señora Presidenta.

Desde que el INEN se convirtió en un organismo público descentralizado (OPD), en el año 2006,

ha habido en ese organismo un crecimiento bastante burocrático en el que hemos visto que la calidad de la atención cada día ha decrecido; lamentablemente, reitero, la parte burocrática ha crecido más de lo que se esperaba.

El INEN, justamente, ha tenido un problema para descentralizar la atención de sus servicios de salud, y eso nos habla muy claramente de las deficiencias que existen en esa institución en cuanto a descentralizar la parte referida a la oncología. Bien sabemos que hay mucha gente que viene de diferentes ciudades del Perú buscando ser atendidos y que muchas a veces, lamentablemente, no cuenta con los recursos económicos necesarios.

En el año 2011 el presupuesto del INEN llegaba a 271 millones, y hoy en día su presupuesto bordea los 371 millones de soles, importe mayor al asignado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Es importante, señora Presidenta, que no busquemos, a partir de una interpretación respecto de la constitucionalidad o no del Decreto Legislativo N.º 1305, politizar y dejar en el vacío la petición de miles de usuarios del INEN, que justamente son testigos de la eficiencia de las operaciones de ese instituto como Organismo Público Descentralizado.

Creemos que el INEN en este momento se ha burocratizado, y por eso es que no hay una buena atención a los usuarios. Pregunto: ¿El INEN está descentralizado en nuestro país? No, está totalmente centralizado aquí en Lima. Señora Presidenta, hay mucha gente que viene de provincias que carece de recursos y que, lamentablemente, no puede ser atendida. Creo que a través de la descentralización, a través de trabajar de la mano con el Minsa, podemos hacer uso de esa red de salud a fin de que en cada una de las regiones y en cada uno de los lugares donde exista un hospital del Minsa podamos tener el servicio del INEN.

Por lo tanto, es importante que en este momento tengamos en cuenta esas razones, porque lo que se busca a través del Decreto Legislativo N.º 1305 es justamente fortalecer el INEN, hacer que el gasto sea más eficiente y que los servicios sean mejores para todos los peruanos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Dávila Vizcarra.

El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Gracias, señora Presidenta,

Creo que con la salud del pueblo no debemos jugar. De la decisión que hoy tomemos dependerá la vida de los pacientes oncológicos a nivel nacional. Sabemos que todos esos pacientes oncológicos y todos los peruanos que nos están mirando en este momento, a través de los medios de comunicación, están pendientes la decisión que el Congreso de la República va a tomar el día de hoy.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Dávila Vizcarra.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Choquehuanca de Villanueva.



La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).—

Señora Presidenta: En verdad, vale la pena precisar qué es lo que realmente pretende el Poder Ejecutivo al haber emitido el Decreto Legislativo N.º 1305. Creo que a ese

respecto existe algún tipo de confusión, porque lo que tiene que quedar en claro, en primer lugar, es que el INEN es un instituto que tiene convenios suscritos con hospitales en algunas regiones, lo cual es algo que debemos tener en cuenta.

Debemos recordar que en el año 2006 el INEN se convirtió en un OPD, con personería jurídica, con patrimonio propio y con independencia económica. Hoy el Minsa no tiene que ver con esa institución, porque realiza sus propias acciones; sin embargo, esa independencia presupuestaria no se ve reflejada en una mejora financiera. Como bien sabemos, el porcentaje de atenciones oncológicas en provincias ha aumentado, y hasta el momento no hay en el INEN una descentralización de sus servicios. ¿Qué descentralización existe en el INEN, señora Presidenta?

Hay otro dato importante que es necesario reiterar. En el año 2011 el INEN tenía un presupuesto de 173 millones de soles, y ahora el presupuesto que maneja es de 371 millones de soles, ciertamente un monto mayor que el asignado al Ministerio de la Mujer. Hoy esto se ha constituido en una discrepancia INEN-MINSA; y a este respecto tengo acá algunos mitos que quisiera despejar rápidamente.

Primer mito, se dice que en el INEN no va a haber medicamentos, cuando a ese respecto siempre

se han hecho compras corporativas para todo el sector, correspondiendo al INEN menos del 8% de esas compras; segundo mito, se dice también que el Plan Esperanza se va a caer, que se ha gastado mucho dinero en publicidad, pero no en acciones. Sus atenciones se pagan tanto por el SIS como por el Fisal, y esto va a seguir, lo único que queremos es hacerlo crecer. Tercer mito: ¿y ahora qué va a pasar?, ¿en qué se va a convertir el INEN? Se va a convertir en una unidad ejecutora, y el Minsa va a poder controlar la atención de los pacientes, hacer investigaciones y apoyarlo con énfasis, sobre todo, a nivel nacional. Cuarto mito, se dice que el Minsa se va a agarrar el dinero del INEN. Señora Presidenta, el Minsa no toca las donaciones de esa institución, sino lo que quiere es fiscalizar y ver qué pasa allí realmente. Quinto mito, se dice asimismo que las investigaciones se van a parar. Eso no es verdad, porque ahora las investigaciones se van a llevar a cabo en los propios hospitales, porque se trata de investigaciones clínicas. Existen, además, mecanismos de fiscalización, es necesario poner énfasis en ello.

Eso de tener institutos separados y no ligados no es lo más óptimo, señora Presidenta.

Hoy el tiempo de espera para una quimioterapia o para una radioterapia, sobre todo en las regiones, porque yo vengo de Arequipa y sé lo que ocurre en el IREN de Arequipa, es de 120 días como mínimo. Los invito a ver en este momento el cronograma de cualquier región. En el caso de una cirugía compleja, considerando que una radioterapia se tiene que hacer inmediatamente después de la cirugía, el paciente tiene que esperar como mínimo 120 días para recibir el tratamiento respectivo.

Señora Presidenta, los servicios oncológicos públicos no se han incrementado...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Choquehuanca de Villanueva.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que ha incrementado son las radioterapias, en las que, incluso, se han detectado algunas deficiencias técnicas.

Otro ejemplo más. ¿Cuánto es la sobrevida de los pacientes de cáncer en los Estados Unidos? Es del orden del 90%, mientras que aquí en el Perú es de menos del 40%. Con el programa piloto de

cáncer para la población infantil, por ejemplo, se quiere dar fuerza a esto; pero hasta ahora no sabemos nada.

El INEN tiene un servicio de clínica, pero ¿qué es lo que ha ocurrido al respecto? Lo que ha ocurrido es que los ingresos por clínicas han disminuido del 50% al 23%; sin embargo, no hay forma alguna de poder fiscalizar, porque simplemente en el INEN no se llevan las cuentas individualizadas.

¿Y qué es lo que nosotros pretendemos con esa medida? Señora Presidenta, los objetivos son simples, sencillos y fáciles de entender: queremos optimizar la atención de los pacientes, queremos hacer mejoras en la prevención de la salud de los pacientes, queremos descentralizar la atención y queremos disminuir los índices de mortalidad.

Además, debo recordar que, bajo el amparo de la Ley de Bases de la Descentralización, la salud es una...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que pueda concluir, congresista Choquehuanca de Villanueva.

La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

La salud, decía, es una competencia compartida entre el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 7) del artículo 192.º de la Constitución Política del Estado.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Choquehuanca de Villanueva.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Heresi Chicoma.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Señora Presidenta: Hace unos minutos el congresista Zeballos Salinas, integrante de nuestra bancada, ha hecho una exposición en la que ha demostrado que constitucional y legalmente el Decreto Legislativo N.º 1305, expedido por el Poder Ejecutivo, se ajusta a derecho y a la delegación

de facultades que este Congreso otorgó al Poder Ejecutivo.

Sin embargo, yo quisiera ahondar en un aspecto que, en mi criterio, constituye el tema de fondo y que implica el derogar el día de hoy el referido decreto legislativo; y es que sí queremos impulsar en nuestro país una reforma del Estado, pero no una reforma del Estado que solo signifique el otorgamiento de normas para dar licencias automáticas con el fin de favorecer a los empresarios, ni una reforma del Estado que solo mire el lado económico para agilizar la economía y favorecer a unos pocos en perjuicio de muchos.

La reforma del Estado implica también optimizar y hacer de los servicios públicos servicios eficientes a favor de nuestro pueblo, como son la seguridad ciudadana, la educación y la salud pública. En verdad, no podemos entender a un Estado que no brinda eficientemente esos servicios a la población.

Señora Presidenta, este gobierno, a diferencia de los anteriores, está pensando seriamente, con toda buena voluntad, en la posibilidad de realizar una verdadera reforma del Estado, que significa reformar la salud pública; pero no solamente desde el punto de vista de los hospitales públicos que no vienen funcionando bien, como se ha señalado aquí en varias oportunidades. Por cierto, hemos visto cómo en el Hospital Nacional de Salud del Niño las madres y sus hijos están tirados en los pasadizos para, al día siguiente o dos días después, recibir una consulta que solo demora diez minutos por médicos insensibles que no entienden el dolor ni la enfermedad de los pequeños pacientes.

Pero eso mismo que se ve en los pasadizos de los hospitales públicos ocurre también en el instituto del cáncer, me refiero al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas. Lo he vivido personalmente, como muchos aquí seguramente han padecido el dolor de tener a un familiar enfermo de cáncer.

¿Y qué sucede cuando un enfermo de cáncer acude a la cita acompañado de un familiar? El médico da al paciente una atención insensible, carente de todo sentido ético, pues no entiende que la función del médico tiene un sentido social, más aún tratándose de un servidor público; eso pasa en el INEN. Y ocurre también que cuando alguien se enferma y está con la metástasis, con el cuerpo doliente y por morir, llega el momento final y los médicos de la Unidad de Cuidados Intensivos, una vez que fallece esa persona, en vez de considerar que la causa de la muerte ha sido por cáncer, ponen en el certificado de defunción: muerte por neumonía o muerte por paro cardíaco.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Heresi Chicoma.



El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Los médicos se prestan y se coluden con los seguros para no pagar un solo centavo a las familias de los fallecidos; y además retienen los cadáveres en refrigeradoras durante varios días y no los entregan hasta que los familiares les paguen el último centavo. ¿Vamos a seguir permitiendo esto? Esto se tiene que reformar, señora Presidenta.

Colegas, aquí no solo se trata de una exquisitez jurídica o de una interpretación legal, sino se trata de que estamos comprometidos con una reforma del Estado y con la construcción de un Estado democrático en favor de nuestros compatriotas, que desean tener servicios de salud, seguridad y educación.

El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Heresi Chicoma.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Ramírez Tandazo, el orador ya no le puede conceder la interrupción que le está solicitando porque se encuentra haciendo uso de en un tiempo adicional.

El señor HERESI CHICOMA (PPK).— Eso sería todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Heresi Chicoma.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Vásquez Sánchez.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Señora Presidenta, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a colega Ramírez Tandazo la interrupción que me solicita.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Ramírez Tandazo.



El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).— Señora Presidenta, permítame dirigirme a mis colegas y, a su vez, refutar las expresiones del colega que acaba de hacer uso de la palabra, ya que para hablar de medicina uno debe tener un amplio conocimiento de ella.

Cuando un paciente con cáncer muere, él médico consigna en el certificado de defunción la causa por la que falleció. El paciente no muere por la causa explícita de cáncer, sino por las consecuencias de esa enfermedad, que podría ser un paro cardiorespiratorio, porque se complica con un proceso de neumonía debido a que sus defensas estaban bajas.

Pero tampoco se puede meter en la misma bolsa a todos los médicos. ¿Acaso todos los médicos son corruptos? Hay que tener un poco de respeto por la profesión médica, señora Presidenta.

En verdad, no debemos permitir que el INEN sea transferido al Ministerio de Salud, a ese ministerio corrupto que actualmente tenemos, sumido en una de las peores crisis que hemos tenido en el país, que viene del gobierno del señor Ollanta Humala; sin embargo el día de hoy se le quiere transferir al Ministerio de Salud, me refiero al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, que hoy tiene representatividad tanto nacional como internacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Ramírez Tandazo.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Vásquez Sánchez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Me solicita una interrupción el congresista Mantilla Medina, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Mantilla Medina, que es la segunda que el Reglamento confiere al orador de turno.



El señor MANTILLA MEDINA (FP).— Presidenta, solo quiero ser muy concreto.

Señora Presidenta, acá se quiere forzar la interpretación del literal

h) del numeral 1) del artículo 2.º de la Ley que delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar; y quiero dejar bien en claro que quien hace la interpretación auténtica de esa norma es el Congreso de la República, y en este caso específico la Comisión de Constitución y Reglamento, que le está diciendo al Poder Ejecutivo: “Yo no te di facultades para ello”.

Por lo tanto, debemos respetar la interpretación que a este respecto ha hecho la referida instancia legislativa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Mantilla Medina.

Puede dar inicio a su intervención, congresista Vásquez Sánchez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Señora Presidenta: Antes de entrar en materia, quiero aunarme al reclamo justo que acaba de formular en su intervención el colega Heresi Chicoma.

En mi condición de médico y de presidente de la Comisión de Salud y Población, no permito la agresión verbal ni la irresponsabilidad de haber inculcado a los colegas médicos.

Señora Presidenta, me solicita una interrupción...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe, congresista Vásquez Sánchez, usted ya no puede conceder más interrupciones, porque ya otorgó las dos que le faculta el Reglamento,

Continúe, señor congresista.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— De acuerdo, señora Presidenta.

En realidad, hay muchos colegas médicos que se han sacrificado no solo para poder obtener esta profesión, sino también para ejercerla en los hospitales ubicados a lo largo y ancho del país, muchas veces sin dormir y sin comer, de manera que no es justo que aquí se generalice.

Obviamente, hay casos excepcionales, como en toda profesión, pero no se puede generalizar y responsabilizar a los colegas médicos por la mala atención que se esté dando en algunos hospitales.

Realmente, la salud del país está como está porque la tenemos absolutamente desarticulada; por ejemplo, hoy por hoy podemos ver cómo una parte de la población atiende su salud a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que tiene adscrito a EsSalud, el cual brinda atención a más del 30% de peruanos.

Por otro lado, tenemos al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa y a muchos ministerios que manejan la salud del país. El ministerio que debería ser el órgano rector y tener el control absoluto de la salud en el país y, por ende, ser el responsable técnico y político, carece de las herramientas legales y constitucionales para hacerlo.

Y también eso es lo que está pasando con respecto al cáncer. Quienes no padecen esa enfermedad probablemente piensen que el cáncer es una enfermedad aislada; pero no es así, ya que el cáncer es una enfermedad grave, como muchas otras, que está muy estrechamente vinculada a otro tipo de enfermedades y que de ninguna manera debe manejada en forma aislada.

Por eso que yo, de manera particular, veo con buenos ojos la propuesta del Poder Ejecutivo, en el sentido de que se tiene que restablecer la rectoría del Ministerio de Salud, para poder tener un responsable técnico y político de los problemas de la salud. Si no, ¿para qué tenemos un Ministerio de Salud?

Señora Presidenta, no es posible que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuyo jefe es designado por el propio Presidente de la República y donde la ministra de Salud no tiene ninguna injerencia, se siga manejando como una isla dorada. Hay muchas razones para poder defender la propuesta y la posición del Poder Ejecutivo, a la cual yo me adhiero.

Yo he trabajado un corto tiempo en el INEI, y por eso puedo decir que conozco por dentro su funcionamiento. Es cierto que en el INEI la atención es buena, eso nadie lo puede negar; por otro lado, la atención es diferenciada con respecto al resto de hospitales, y eso tampoco se puede negar. La atención que se brinda en ese instituto —reitero— es de buena calidad, pero nos preguntamos: ¿Por qué es la diferencia? No es porque ahí estén los médicos más iluminados o porque las facultades que ahora tienen les permita hacerlo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Vásquez Sánchez.



El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En el Perú existen siete institutos especializados como el INEI. El Instituto Nacional de Salud del Niño, por decir lo menos, es otro instituto muy importante que atiende a la población más frágil de nuestro país, me refiero a los niños. Sepan ustedes que ese instituto atiende diez veces más número de pacientes que el INEN: al año atiende a 500 mil pacientes, mientras que el INEN solo atiende a cincuenta mil; pero el presupuesto del INEI es cuatro veces más que el del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Es por eso que el INEN brinda una mejor atención; pero esa atención se ha vuelto muy privilegiada, porque solo es para un grupo muy pequeño de personas de nuestro país, donde el grueso de pacientes con cáncer no tiene la dicha ni la suerte de ser atendidos y mueren en el intento por buscar una cita viniendo desde el interior del Perú. Muchos de ellos mueren incluso sin tener la oportunidad de poder viajar, de manera tal que ese instituto debe tener una óptica mucho más descentralizada, que aún no se ha dado; y es ahí donde se le tiene que dar participación al Ministerio de Salud.

Sin embargo, siendo este un hecho justo, y además de otras razones que en su momento podremos debatir cuando tratemos la transferencia del INEN al Minsa, lo cierto es que según la evaluación hecha por los especialistas en la materia y según lo que nosotros mismos hemos decidido aquí...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Vásquez Sánchez.

El señor VÁSQUEZ SÁNCHEZ (APP).— Cómo no, señora Presidenta, permítame solo treinta segundos.

Esa transferencia no es legal, porque nosotros no le hemos dado al Poder Ejecutivo facultades legislativas en esa materia. Pienso, en todo caso, que el Poder Ejecutivo puede replantear su posición y presentar un proyecto de ley sobre el particular, para que en su oportunidad podamos debatir en forma mucho más amplia esa importante propuesta.

Por el momento, nosotros vamos a respaldar la insistencia en la autógrafa de ley que deroga

el Decreto Legislativo N.º 1305, por ser ilegal e inconstitucional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Vásquez Sánchez.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra la congresista Bartra Barriga.



La señora BARTRA BARRIGA (FP).— Señora Presidenta: Mi participación no es solo para aunar a los fundamentos técnicos sustentados y realistas que se han descrito esta mañana, que guardan relación con la situación caótica en

la cual nos encontramos en materia de salud, que tienen que ver con los establecimientos de salud que han sido descritos acá y que son administrados directamente por el Ministerio de Salud, como muy bien han señalado los señores congresistas en el curso de esta mañana, razón por la cual se hace totalmente comprensible que nos oponamos hoy a que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas sea transferido al Minsa.

Con respecto a este punto, quisiera relatar lo que ocurrió ayer en la Comisión de Salud y Población, en la cual, al cuestionársele a la ministra de Salud que las prácticas del doctor Moreno se han trasladado al SIS, porque ahora el SIS es el que recomienda las clínicas privadas para realizar los exámenes, la señora ministra muy sorprendida no supo de qué se trataba el oficio al que me estaba refiriendo, no obstante que era un documento que había sido suscrito por ella.

Me pregunto cómo es que el Ministerio de Salud puede absorber al INEN bajo su jurisdicción y sus políticas si al frente tiene a una ministra que ni siquiera sabe qué es lo que firma. Si la ministra no sabe qué es lo que firma, entonces se entiende perfectamente el caos en el cual está la atención de la salud en nuestro país.

Pero además, señora Presidenta, quiero expresar mi preocupación por la forma en que el Poder Ejecutivo quiere desconocer los procedimientos y principios legislativos de la estructura de una ley. Y se advierte ese atropello cuando en el propio documento, a través del cual se observa la derogatoria del Decreto Legislativo N.º 1305, se desconoce la exposición de motivos como parte de la ley, y lo desconocen para poder sustentar que ellos estarían dentro del marco de las

facultades delegadas que les hemos otorgado. Sin embargo, usan la exposición de motivos del Decreto Legislativo N.º 1305 para sustentar la validez del mismo.

Son incoherentes y soberbios hasta el final, incluso desafían al Poder Legislativo cuando perfectamente saben que han dado un decreto legislativo que se ha excedido del marco de las facultades delegadas y que, por tanto, es ilegal, y que además lesiona la salud de la población, siendo, por ende, también inconstitucional.

Estos argumentos creo que tienen que ser atendidos, pero no solamente en lo que respecta a ese decreto legislativo, sino también para varios de los que han sido emitidos, que tendrán que ser materia de discusión y, por ende, materia de derogatoria por los propios considerandos; sin embargo, hasta ahora no los hemos podido ver, lo cual es urgente hacerlo, dado que podrían colisionar gravemente con lo que nosotros debemos preservar, me refiero a la salud pública y a la salud individual como prioridad para la población.

Por eso, señora Presidenta, no solamente nosotros, sino también la Defensoría del Pueblo, nos hemos pronunciado a este respecto. Por lo tanto, si esa va a ser la forma de actuar del Poder Ejecutivo, si nosotros les vamos a otorgar facultades delegadas para que ellos legislen sobre las materias que crean conveniente haciendo las interpretaciones que les da la gana, pues vámonos de vacaciones, declarémonos en receso permanente y que sea el Poder Ejecutivo el que legisle por nosotros. Esto es inaceptable, señora Presidenta.

Por lo antes expuesto, considero que la Representación Nacional debería aprobar por unanimidad, por respeto al Pleno y por respeto a lo que significa nuestra institucionalidad, la insistencia en la Autógrafa de Ley que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas su condición de organismo público ejecutor.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Bartra Barriga.

Habiendo concluido el rol de oradores, la Presidencia concede el uso de la palabra al congresista Torres Morales, en su condición de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta, solo quisiera...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe que le corte, congresista Torres Morales, pero el congresista Lescano Ancieta quiere intervenir con respecto a la propuesta en debate. No estaba inscrito en el rol de oradores, de manera que a modo de excepción la Presidencia le va a conceder de uso de la palabra.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: La propuesta que estamos tratando tiene que ver con la salud de todos los peruanos; en ese sentido, en la Comisión de Constitución y Reglamento se ha tenido un criterio

flexible para ver la constitucionalidad o no de los decretos legislativos expedidos por el Poder Ejecutivo, algunos de los cuales han sido modificados, se les ha introducido algunos artículos y se ha aprobado su constitucionalidad.

Eso mismo se ha podido hacer en el caso del decreto legislativo referido al INEN, porque los peruanos estarán diciendo: “Los parlamentarios en el Congreso están elucubrando, están meditando y reflexionando acerca de la técnica legislativa adecuada sobre cómo debe ser la aprobación de un decreto legislativo y hasta dónde se ha excedido el Poder Ejecutivo en las facultades legislativas que le hemos otorgado”; pero cierran los ojos a la realidad y vemos que en los hospitales, incluido el INEN, hay enfermos en los pasadizos en camillas o en sillas de ruedas en una situación bastante lamentable, los cuales, algunos de ellos, se mueren por falta de recursos económicos, porque el SIS no llega a cubrir el monto para su curación o tratamiento completo, ni menos los seguros privados.

Y claro, si ahora restituimos el *statu quo* y permitimos que el INEN siga funcionando como un organismo autónomo, la situación en ese nosocomio o centro de salud va a ser el mismo; de manera que seguiremos viendo enfermos en los pasadizos y gente que no se puede curar porque carece de dinero. Y los pacientes, esa gran mayoría de peruanos que pasan penurias en ese hospital, como los gastos de su salud no los cubre el seguro privado ni el seguro estatal, van tener que seguir pagando, por ejemplo, por una sola inyección de Avastin, cinco mil 87 soles; por una sola inyección de Paclitaxel, cinco mil 681 soles; por una cajita

de pastillas de Revlimid, 30 mil 597 soles; por una cajita de Imbruvika, 26 mil 486 soles, etcétera.

Digo yo: ¿acaso eso no es más importante que decir que nosotros no hemos dado facultades legislativas al Poder Ejecutivo en esa materia para que resuelva los problemas de salud de la población? ¿Acaso no es ese un problema que el Estado tiene que resolver ahora y no decir: “Bueno, presenten mañana un proyecto de ley para ver cómo resolvemos esos problemas”? Eso lo sabemos perfectamente, incluso hay acá varios colegas que han dicho que tienen familiares enfermos de cáncer.

Señora Presidenta, lamentablemente, el cáncer va a matar al paciente mañana o pasado mañana, y nosotros vamos a seguir debatiendo a este respecto.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, lo que se ha debido hacer es modificar ese decreto legislativo, para que los pacientes no paguen estos montos prohibitivos de las medicinas, porque un peruano común y corriente no los puede pagar. Hay, como ya se ha dicho, monopolios que funcionan y que venden medicamentos al INEN; sin embargo, eso va a quedar tal como está.

Me parece, señora Presidenta, que la insistencia en la referida autógrafa de ley no tiene mayor sustento real. Quizá tenga que ver con un tecnicismo jurídico, pero objetivamente no se está resolviendo en nada el problema, viendo lo que está pasando en estos momentos con los pacientes de cáncer y que a veces es un vía crucis incalificable e irreproducible, no obstante que hay acá colegas que tienen familiares enfermos de cáncer.



El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— ¿Me permite una interrupción, congresista Dávila Vizcarra?

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, el congresista Dávila Vizcarra me solicita una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ya no puede conceder ninguna interrupción, congresista Lescano Ancieta, porque está usted haciendo uso de un tiempo adicional.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Disculpe, colega Dávila Vizcarra.

En consecuencia, señora Presidenta, propongo, como cuestión previa, que se pase a un cuarto intermedio. Creo que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, viendo esta situación, puede acceder a que la propuesta en debate ingrese a un cuarto intermedio para ver las condiciones en que...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Eso solo lo puede solicitar el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, congresista Lescano Ancieta.

Lo otro sería que usted plantee, como cuestión previa, que la propuesta en debate regrese a comisión.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, yo he firmado para que se exonere de todos los procedimientos a esta importante propuesta legislativa, para que, de manera democrática, se vea en el Pleno el día de hoy. Por lo tanto, de manera democrática, como usted lo acaba de decir, solicitaría que la propuesta en debate regrese a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De acuerdo, congresista Lescano Ancieta.

Con ese propósito, la Presidencia solicita a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 108 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta, en el sentido de que la propuesta legislativa materia de debate retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se rechaza, por 80 votos en contra, 22 votos a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido desestimada la cuestión previa planteada por el congresista Lescano Ancieta.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas García Belaunde y Dávila Vizcarra; y del voto en contra de los congresistas Chacón De Vettori, Dipas Huamán, Chihuahán Ramos y Fujimori Higuchi.

“Cuestión previa para que retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento el Proyecto de Ley 858 y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Cuadros Candia, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Huilca Flores, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Rosas Huaranga, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas y Yika García.

Señores congresistas que votaron a favor: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa San-

tolalla, Curro López, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Lescano Ancieta, Meléndez Celis, Morales Ramírez, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Quintanilla Chacón, Román Valdivia, Sánchez Alva, Sheput Moore, Tucto Castillo, Villanueva Mercado y Violeta López.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arce Cáceres, Castro Bravo, Lapa Inga y Zeballos Patrón.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Finalmente, tiene el uso de la palabra el congresista Torres Morales, en su condición de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: De hecho, solo para que nos podamos dar cuenta, hemos estado acá discutiendo esta propuesta legislativa por espacio casi de dos horas. ¿Y saben ustedes por qué hemos estado discutiendo durante todo ese tiempo? Porque al momento en que el Poder Ejecutivo nos solicitó las facultades legislativas no hizo mención de esta materia. Si lo hubieran hecho, lo hubiésemos discutido tanto en comisiones como en el Pleno. Esa es la gran diferencia.

Nosotros en ningún momento hemos dicho que vamos a tomar una decisión sobre el fondo del asunto. Sé que varios colegas se han animado a pronunciarse sobre ese particular, pero ese punto no es materia de discusión el día de hoy. El tema que nos ha convocado esta mañana es muy sencillo, es decirle al Poder Ejecutivo: “Señores del Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo no se le debe sorprender”. Y si por el principio de colaboración de poderes nosotros hemos compartido la facultad de legislar, lo hemos hecho de buena fe, pero para que lo hagan específicamente en las materias que ustedes habían solicitado; y no como mencionó en algún momento el propio presidente del Consejo de Ministros, que se habían dado cuenta de que tenían la oportunidad de hacer otras cosas más. Para eso no se otorga una delegación de facultades.

La delegación de facultades era para legislar específicamente sobre las materias que en su momento nos solicitaron; y aquí, señora Presidenta, permítame cerrar la idea acerca de la colaboración de poderes, porque ello implica que actuemos de manera responsable. Hace un momento he escuchado a un congresista decir: “No, lo que pasa es que como nosotros somos Poder Ejecutivo

tenemos que observar. ¡Por favor! ¿Cómo que tienen que observar?

Realmente acá hay una parte de la historia que no se entiende bien. Nosotros delegamos las facultades que nos solicitaron y el Poder Ejecutivo tuvo que legislar. Imaginémonos que por entusiasmo legislaron sobre esta materia, luego el decreto legislativo viene al Congreso para su revisión y, claro, sucede algo que antes nunca ocurrió. Y es que revisamos los diversos decretos legislativos emitidos y dijimos: “Oigan, para esta materia nosotros no le hemos otorgado facultades”. Es decir, quedó clarísimo para el Poder Ejecutivo que habían ido más allá de las facultades que le habíamos entregado. ¿Y cuál es la respuesta? Esperaron hasta el último día para poder observar la norma y enviárnosla. ¡Imagínense!

Es decir, nosotros ya le habíamos dicho al Poder Ejecutivo que no les habíamos entregado facultades legislativas en esa materia; sin embargo, han esperado hasta el último día para observar la norma. Eso no es colaboración entre poderes de Estado, eso no es actuar de buena fe; por esa razón, solicito que pasemos a la votación y que mandemos un claro mensaje al Poder Ejecutivo sobre la forma en que se debe comportar frente a este respetuoso Poder Legislativo.

Muchas gracias, señora Presidente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Torres Morales.

Habiendo finalizado el debate, se va a proceder a la votación de la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que deroga el Decreto Legislativo N.º 135 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor. Su aprobación requiere el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108.º de la Constitución Política del Estado y el artículo 72.º del Reglamento.

Con ese fin, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Han registrado su asistencia 114 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 88 votos a favor, 15 votos en contra y 10 abstenciones, la insistencia en la Autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que deroga el Decreto Legislativo N.º 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de organismo público ejecutor, originada en los Proyectos de Ley Núms. 858/2016-CR, 903/2016-CR y 909/2016-CR.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobada la referida insistencia.

La Presidencia deja constancia de que la insistencia en la referida autógrafa de ley que acaba de ser aprobada por el Pleno no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA EL DECRETO LEGISLATIVO 1305 Y RESTITUYE AL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS LA CONDICIÓN DE ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

Artículo 1. Derogación del Decreto Legislativo 1305

Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.

Artículo 2. Restitución de las normas derogadas o modificadas por el Decreto Legislativo 1305

Restitúyase la vigencia de las siguientes normas con sus modificatorias y derogatorias vigentes hasta la dación del Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud:

2.1. Inciso a) del artículo 32 de la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.

2.2. Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1161, Decreto Legislativo

que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

2.3. Decreto Legislativo 1166, Decreto Legislativo que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de Salud.

2.4. Ley 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

Asimismo, restitúyase la vigencia de las demás normas derogadas o modificadas en forma tácita por el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.

Artículo 3. Sobre los efectos del Decreto Legislativo 1305

Quedan sin efecto los actos administrativos, las resoluciones y demás disposiciones dictados al amparo del Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del sector salud.

Por tanto, etc.”

“Votación de la insistencia en la Autógrafa de Ley del proyecto 858 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteña Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Cuadros Candia, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Fujimori Higuchi, Gallarreta Velarde, Galván Vento, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Huilca Flores, Lazo Julca, Letona Pereyra, Lizana Santos, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Mulder Bedoya, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Rodríguez Zavaleta, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela,

Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que votaron en contra: Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Sánchez Alva, Sheput Moore, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Castro Bravo, Cevallos Flores, Curro López, Del Águila Herrera, García Belaunde, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Morales Ramírez, Rozas Beltrán y Villanueva Mercado.”

Se aprueba la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, con el fin de vengá informá a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del Contrato de Concesión con el Consorcio Kuntur Wasi; y a continuación se acuerda que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurre al Pleno del Congreso el jueves 16 de marzo de 2017, a las diez de la mañana.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pasamos ahora al tratamiento del siguiente punto de la Agenda.

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumilla de la Moción de Interpelación contra el ministro de Transporte y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, la cual se dio cuenta al Pleno en la sesión anterior, con fecha 8 de marzo de 2017.

El RELATOR da lectura:

Moción de Interpelación

De los congresistas García Belaunde, Lescano Ancieta, Del Águila Herrera, Román Valdivia y

Villanueva Mercado, del grupo parlamentario Acción Popular; Albrecht Rodríguez, Ananculi Gómez, Arimborgo Guerra, Donayre Pasquel, Figueroa Minaya, García Jiménez, Ramírez Tandazo, Saavedra Vela, Segura Izquierdo, Ticlla Rafael y Vergara Pinto, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Castro Bravo, Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Foronda Farro, Glave Remy, Huilca Flores, Lapa Inga, Morales Ramírez, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Quintanilla Chacón y Rozas Beltrán, del grupo parlamentario Frente Amplio; Narváez Soto y Villanueva Arévalo, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso; Velásquez Quesquén y Mulder Bedoya, de la Célula Parlamentaria Aprista; y Vilcatoma De La Cruz, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, a fin de que informe a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero — Cusco, y a la suscripción de la adenda del contrato de concesión con el Consorcio Kúntur Wasi. (Moción N.º 1918, presentada el 1 de marzo de 2017.)

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muy agradecido señor relator.

Se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo.

Pero, previamente, en aplicación del artículo 68.º del Reglamento del Congreso, se concederá el uso de la palabra para sustentar la referida moción al grupo parlamentario que la ha presentado por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan dispondrán de un minuto cada uno para exponer las razones de su posición.

Para la sustentación correspondiente, tiene la palabra el congresista Lescano Ancieta, por el término de cinco minutos.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: Se ha presentado al Pleno para su admisión una moción multipartidaria impulsada por el grupo parlamentario Acción Popular, suscrita además por congresistas de las diferentes bancadas del Congreso, esto es,

del Frente Amplio, del APRA, de Alianza para el Progreso y de Fuerza Popular.

El propósito de esa moción es preguntar al señor ministro de Transportes y Comunicaciones —eso es lo que se tiene que indagar en este Parlamento— si la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco, obra muy importante para los peruanos y especialmente para el Cusco, se viene realizando conforme a ley, cumpliendo con los aspectos legales, económicos y técnicos que requiere una megaobra como es el referido aeropuerto internacional, que, como es obvio, va a favorecer no solo al turismo nacional, sino también a la economía del país.

Debemos tener en cuenta que en el Perú hemos vivido experiencias que demuestran que obras de esta naturaleza han sido mal utilizadas, ya que a través de ellas se han cometido delitos, se han recibido coimas por expresidentes de la República, se han festinado trámites. Es decir, se han utilizado mal los recursos del Estado, el dinero de todos los peruanos, lucrando con las necesidades del pueblo y con la construcción de la infraestructura que tanto requiere el Perú.

Y con respecto a esta gran obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero, aparecen una serie de indicios y presunciones que demostrarían que las cosas no se están haciendo bien, que solo habría decisiones e intereses privados para la construcción de esa importante obra en detrimento de los recursos del Estado, así como en detrimento de la institucionalidad, porque la institucionalidad, señora Presidenta, supone que las cosas se deben hacer bien, esto es, conforme a ley.

Un primer aspecto que nosotros hemos observado y que sustenta las 82 preguntas que contiene el pliego interpelatorio es el siguiente.

La construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero requirió de la firma de un contrato de concesión, el cual fue modificado por este gobierno con la denominada adenda, como es públicamente conocida.

Sin embargo, señores congresistas, la gerencia económica del Ositran, que es el organismo regulador que verifica que las obras en el Perú, tanto en carreteras como en aeropuertos, se hagan bien, estaba en contra de la suscripción de la modificación del contrato; la gerencia jurídica también estaba en contra de la modificación de ese contrato; y la gerencia de supervisión presentó un informe, en el que, igualmente, mostraba su opinión en contra de la modificación de ese contrato.

Pese a esas tres opiniones técnicas, el gobierno actual, a través de dos directores del Ositran, de todas maneras acordó suscribir la modificación del contrato; pero uno de ellos, la presidenta del Ositran, votó en contra y después renunció, porque, como es obvio, una gran obra no se puede hacer con tres opiniones técnicas en contra; y que solo por decisión política se pueda llevar a cabo este tipo de obra en la que debe estar bien sustentada la parte económica, la parte legal y la parte de supervisión.

La pregunta es: ¿por qué en forma tan irresponsable se tomó una decisión de hacer la modificación de este contrato si la parte técnica se oponía en todos los aspectos? ¿Quién ordenó hacer la modificación de ese contrato, señora Presidenta? ¿Por qué se están haciendo las cosas de esa manera? ¿Quién impulsa o quien coacciona, detrás del Gobierno, la realización de obras mal hechas, con la opinión en contra del organismo regulador que vigila que las cosas se tiene que hacer bien en el Perú?

¿Hay aquí *lobbies*?, ¿hay aquí ilícitos?, ¿hay aquí delitos?, ¿hay aquí entreguismo? Esas son las preguntas que el señor ministro de Transportes y Comunicaciones nos tiene que venir a contestar para cambiar la historia en el Perú; porque hemos tenido las viejas experiencias de carreteras que, utilizando...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Porque hemos tenido viejas experiencia en las que, utilizando los legítimos derechos de la población, inescrupulosos expresidentes de la República recibieron dinero sucio de empresas extranjeras y de grandes transnacionales; sin embargo, ni los gremios de esas empresas ni los empresarios han pedido perdón al Perú por el gravísimo daño que le han ocasionado. No queremos volver a vivir una situación similar en nuestro país.

Es por eso que nuestras leyes permiten que el Congreso de la República pueda investigar, preguntar e indagar cómo se va a hacer la obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero en el Cusco, que es una obra de impacto nacional e internacional.

¿Cuánto de dinero va a poner el Perú y cuánto va a poner la empresa constructora?, porque aquí ya

se ha hecho un hábito maligno, un hábito que va en contra de los intereses del país, que ese tipo de obras las hagan empresas pequeñas...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede otro minuto adicional para que concluya. Congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muy agradecido, señora Presidenta.

Porque aquí ya se ha hecho un hábito que ese tipo de obras las hagan empresas pequeñas, que se constituyen con un capital de mil soles, de cinco millones de soles o de diez millones de soles, para ejecutar obras de 300, 400 o 500 millones de dólares, sin ningún tipo de respaldo de carácter económico y financiero.

Finalmente, si las cosas se han hecho en forma transparente, si hay incompatibilidad entre los funcionarios representantes de las empresas constructoras y los ministros de Estado y los funcionarios públicos, que se proceda a realizar las obras, porque aquí no se puede estar negociando con personas que tienen vinculaciones que van en contra de los intereses del Estado.

Por esa razón es que hemos presentado este pliego interpelatorio, para preguntar, para indagar y también para dar oportunidad al Gobierno de que pueda modificar ese contrato, ¿Se puede modificar ese contrato? Sí, señora Presidenta, todo contrato se puede modificar; por ejemplo, ya se ha propuesto reducir el tiempo de concesión de 40 a 30 años. Bueno, y así que se vayan mejorando otras cosas más.

Si se hace eso, aquí en el Parlamento nosotros lo saludaremos; pero si vemos cuestiones irregulares...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Cómo no, señora Presidenta.

Pero si vemos cuestiones irregulares, decía, el Congreso tendrá que proceder; porque aquí de ninguna manera vamos a permitir la corrupción, la irregularidad ni el mal manejo de los recursos económicos del país.

Inicialmente, y con esto termino, se presentó un pliego interpelatorio, adjuntando un pequeño pliego que

nos entregó el grupo parlamentario Frente Amplio. Ambos pliegos lo hemos consolidado en uno solo, que consta de 82 preguntas, el cual el día de hoy hemos entregado a la Presidencia del Congreso. El ministro de Transportes y Comunicaciones tiene que venir acá a contestar esas 82 preguntas; son preguntas que legítimamente formula el Parlamento en aras de la moralidad, en aras de cambiarle el destino al Perú, para que no se repitan los actos ilícitos que se cometieron en el pasado. Al parecer, acá algunos se olvidan rápidamente de que lo que se está viviendo el Perú es una severa crisis política.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Ya se ha repartido a los señores congresistas el nuevo pliego interpelatorio, que consta de 82 preguntas; por lo tanto, de conformidad con el acuerdo que han tenido los portavoces de los grupos parlamentarios, los autores de la moción dispondrán de cinco minutos como máximo para exponer las razones de su posición.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Arana Zegarra, por el grupo parlamentario Fuerza Popular.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta: La interpelación es parte del control político y de la tarea fiscalizadora del Congreso, de manera que ningún funcionario ni el propio Jefe de Estado puede desconocer eso, como en su momento, con algunas cuestionables declaraciones que se han hecho, se puso en duda o se desafiaba al Congreso a no cumplir con ese rol. Ese no es el camino, estimados colegas: colaboración de poderes sí, pero con independencia de cada uno de ellos.

Consideramos que es muy importante que el Poder Ejecutivo, en un asunto tan importante que, por cierto, atrae la preocupación y la angustia de nuestros conciudadanos del Cusco, y que además concita la atención de cada uno de los peruanos, pueda darnos una explicación de cómo se va a ejecutar una obra tan importante. Creo que ese es un asunto que, efectivamente, interesa al pueblo de Cusco y a todos los peruanos.

Yo quisiera recordar, y esa precisamente es la razón por la que en el Frente Amplio estamos

respaldando la interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, que nosotros pedimos a nuestros gobernantes, en este caso al Poder Ejecutivo, coherencia y consecuencia con sus propias palabras.

Señora Presidenta, en este mismo lugar, cuando el Presidente de la República vino a juramentar el cargo, señaló que un país moderno significaba ser un país honesto y no corrupto. Además, preguntó: ¿Y qué significa ser un país sin corrupción? Y él mismo se respondió: “Primero, recuperar mucho dinero para el presupuesto de todos”. Pero queda claro que la firma de la adenda del contrato para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no va en la línea de recuperar mucho dinero para el presupuesto de todos, sino más bien en la de hacer festín para una empresa o para un consorcio de empresas.

Por ello, el ministro de Transportes y Comunicaciones tiene que venir aquí a explicar cómo es que, si el Presidente de la República nos ha dicho que ser un país sin corrupción significa, primero, recuperar mucho dinero para el presupuesto, la firma de la adenda del contrato de concesión que él ha hecho supone, por el contrario, entregar dinero del presupuesto de todos los peruanos para favorecer a una empresa, incluso yendo más allá de lo que tiene que ver con la institucionalidad de las alianzas público privadas.

Este gobierno nos dijo que iba a existir eficiencia y transparencia en la gestión pública y, además, que se iban a garantizar las inversiones privadas; pero la escandalosa firma de la adenda para la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero no garantiza ni lo uno ni lo otro; y encima el rol contradictorio de las declaraciones tanto del Presidente de la República como, en este caso, de manera específica de parte del ministro de Transportes y Comunicaciones, ha abierto innecesariamente un escenario de conflictividad social en el Cusco, que hemos debido prevenir. En verdad, es inaceptable que esto haya ocurrido.

Por eso, es importante preguntar al ministro de Transportes y Comunicaciones lo siguiente: ¿Por qué razón, si hay en esa firma del contrato el interés de responder a una necesidad o a un compromiso empeñado con los pueblos del Cusco, se privilegia el conflicto de intereses en vez de la eficiente y transparente inversión pública y privada en el caso de la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero? ¿Por qué continúan existiendo en este gobierno mecanismos de puertas giratorias que se siguen utilizando para que el Estado termine beneficiando a una cuestionable empresa? ¿Es que

acaso se ha llegado al Gobierno para hacer negocios en favor de amigos y de familiares o para pagar favores de financiamientos de campaña? ¿Así es como se va a combatir la corrupción? Todas esas preguntas tienen que ser respondidas por el señor ministro de Transportes y Comunicaciones.

Sabemos que el Cusco no se puede quedar sin esta obra tan esperada y prometida, señora Presidenta. Pero si el Gobierno va a asumir la mayor parte del gasto, por qué no construye ese aeropuerto como obra pública; para que luego, si hay razones técnicas y no favoritismo y conflicto de intereses, pueda ser entregada en concesión. En el Frente Amplio consideramos que es importante el ejercicio de la interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, con el propósito de que se corrijan los errores y las irregularidades existentes.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Arana Zegarra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por consiguiente, está en manos del señor ministro poder hacerlo, incluso antes de venir aquí al Congreso; está en manos del Presidente de la República corregir la opacidad, la falta de transparencia e, incluso, resolver los problemas de conflictos de intereses que puedan estar detrás de todo esto. Está en manos de ellos hacerlo.

Sin embargo, también el Poder Ejecutivo tiene que saber que está en manos del Congreso corregir aquellos actos de gobierno que puedan ser lesivos para el Estado.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arana Zegarra.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Espinoza Cruz, del grupo parlamentario Alianza para el Progreso.



La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Señora Presidenta: Definitivamente, la lucha contra la corrupción es una de las banderas que todos hemos levantado y por el cual todos estamos preocupados.

Sin embargo, un aspecto importante que el grupo parlamentario Alianza para el Progreso quiere colocar en agenda, en el marco de esta interpelación, es que se defina qué tipo de contratos requiere nuestro país.

Creo que la situación del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero pone sobre el tapete no solamente definir frente a qué tipo de institucionalidad estamos: contrato, concesiones, alianza público privada, porque se ha confundido todo el sistema de inversión público privada. Pues se supone que en el sistema de inversión viene el inversionista con su dinero y el Estado le otorga facilidades por treinta o cuarenta años para que explote la obra, ya sea una vía, una carretera o un aeropuerto, porque el concesionario ha invertido su dinero.

Pero en el contratos que estamos analizando, lamentablemente, tenemos una situación totalmente diferente: el Estado va a realizar la inversión, mientras que el concesionario no solo va a recibir el usufructo, sino que además se va a quedar por treinta o cuarenta años monopolizando la obra.

Señora Presidenta, aquí lo fundamental, aparte de discutir cómo se firmó el contrato, quiénes están detrás de la firma del contrato, cómo se realizan las adendas, porque todas tienen el mismo molde, esto es, el molde de dar facilidades amplias a los concesionarios, mientras que el Estado peruano, que debería estar defendido por sus instituciones, me refiero a la Contraloría, a la Procuraduría y a los propios ministerio que firman los contratos, no lo está siendo; aquí lo fundamental, decía, es que tenemos un sistema y un mecanismo de puerta giratoria donde los técnicos y los abogados no se dan cuenta de la forma lesiva en que se redactan los contratos ni de los vacíos que quedan para favorecer intereses, plazos, arbitrajes y conciliaciones; pero, sobre todo, para sacarle dinero al Estado cinco veces más de lo que cuesta una obra.

Por eso, considero que el problema aquí parte por la fórmula de los contratos.

El segundo punto consiste en dar amplias ventajas a los concesionarios, porque el sistema de puertas giratorias funciona fácilmente, gobierne quien gobierne.

Han transcurrido más de veinte años y, gobierne quien gobierne, son los mismos técnicos los que ingresan al sistema privado para sacarle todo el dinero que pueden al Estado y después regresan a sus propias empresas.

Por esa razón, Alianza para el Progreso, apuesta por una investigación seria; pero considera, a su vez, que esa investigación seria no debe servir para mellar la imagen del primer vicepresidente del país. Además queremos, desde Alianza para el Progreso, la parte propositiva, con el fin de poner en el debate el tipo de contrato y el tipo de concesión que necesita el Perú.

Por lo demás, señora Presidenta, hay que evitar dejar en los contratos esos vacíos que no tienen carácter vinculante; porque, por ejemplo, ProInversión prepara un informe y no es vinculante, la Contraloría prepara un informe y tampoco es vinculante.

El Ministerio de Economía y Finanzas emite un oficio en el que el viceministro señala que, pase lo que pase, se tiene que pagar, y sí o sí se realiza el pago, así no haya construcción, así no haya obra.

Señora Presidenta, esas son las formas en que no se defienden en nuestro país los intereses del Estado.

Por eso, hoy más que nunca, desde Alianza para el Progreso consideramos que lo que se tiene que colocar en agenda es qué tipo de contrato —y no contratos lesivos para los intereses del país— y qué tipo de concesión requiere el Perú, donde verdaderamente se defiendan los intereses y el dinero de todos los peruanos; porque con contratos mal hechos, donde se paga cinco veces el costo del valor real y otorgando una serie de fideicomisos, al final el único que termina pagando el impuesto de la corrupción es el ciudadano peruano, vía peajes o vía aeropuertos, o tasas de aeropuertos bastante altas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Espinoza Cruz.

Antes de otorgar el uso de la palabra al siguiente orador, la Presidencia saluda, en nombre de la Representación Nacional, la presencia en las galerías del Congreso de los integrantes de la agrupación peruana Afrocandela, que el día de ayer nos regalaron parte de su arte en la actuación que tuvimos en homenaje al Día de la Mujer, ganadora del máximo galardón del Festival de Viña del Mar 2017, en Chile, que han sido invitados por el congresista César Antonio Segura Izquierdo.

¡Felicitaciones!

(Aplausos.)

Puede hacer uso de la palabra al congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señora Presidenta: Mi ánimo de realizar una breve intervención en este momento pasa exclusivamente por el deseo de pedir a los integrantes de la bancada oficialista, Peruanos por el Cambio, que sean bastante proactivos y traten siempre de explicar al Presidente de la República que el proceso de interpelación es un proceso normal en la vida democrática del país, y además que la interpelación es un derecho de las minorías. Tan es así que solo basta que la suscriban veinte parlamentarios, y la admisión será posible con el voto de un tercio de los miembros del Congreso, que aproximadamente son cuarenta tres o cuarenta y cuatro señores representantes.

Entonces, la interpelación es un derecho de minorías, es parte del sistema en el cual el Parlamento pregunta al Poder Ejecutivo sobre un determinado tema de interés público. No es, pues, para que el señor Presidente de la República salga a decir: “Haré cuestión de confianza”; lo cual, incluso, es ilegal, porque no se puede plantear una cuestión de confianza en un proceso en el que se está interpelando a un ministro de Estado al que, eventualmente, se le puede censurar, lo cual nadie aquí la ha planteado, porque la cuestión de confianza la planteó el presidente del Consejo de Ministros cuando vino aquí por su investidura, y se le dio la cuestión de confianza.

Por lo tanto, el ministro Martín Vizcarra Cornejo, como es obvio, es un ministro que ha recibido la confianza del Parlamento.

De manera que venir acá a plantear otra cuestión de confianza, aparte de la que ya tienen, es un absurdo; realmente no es una fórmula que impida un proceso de interpelación y menos un proceso de censura que se quiera hacer, si alguien lo tuviese así pensado.

En todo caso, tenemos que ser absolutamente claros en que esto va a ocurrir siempre: los procesos de interpelación siempre se presentarán en el Congreso.

El presidente del Consejo de Ministros tiene que entender que los ministros de Estado deben venir siempre al Parlamento. De consuno, los ministros siempre dicen: “Ah, tengo que ir al Parlamento a explicar. Tengo que sentarme horas de horas y responder en la comisión tal o en el Pleno”. Ese es

su trabajo, señora Presidenta, y el trabajo de los parlamentarios es preguntar a los responsables del manejo del Erario Nacional qué es lo que hacen con ese dinero; porque si esa facultad pasa a ser renunciable por parte del Parlamento, entonces, mejor cerremos el Parlamento, porque realmente ya no serviría para nada.

Señora Presidenta, la esencia de los parlamentos es justamente la fiscalización de los dineros públicos de los ciudadanos, a los cuales, obviamente, nosotros representamos. Los ciudadanos nos han puesto en este Parlamento para fiscalizar qué es lo que se hace con su dinero; de manera que esa es nuestra tarea fundamental.

En consecuencia, ese es un elemento básico de entendimiento que nosotros tenemos que pregonar una y otra vez, porque, desafortunadamente, no se entiende por parte del Presidente de la República, lo cual genera situaciones de confrontación absolutamente innecesarias.

Entonces, señora Presidenta, las interpelaciones siempre se darán, sin duda alguna; los llamados a explicación tendrán que seguir viniendo. Y los señores Ministros de Estado van a tener que internalizar en su trabajo que corresponde al trabajo parlamentario el venir a rendir cuentas, porque son ellos los que manejan el Erario Nacional.

Y, bueno, si se presentan casos como este, en donde vemos que hay un contrato que primero tiene una formulación y que la empresa privada no cumple con los requisitos, e incluso después vemos que la hermana del presidente del Consejo de Ministros es una de las promotoras de ese consorcio, ¿acaso no podemos preguntar? Pero simplemente nos dicen: “No, el ministro se ha inhibido”. ¿Existe ese mecanismo de inhibición de un ministro cuando se trata de una hermana de él que contrata con el Estado? Por si acaso, no es con el señor Fernando Zavala que se está firmando el contrato, sino con el Estado peruano, ante lo cual la ley prohíbe que los parientes en un grado tan cercano, como el de una hermana, y hasta el sexto grado incluso, realicen contrataciones con el Estado.

Si a algún parlamentario o a algún ministro no le gusta que exista esa circunstancia en la Ley de Contrataciones del Estado, pues que presente su proyecto de ley y oportunamente lo discutiremos, y ahí veremos si se puede restringir o no; pero en este caso de trata es una ley vigente, de manera que no corresponde una inhibición.

Y si después de eso vemos que el ministro de Transportes y Comunicaciones, a la sazón vice-

presidente de la República, puede darse el libre albedrío de decir: “Podemos reducir de 40 a 30 años la concesión”, como dejando la cancha libre para poder establecer nuevos lineamientos de contrato. Entonces, quiere decir que estamos frente a una situación en la que, obviamente, las cosas están en un nivel casi primario de discusión.

Por lo tanto, en ese sentido, tiene que haber un modelo de entendimiento entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a efectos de que se comprenda que la interpelación es un derecho parlamentario irrenunciable y que no puede ser contrapuesto con las amenazas veladas del señor Presidente de la República, quien a Dios gracias después dijo: “Bueno, me adelanté un poquito”. Pues no se vuelva a adelantar, señor Presidente. Usted tiene que entender que la democracia se respeta, que la Constitución se respeta y que el diálogo democrático es parte de esa democracia, y así nos podremos entender.

Si luego algún señor parlamentario quiere plantear la censura del ministro, la tendrá que sustentar. Ahí nos convencerá o no nos convencerá.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero es evidente que solo bajo un modelo democrático de entendimiento mutuo entre los poderes de Estado vamos a poder avanzar en la consolidación de la democracia; esa precisamente es la cuestión de fondo. La democracia sí permite que se pueda dilucidar este tipo de enjuagues, de malos manejos y de irregularidades, lo que no sucede en las dictaduras; y también permite y obliga a que todos aquellos que tienen responsabilidades públicas tengan que venir acá a rendir cuentas.

Para eso estamos aquí los parlamentarios, para hacer que los ministros vengan y rindan cuentas del dinero de todos los peruanos.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Mulder Bedoya.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Señora Presidenta: Fuerza Popular, como bancada democrática y parte de este nuevo Congreso, comunicó hace unos días la decisión de respaldar la moción de interpelación que promueven otros

grupos parlamentarios, como es el caso de Acción Popular, de Alianza para el Progreso, del Frente Amplio y del APRA. Pero en el camino, desde que se empezó a hablar sobre el tema materia de la interpelación, se han venido produciendo una serie de acciones que, definitivamente, ameritan respuestas de parte del señor ministro de Transportes y Comunicaciones.

Pero no quiero dejar pasar por alto que hoy día he escuchado algunas voces, no la última por supuesto, pero sí las anteriores, que nos han explicado aquí en el Congreso sobre el ejercicio democrático del equilibrio de poderes, porque ahora sí están de acuerdo con esta interpelación. Fíjese, ahora ya no se dice que se va a desestabilizar al Gobierno, ni que interpelar a un ministro es querer obstruir al Gobierno; no, ahora nos dicen que ese es el rol del Congreso. Por supuesto que nosotros también estamos de acuerdo con la interpelación, a diferencia de que nosotros siempre pensamos igual y no solo cuando nos conviene.

A aquellos que hoy día cambian de opinión y que ahora dicen que es válido el objetivo de la interpelación, Fuerza Popular sale a decirles: “Quieren desestabilizar al Gobierno. Se quieren tumbar al Gobierno porque quieren interpelar al primer vicepresidente de la República”; pero ese no es nuestro discurso, señora Presidenta, nosotros somos un partido democrático. Como ha dicho hace un momento el colega Mulder Bedoya, por el contrario —lo dije desde un comienzo y lo han dicho varios colegas de Fuerza Popular—, nosotros también creemos que es el mejor momento, tanto para la República como para la democracia peruana, que exista este equilibrio de poderes.

Nosotros no tenemos doble moral. Cuando la interpelación no les gusta, porque son sus amigos, ahí se nos achaca que queremos desestabilizar al Gobierno; sin embargo, ahora quieren hablar de equilibrio de poderes. Bueno, no importa. Que sigan cambiando de opinión las veces que quieran, qué podemos hacer; pero nosotros seguiremos democráticamente en la misma posición. Este es un Parlamento que tiene la obligación de exigir respuestas, este es un Parlamento que no está al servicio del Poder Ejecutivo; y se hace bien en convocar al Poder Ejecutivo para que entienda —a fin de que no se esté repitiendo— que cada vez que

hay una interpelación, lo que pretendemos no es desestabilizar al Gobierno, como se ha señalado en algunos medios de comunicación.

Si alguna persona, aunque aquí en ningún momento se ha hablado de censura, quiere presentar una censura, tiene el legítimo derecho constitucional de hacerlo, y esa decisión se tiene que respetar. Pero no ser doble moral y salir a los medios a decir: “Quieren desestabilizar al Gobierno”, cuando se trató del amigote, me refiero a Jaime Saavedra. Nosotros seguimos en la misma línea, señora Presidenta. Fuerza Popular, como ha enseñado nuestra lideresa Keiko Fujimori, es un partido que quiere ayudar a fortalecer la democracia en el país.

¿Cómo no vamos a respaldar con nuestros votos que un ministro de Estado venga acá a rendir cuentas de su gestión? ¿Cómo no vamos a respaldar con nuestros votos a las otras bancadas para que se cumpla con dar respuesta al pliego interpelatorio que ha presentado?

Nosotros siempre tenemos el mismo discurso, siempre pensamos igual y no solo cuando nos conviene. Por ejemplo, tenemos el mismo discurso en cuanto al equilibrio de poderes, en cuanto al fortalecimiento de la democracia y en cuanto al control político. Creo que son varios los cuestionamientos que el ministro de Transportes y Comunicaciones debe venir a explicar aquí al Congreso de la República.

Finalmente, nosotros, como Fuerza Popular, estamos a favor —y lo hemos dicho siempre— de que se cumpla el anhelo del pueblo cuzqueño de contar con un aeropuerto de esa naturaleza, que no solamente es importante para el Cusco, sino también para toda la región sur, ahora que con la corrupción, desgraciadamente, se han caído varias megaobras. Justamente por hechos de corrupción de esta índole, es importante evitar que, dentro de cinco años, se tengan que constituir grandes megacomisiones, precisamente hoy cuando debe venir al Pleno un ministro de Estado a explicar todos los cuestionamientos que se le han hecho.

Nosotros, señora Presidenta, exigimos que haya tolerancia cero contra la corrupción. Este es el momento de escuchar y de ejercer nuestra función de control político; pero dejando constancia de que es responsabilidad del Poder Ejecutivo el que la obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero se realice. ¿Cómo? El Poder Ejecutivo tendrá que ver cómo la hace; pero no por el hecho de que una obra es necesaria esta se tenga que hacer de manera ineficiente o de manera corrupta.

Por eso es importante que venga acá el señor ministro de Transportes y Comunicaciones; por eso es importante que aquellos que cambian de discurso, dependiendo de quiénes son, entiendan que el equilibrio de poderes fortalece la democracia. En cualquier parlamento del mundo, lo debe saber perfectamente el señor Kuczynski, sea el parlamento americano, el parlamento europeo o cualquier parlamento que tenga una oposición democrática, se va a pedir un ministro que venga a rendir cuentas, porque esa es su función.

Así que, como ya hemos señalado, nosotros vamos a respaldar este acto democrático de hacer que un ministro de Estado venga al Congreso a ser interpelado.

El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Galarreta Velarde?

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Me solicita una interrupción el congresista Becerril Rodríguez, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Señora Presidenta, siguiendo en la línea de lo que viene señalando nuestro vocero, sí, pues, nos llama mucho la atención que justamente congresistas del oficialismo, que ayer se opusieron a la interpelación del ministro Jaime Saavedra, ahora digan: “Si censuran al ministro Martín Vizcarra no pasa nada; si censuran al ministro no se acaba el mundo”, deslizándose ellos mismos, esta vez en forma subrepticia, la posibilidad de una censura, que en este estadio no corresponde.

Y digo esto, porque también el presidente Pedro Pablo Kuczynski, demostrando estar desenfocado no solo de la realidad política del país, sino también de todo el sistema económico del sector Salud y de los demás ministerios, salió a decir que si se producía una censura haría cuestión de confianza. Estamos hablando del Presidente de la República, que sin necesidad alguna él mismo sale a desestabilizar a su gobierno.

Yo considero que esta interpelación es necesaria; pero, aparte de ser necesaria, ha servido también para desnudar a la bancada oficialista, que lamentablemente está disparando desde adentro

a su propio gobierno y lo está desestabilizando, mientras nosotros estamos tratando de sostener la democracia en el país.

Muchas gracias por la interrupción, colega Galarreta Velarde; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Becerril Rodríguez.

Puede continuar, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (FP).— Señora Presidenta, nosotros tenemos un mismo discurso cuando se trata de principios, y una misma posición democrática con el fin de fortalecer el equilibrio de poderes, el control político, la democracia y el rol que tiene el Parlamento ahora y en cualquier momento, porque nuestro compromiso es de tolerancia cero contra la corrupción; y no buscando acomodarnos, ya que cuando se trata de los amigos —reitero— la interpelación es desestabilización. Sin embargo, ahora sí todas las bancadas dicen que hay un equilibrio de poderes, ahora sí dicen que se trata de un correcto ejercicio de control político.

Siempre lo fue, señora Presidenta. Nosotros seguimos en esa misma línea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Galarreta Velarde.

La Presidencia ha cumplido con el acuerdo de los voceros de los grupos parlamentarios, habiendo hecho uso de la palabra los representantes de las bancadas que han suscrito la moción.

Antes de conceder el uso de la palabra al congresista Bruce Montes de Oca, quien se va a oponer a la admisión de la moción, la Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, saluda a los excombatientes peruanos que tomaron parte en el conflicto armado con Ecuador, que en este momento se encuentran en las galerías del hemicycle acompañados por el congresista Edwin Donayre Gotzch.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Señora Presidenta: El problema en torno al Aeropuerto Internacional de Chinchero no se inicia con la suscripción de adenda de la que tanto se ha hablado aquí, es un error enfocar las cosas de esa

forma, sino es un problema que se inicia con el pésimo contrato que firmó el gobierno anterior, un contrato en el que curiosamente se establece un sistema de financiamiento, por parte del concesionario, en el que no se pone un tope a la tasa de interés: “Usted consiga el dinero para la obra, no importa cuánto cueste, que el Estado la va a pagar”, sin tope alguno.

¿Y qué hace el concesionario? Amparándose en ese mal contrato, consigue un financiamiento al 22% de tasa de interés, cuando ni siquiera a nosotros los bancos nos cobran una tasa de interés del 22%, y menos al Estado peruano. Sin embargo, se pretendía cobrar semejante tasa de interés, que significaba más de quinientos millones de dólares, a costa de las arcas fiscales.

Pero la cosa no queda allí, sino que además ese contrato obligaba al Estado a efectuar pagos trimestrales por quince años, sin importar cuál sea el avance de la obra. Para una obra cuyo costo era de aproximadamente 264 millones de dólares, el concesionario iba a poner como garantía solo ocho millones de dólares. Eso es algo que tenemos que investigar: ¿quién firmó semejante contrato que no tiene precedentes en la historia del Perú y que es tan lesivo para los intereses nacionales?

Y luego llega el nuevo gobierno, me refiero al del presidente Pedro Pablo Kuczynski, el cual busca destrabar una serie de obras importantes, como, por ejemplo, la de la construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, respecto de la cual aquí en el Congreso hay un gran consenso, por tratarse de una obra tan necesaria y que hay que sacar adelante lo más rápido posible.

Y ante un contrato ya firmado por el gobierno anterior, que tiene fuerza de ley, de acuerdo con la Constitución aprobada en el gobierno de Fujimori, pues tenemos que renegociar.

Se podría haber ido por el camino de romper el contrato, que es como romper una ley; en todo caso, es un camino que está abierto, y por el cual al Estado peruano, por supuesto, le esperaría una futura demanda ante el Ciadi, instancia que, con toda seguridad, fallaría de manera adversa. Mientras tanto, en tanto esa demanda permaneciese, todo el proyecto se iba a paralizar.

Y ante esta situación, ¿qué hizo el Gobierno? Dijo: “Sentémonos a renegociar, porque de ninguna manera vamos a aceptar que el Estado tenga que pagar un financiamiento con un costo extraordinario donde tenga que pagar cuotas trimestrales sin importar el avance de la obra y donde la contragarantía sea una cifra irrisoria de solo ocho millones de dólares.”

Ese es el asunto. Por eso el ministro Martín Vizcarra se vio obligado a renegociar un mal contrato, un contrato lesivo, un contrato que atenta contra los intereses del país y que está pendiente de ser investigado para poder sancionar a los responsables de la firma de ese contrato, en vez de hacer algo positivo para el país.

Y es en ese proceso de negociación que se elimina el referido sistema de financiamiento, para no tener que pagar quinientos millones de dólares, que es el costo financiero que el contrato suscrito permitía. Se ahorran estos quinientos millones de dólares, se exige al concesionario que en vez de ocho millones ponga una garantía de ochenta millones de dólares, se elimina el sistema de pago trimestral, a fin de que los pagos sean en función al avance de obra, para que de esa manera se pueda viabilizar, en el más corto plazo posible, una obra tan importante, con la que todos estamos de acuerdo, como es el Aeropuerto de Internacional de Chinchero.

Sí, se trata de una adenda, una adenda en medio del clima que existe actualmente en nuestro país, en donde las adendas son sinónimo de corrupción. Realmente se necesita mucha valentía para sacar adelante un asunto como este, que es la forma más rápida de hacer viable esa importante obra.

Eso es lo que ha ocurrido; y ante esta situación, el ministro Martín Vizcarra ha dicho: “Bueno, pues, si hay algunas dudas con respecto a lo que hemos negociado, esperemos a que la Contraloría analice, investigue y revise el contrato; y después de que la Contraloría presente su informe, lo echamos andar”. Eso, según lo dicho por la propia Contraloría, demorará aproximadamente 40 días. De manera que el contrato estará en suspenso por 40 días para que la Contraloría nos diga si está bien, si está mal o qué cosas se pueden mejorar en dicho contrato.

De modo tal que el ministro de Transportes y Comunicaciones ha actuado en forma transparente; sin embargo, hay justas dudas que han podido surgir dentro del Congreso de la República, de modo que no tenemos ningún problema en que

el ministro pueda venir a absolver esas dudas. Efectivamente, la interpelación es un pedido de información; y si esa es la sana solicitud, si esa es la sana inquietud de los congresistas, entonces el ministro vendrá a dar explicaciones sobre el particular.

Por lo tanto, contrariamente a los que ustedes puedan pensar, nuestra bancada no se va a oponer a la interpelación. No votaremos a favor, pero tampoco nos opondremos, porque el ministro tiene la obligación de venir a dar explicaciones y a absolver todas las dudas que los señores congresistas puedan tener.

Sin embargo, pedimos que haya cierta coherencia en el pliego interpelatorio...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Bruce Montes de Oca .

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pedimos que haya cierta coherencia en el pliego interpelatorio y que eliminemos preguntas que nada tiene que ver con el proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero. Por ejemplo, la pregunta 82, que está dividida en tres, habla sobre el rol que tuvo el ministro Martín Vizcarra cuando fue gobernador regional en el conflicto territorial entre Puno y Moquegua.

La primera preguntas es: ¿Qué rol jugo usted cuando era gobernador regional de Moquegua en los procesos de determinación territorial entre Puno y Moquegua?

La segunda pregunta es: ¿Por qué, cuando usted fue gobernador regional, no se hizo oficial el Informe Técnico N.º 001-2016-PCM/DNTDT-OATGT, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en la disputa territorial entre Puno y Moquegua?

Y la tercera pregunta es: ¿Qué rol juega usted a la fecha en los procesos de disputa territorial entre esas regiones?

Creo que todos aquí estaremos de acuerdo en que ese problema seguramente ha sido muy importante, pero nada tiene que ver con el asunto que hoy nos convoca. Por esa razón, nosotros solicitamos que esas preguntas sean retiradas del pliego interpelatorio, porque lo que nos in-

teresa es lo referido al proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

El ministro Martín Vizcarra con todo gusto estará acá para absolver todas las preguntas e inquietudes que ustedes quieran, y nuestra bancada no se opondrá a esa interpelación, aunque no votará a favor...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Bruce Montes de Oca.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Cómo no, señora Presidenta.

Nuestra bancada no se opondrá a la interpelación, decía, aunque no votaremos a favor, pero tampoco votaremos en contra; porque en un proceso democrático mientras más información pueda haber más transparencia tendremos, y mientras más transparencia haya el país saldrá ganando.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Bruce Montes de Oca.

De conformidad con el artículo 131.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 83.º del Reglamento del Congreso, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, cuya finalidad es que venga a informar al Pleno sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del referido ministerio, y las motivaciones que ha tenido para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco.

Se recuerda a la Representación Nacional que para la admisión de esta moción de interpelación se requiere el voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles, que en el presente caso, siendo ciento veintitrés el número de congresistas hábiles, es de cuarenta y uno.

Con ese fin, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 110 señores congresistas.

Al voto la admisión de la referida moción de interpelación.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 88 votos a favor, dos votos en contra y 19 abstenciones, la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, con el fin de venga informar a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la adenda del Contrato de Concesión con el Consorcio Kuntur Wasi.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación al señor ministro de Transportes y Comunicaciones, con el pliego interpelatorio presentado el día de hoy por el congresista Lescano Ancieta, en nombre de los autores.

—**El texto de la parte resolutive de la moción de interpelación y del pliego interpelatorio correspondiente es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Acuerda:

INTERPELAR AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, INGENIERO MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO, a fin de que informe a la Representación Nacional sobre las acciones y decisiones adoptadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y las motivaciones para adoptarlas, con referencia al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) y a la suscripción de la Adenda del Contrato de Concesión con el Consorcio Kuntur Wasi.

Lima, 1 de marzo de 2017.”

“PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL SEÑOR MINIS-

TRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MARTÍN VIZCARRA CORNEJO

1. El concesionario Kuntur Wasi solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (concedente), su aprobación para endeudarse a fin de financiar la ejecución de obras y cumplir con el cierre financiero del Contrato de Concesión. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no aprobó el esquema de endeudamiento propuesto. A continuación, el concesionario le alcanzó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones una propuesta de Adenda al Contrato de Concesión que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha aprobado. En cambio OSITRAN, mediante el Informe Técnico N° 005-2017-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, la ha desaprobado, aunque al final tuvo la débil aprobación de dos miembros de su Consejo Directivo y la desaprobación de su tercer miembro que era la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN, quien incluso renunció a su cargo:

¿Por qué el Ministerio bajo su dirección ha aprobado una Adenda al Contrato de Concesión presentada por el propio concesionario a su conveniencia, que ha sido desaprobada por las gerencias técnicas de OSITRAN por carecer de fundamentos técnicos, económicos, financieros y legales, y que inclusive ha provocado la renuncia de su Presidenta de Consejo Directivo?

2. La propuesta original del concesionario sobre su endeudamiento con la banca, daba una tasa de interés de 7% (según las cartas de los propios bancos de acuerdo al testimonio del ex Ministro de Economía Alonso Segura, en la entrevista al diario *La República* publicada en su edición del 8 de febrero de 2017). El Contrato de Concesión, reconoce expresamente (Anexo 23 del Contrato) un 2.5% adicional, lo que da una tasa de interés final de 9.5%, que no era ningún problema y allí debió terminar el caso, más aún cuando el propio Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Oficio 5015-2016-MTC del 2 de enero de 2016 (durante el gobierno anterior), respondiendo a la carta 195-2016-KW del concesionario (en la que solicita la Adenda al Contrato de Concesión) anota lo siguiente citando el Informe 057-13-GRE-GS-GAJ-OSITRAN:

“107. Así, el costo de deuda referencial (...) es de 7.02% al cual se suma un spread adicional de 2.5% para estimar la tasa de intereses (...).”

“108. Este spread adicional refleja el valor del dinero en el tiempo correspondiente a los intereses (...) generados por el descalce que existe entre las

obras financiadas por el Concesionario y el pago de las obras por parte del Concedente (...)”.

Es decir no había ningún problema de costo excesivo de intereses, el pago de estos estaba previsto en el contrato original, esto era conocido por los postores porque el Informe 057 citado, se publicó en Diario Oficial *El Peruano*, y no había tampoco un problema de pago por el descalce entre las obras realizadas por el concesionario y el pago diferido de dichas obras. En suma, con el contrato original no había ningún problema con los intereses de la deuda a contraerse, y la concesionaria sólo tenía que cumplir con hacer el cierre financiero. En este contexto diga:

¿Cómo es cierto que el concesionario Kuntur Wasi no estaba en capacidad ni solvencia de hacer el cierre financiero, y por esto el gobierno, a través de usted, lo ayudó, cambiando el contrato original a propuesta del concesionario- de una Asociación Público Privada cofinanciada a contrato de obra pública, pero manteniendo -forzadamente- el esquema de Asociación Público Privada, porque era la modalidad contractual que convenía más al concesionario?

3. Para poder sacar adelante la Adenda al Contrato de Concesión el Ministerio bajo su dirección ha afirmado que no se cuenta con el marco contractual para el reconocimiento del descalce correspondiente a los intereses generados entre la ejecución de obras por parte del concesionario y el pago diferido de las mismas por parte del Estado, según se refiere en el fundamento 94 del Informe 005-2017-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN:

¿Cómo es cierto que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, durante su gestión, ha tenido que cambiar de opinión en relación a la opinión del mismo Ministerio durante el gobierno anterior (contenida en el Oficio 5015-2016-MTC del 2 de enero de 2016) y que este cambio de opinión ha sido determinante para que el concesionario consiga el pago inmediato de obras en lugar del pago diferido del contrato original?

4. Si el concesionario presentó su esquema de endeudamiento original con una tasa aproximada de 9.5% según está acreditado, explique usted:

¿Cómo es que el Ministerio bajo su dirección la desapruueba, y después el mismo concesionario, y el propio gobierno salieron a decir públicamente que la tasa de endeudamiento estaba en el orden de 22%, lo que por cierto era falso y tenía como propósito escondido buscar la aprobación pública a la Adenda al Contrato presentada por el concesionario?

5. El mecanismo de pago de la sub etapa 2 (US\$ 265 millones) debía pagarse en 60 cuotas trimestrales durante 15 años a partir de la finalización de la etapa de ejecución de obras, explique usted:

¿Cómo es verdad que la aprobación de la Adenda tiene como uno de sus efectos modificar el mecanismo de pago del Estado al concesionario y ahora se pagará por cada avance de hito trimestral de manera inmediata?

6. El numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 22.- Modificaciones contractuales

22.1 El Estado de común acuerdo con el inversionista, podrá modificar el contrato de Asociación Público Privada manteniendo su equilibrio económico financiero y las condiciones de competencia del proceso de promoción, conforme a las condiciones y requisitos que establezca el Reglamento”.

¿Cómo es verdad que el nuevo esquema de adelanto de pago por avance de obra, introducido por la Adenda, altera las condiciones de competencia de la licitación original, porque de haberse dado en las bases del concurso a todos los postores, estos habrían hecho propuestas distintas a las que hicieron y viola lo establecido en la norma citada?

7. Usted es su presentación ante la Comisión Permanente el 9 de febrero último, dijo que el Informe Técnico de OSITRAN era favorable a la Adenda al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

¿Por qué faltó a la verdad, cuando en realidad dicho Informe Técnico (Nº 005-2017-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN) es totalmente desfavorable a la Adenda, y es firmado por las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización, y de Asesoría Jurídica de OSITRAN?

8. De acuerdo a sus propias declaraciones, el Estado ha adquirido los terrenos, adquirirá los terrenos adicionales, pagará el costo del movimiento de tierras y pagará, bajo el sistema de avance de obra, la construcción y equipamiento del Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco (AICC):

¿Cuál es el beneficio económico para el país, concreto y valorizado, de la entrega en concesión

por el plazo de 40 años de la administración y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Chinchero-Cusco (AICC) al Consorcio Kuntur Wasi?

9. El Gobierno Regional del Cusco invirtió US\$ 80 millones en la adquisición de los terrenos para el Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC):

¿Cuál es el beneficio económico para el Cusco, concreto y valorizado, de la entrega en concesión por el plazo de 40 años de la administración y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC) al Consorcio Kuntur Wasi?

10. Tanto usted, como el señor Presidente Constitucional de la República han manifestado, que esta obra continúa siendo una Asociación Pública Privada:

¿Cuánto aportaba y en qué momento, en millones de dólares y porcentualmente, el concesionario y el Estado en el Contrato de Concesión suscrito?

¿Cuánto aportará y en qué momento, en millones de dólares y porcentualmente, el concesionario y el Estado luego de la suscripción de la Adenda?

11. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según usted lo ha manifestado, rechazó el cierre financiero propuesto por el consorcio. Siendo así:

¿De qué ahorro de intereses se puede hablar cuando los intereses, supuestamente por US\$ 590 millones, considerados en el cierre financiero presentado por el concesionario ya habían sido rechazados por el Ministerio a su cargo?

12. Usted declaró en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República, a inicios de noviembre pasado, que los intereses no serían superiores a los 135 millones de dólares americanos, y que de ser superiores a este monto “no hay Chinchero y se tendrá que comenzar de nuevo”. Tiempo después declaró que los intereses eran del orden de los 590 millones de dólares:

¿Por qué se continuó con el contrato en contra de lo declarado por usted mismo?

¿Qué lo motivó a tomar esta decisión en contra de su propio compromiso?

¿Cómo se llegó a calcular la cifra de 590 millones de dólares americanos en intereses?

13. El representante del Consorcio Kuntur Wasi, Carlos Vargas Loret de Mola, declaró en diciembre pasado que el Estado les pagaría a ellos directamente la construcción del Aeropuerto, lo cual volvería el Proyecto en una obra pública. De igual opinión fue el Ministro de Economía y Finanzas del actual gobierno:

¿Por qué si el propio concesionario admite que ya no es una Asociación Público Privada sino una Obra Pública a ser financiada por el Estado, el ministerio que usted representa sigue sosteniendo que se trata de una Asociación Público Privada?

¿Qué interés existe en su Ministerio para seguir sosteniendo que es una Asociación Público Privada y desconocer, lo que a todas luces ya es claro, que se trata de una Obra Pública financiada por el Estado?

14. De conformidad con la cláusula 12.3.3 del Contrato de Concesión, es requisito previo para el inicio de la remoción de tierras y habilitación de accesos contar con un Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el Ministerio de Cultura:

¿Se cuenta ya con dicho Plan debidamente aprobado por el Ministerio de Cultura?

De ser así en aras a la transparencia que usted ha declarado rige para todas las acciones de esta concesión:

¿En dónde se encuentra publicado dicho Plan de Monitoreo Arqueológico aprobado por el Ministerio de Cultura?

15. El numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación precisa que se considera bien inmueble también el entorno paisajístico de las zonas monumentales, y el numeral 22.1 del artículo 22 de la misma Ley, establece que toda obra pública o privada de edificación nueva que involucre un bien inmueble, en este caso el entorno paisajístico, requiere para su ejecución de la autorización previa del Ministerio de Cultura:

¿Se cuenta con la autorización previa del Ministerio de Cultura para la ejecución del Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC)?

¿Con qué documento autorizó el Ministerio de Cultura la ejecución de la obra?

16. El Anexo 1 del Contrato de Concesión, Memoria Descriptiva del Área de Concesión, determina un área de 3'569,772.88 m² para dicha concesión:

¿Cuál es la razón técnica que justifica que ahora se hable de la necesidad de adquirir áreas adicionales a las establecidas en el Anexo 1 del Contrato de Concesión?

17. Teniendo en cuenta que las áreas del polígono del aeropuerto se cotizaron inicialmente a 5 dólares americanos por metro cuadrado y terminaron adquiriéndose a 20 dólares americanos por metro cuadrado, con un sobrecosto pagado por el Gobierno Regional del Cusco de más de 50 millones de dólares americanos:

¿A qué precio se adquirirán estas nuevas áreas a fin de evitar mayores pérdidas al Estado?

18. Usted manifestó que las aproximadamente 150 hectáreas adicionales que se requieren adquirir están destinadas a una zona de amortiguamiento y serán pagadas por el Estado a un costo aproximado de 30 millones de dólares americanos, entendiéndose que es el Estado quien realizará la inversión:

¿Usted puede garantizar que serán destinadas exclusivamente a una zona de amortiguamiento, o en el futuro el concesionario podrá destinarlas a actividades comerciales generándose de esta manera mayores ingresos no considerados en este momento?

19. Usted ha declarado en reiteradas oportunidades que la Contraloría General de la República había dado su conformidad para la suscripción de la Adenda. El Contralor General de la República manifiesta no haberse pronunciado. Hoy se sabe que la Contraloría no se ha pronunciado al respecto, y más aún observa la suscripción de la Adenda:

¿Puede informar a la Representación Nacional las razones por las que declaró un hecho no ajustado a la verdad en reiteradas oportunidades?

¿Cuáles han sido las motivaciones y/o presiones que ha tenido para declarar públicamente un hecho que no era cierto?

20. Si ya se cuenta con el Expediente Técnico de Arquitectura, Ingeniería y Equipamiento del Proyecto de Construcción del Aeropuerto Internacional de Chinchero, con todos sus anexos, planos y valorizaciones, y el Estudio Definitivo de Ingeniería.

¿Por qué no han sido publicados o no se puede tener acceso a estos expedientes?

En aras de la transparencia con la que usted afirma se lleva a cabo este proyecto:

¿Cómo puede accederse a esta documentación y quién puede proporcionarla de manera inmediata?

Siendo que es responsabilidad de su Ministerio haber revisado dichos expedientes y la documentación anexa a los mismos, a fin de determinar su viabilidad técnica y una adecuada valorización de la obra:

¿Garantiza el Ministerio a su cargo, y por ende usted, que dicha obra cumple con los conceptos arquitectónicos adecuados, los mejores estándares técnicos de construcción y es compatible con los parámetros patrimoniales?

¿La valorización contenida se encuentra dentro de los valores unitarios de construcción para este tipo de obra?

¿Cuenta ya el Ministerio a su cargo con los resultados de la evaluación del proyecto que debe hacer toda administración responsable y honesta?

21. Señor Ministro:

¿Ha conversado usted con el Presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, sobre el proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero y/o la Adenda firmada?

¿En qué fechas?

¿Cuál ha sido la participación, injerencia o toma de decisiones que ha tenido el Presidente del Consejo de Ministros en la negociación y posterior firma de la Adenda suscrita?

¿Ha recibido su despacho indicaciones directas y/o indirectas del Presidente del Consejo de Ministros respecto al Proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero – Cusco (AICC)?

¿Ha tenido el Presidente del Consejo de Ministros conocimiento de los términos de la Adenda suscrita antes de su suscripción?

22. Usted ha declarado a fines de enero, en un medio televisivo, que recién había tomado conocimiento que una hermana del Presidente del Consejo de Ministros era ejecutiva de una de las empresas que conforman el Consorcio Kuntur Wasi:

¿No le llamó la atención que el Presidente del Consejo de Ministros se haya inhibido tardíamente

de participar en este tema, como lo ha manifestado él mismo, que constituía un importante proyecto para el gobierno?

¿No le preguntó los motivos de esta inhibición?

¿Precise usted la fecha y circunstancias en la cual tomó conocimiento que la hermana del Presidente del Consejo de Ministros, Fernando Zavala, era parte del Consorcio Kuntur Wasi?

23. Durante el proceso de celebración del Contrato de Concesión y de la suscripción de la Adenda:

¿Cuál ha sido o es la participación y/o función desempeñada o cumplida, ya sea en representación del Consorcio Kuntur Wasi o no, de PATRICIA TEULLET, CECILIA BLUME, LUIS CARRANZA y/o XIMENA ZAVALA?

24. ¿Se ha reunido usted con la señora Cecilia Blume, asesora en la sombra del Presidente Kuczynski, para hablar del proyecto del Aeropuerto Internacional de Chinchero y/o la Adenda firmada?

¿Cuándo?

25. El señor Carlos Vargas Loret de Mola es Presidente de Directorio del Consorcio Kuntur Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, diga usted:

¿Cuándo conoció usted al señor Carlos Vargas Loret de Mola del Consorcio Kuntur Wasi?

¿Quién se lo presentó?

¿Cómo es verdad que el señor Carlos Vargas Loret de Mola estuvo presente en el almuerzo celebratorio del triunfo electoral en segunda vuelta del actual Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, realizado en la casa del empresario Samuel Dyer el 23 de junio del año pasado?

Asimismo diga usted:

¿Cómo es verdad que en dicha reunión también estuvieron presentes el propio Presidente Kuczynski, usted, la congresista Mercedes Araoz, toda la alta dirección de personeros a nivel nacional del Partido PPK, todos los coordinadores regionales de personeros y personas que apoyaron en la campaña?

26. El señor Carlos Vargas Loret de Mola es Presidente del Directorio del Consorcio Kuntur

Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, diga usted:

¿Cómo es cierto que el señor Carlos Vargas Loret de Mola tenía la condición de personero del partido PPK, y que en la reunión inclusive portaba el "pin" que era el símbolo para identificar a las personas que apoyaron en la campaña?

27. Usted, en la condición que tuvo de jefe de campaña del actual Presidente de la República Pedro Pablo Kuczynski, y del partido PPK, debe conocer los detalles de dicha campaña. Diga usted:

¿Qué cargo específico o qué responsabilidades tenía el señor Carlos Vargas Loret de Mola en el comando de campaña del partido PPK, en las últimas elecciones generales?

28. El señor Carlos Vargas Loret de Mola es Presidente del Directorio del Consorcio Kuntur Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, diga usted:

¿Si en las últimas elecciones generales el señor Carlos Vargas Loret de Mola colaboró con los viáticos de los personeros del partido PPK, con el pago de movilidad, de su alimentación y similares, y en qué regiones del país?

29. El señor Carlos Vargas Loret de Mola es Presidente del Directorio del Consorcio Kuntur Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, diga usted:

¿Si en las últimas elecciones generales el señor Carlos Vargas Loret de Mola puso inmuebles, vehículos automotores, o equipos de telefonía celular a disposición de la campaña del partido PPK, financió publicidad de PPK en paneles, afiches, spots televisivos, radiales, etc.?

30. El señor Carlos Vargas Loret de Mola es Presidente del Directorio del Consorcio Kuntur Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, diga usted:

¿Si en las últimas elecciones generales el señor Carlos Vargas Loret de Mola, aportó un número determinado de personeros al partido PPK?

Asimismo:

¿Precise el número exacto de estos personeros, en qué regiones del país desarrollaron su actividad, y si él corrió con todos los gastos que demandaba esta fuerza de tarea?

31. ¿Con qué directivos, gerentes y/o representantes del Consorcio Kuntur Wasi se reunió usted antes del 28 de julio de 2016?

32. La reconocida revista Semana Económica del Grupo Apoyo ha señalado en su edición electrónica de fecha 8 de marzo de 2016- que la empresa Andino Investment Holding (AIH), cuyo principal accionista es el señor Carlos Vargas Loret de Mola quien es también su gerente general, y que es socia de Kuntur Wasi, concesionario del Aeropuerto Internacional de Chinchero, el año 2015 cerró con pérdidas de S/ 7.8 millones y la clasificadora de riesgos Fitch le quitó el grado de inversión al bono que emitió en el 2013 por US\$ 115 millones:

¿Cómo es cierto que el Ministerio a su cargo ha debido tener conocimiento que la empresa Andino Investment Holding (AIH) está en grave dificultad económica y muy endeudada en los últimos cuatro años, por ser un asunto de público conocimiento?

33. En el contexto de la pregunta anterior, diga usted:

¿Cómo es cierto que la aprobación de la Adenda al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero, ha sido la tabla de salvación de la empresa Andino Investment Holding, la que de otro modo se habría ido a un proceso de insolvencia?

34. Si el Consorcio Kuntur Wasi está conformado por una empresa notoriamente insolvente (Andino Investment Holding), y por otra empresa (Corporación América S.A.) de capitales Argentinos que tiene una oscura composición societaria (Es controlada en un 75% por la empresa Cedidor S.A.: registrada en Uruguay, que es un paraíso fiscal. Las acciones de Cedidor a su vez, están a nombre de la empresa American International Airports LLC, registrada en el Estado de Delaware-USA, un conocido paraíso fiscal. Y, finalmente, el 100% de las acciones de American International Airports están bajo el control de la empresa Southern Cone Foundation, registrada en Liechtenstein, otro paraíso fiscal), explique usted:

¿Cómo es que este gobierno ha entregado por 40 años (Cláusula 4.1 del contrato) la concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero al Consorcio Kuntur Wasi tan cuestionado y de dudosa composición?

35. El Reglamento del Decreto Legislativo 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Pú-

blico Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo 410-2015-EF establece en su artículo 54:

Artículo 54.- Límite temporal para la suscripción de adendas

Durante los tres (03) primeros años contados desde la fecha de suscripción del contrato, no pueden suscribirse adendas a los contratos de Asociación Público Privado, salvo que se trate de:

a. La corrección de errores materiales.

b. Los requerimientos sustentados de los acreedores permitidos, vinculados a la etapa de cierre financiero del contrato.

c. La precisión de aspectos operativos que impidan la ejecución del contrato.

Existiendo este dispositivo legal:

¿Cómo así si aún no han transcurrido los tres años desde la firma del Contrato de Concesión, usted ha autorizado la suscripción de la Adenda contraviniendo lo dispuesto por norma legal expresa?

36. Se afirma que un posible acreedor permitido es GOLDMAN SACHS:

¿Exhiba usted el documento que certifica a GOLDMAN SACHS como acreedor permitido, emitido en fecha anterior a la solicitud presentada para la emisión y posterior suscripción de la Adenda?

37. Usted ha manifestado en reiteradas oportunidades que el Contrato de Concesión, suscritos en el gobierno anterior, es lesivo a los intereses del país.

La cláusula 15.5.1 del Contrato de Concesión suscrito dice:

15.5.1. Por razones de interés público debidamente fundadas, el CONCEDENTE tiene la facultad de resolver el Contrato de Concesión en cualquier momento, mediante notificación previa y por escrito al CONCESIONARIO con una antelación no inferior a seis (6) meses del plazo previsto para la terminación. En igual plazo deberá notificar tal decisión a los Acreedores Permitidos.

De ser así:

¿Por qué no aplicó esta cláusula para resolver un contrato lesivo a los intereses nacionales?

¿Qué motivaciones ha tenido para, a pesar de contar con el instrumento contractual que le permitía resolver el contrato, continuar defendiendo actos lesivos al interés público y nacional?

38. En la Adenda se establece un adelanto al Consorcio Kuntur Wasi de más de US\$ 40 millones que distorsiona el concepto de Pago por Avance de Obra:

¿Cómo explica usted que 25 meses antes del inicio de la construcción de la infraestructura del Aeropuerto por parte del concesionario se le adelante esta suma de dinero?

¿Qué criterios han motivado este adelanto, incluso un mes antes del inicio del movimiento de tierras?

¿Es una forma más de ayudar al consorcio para que con dinero público pueda afrontar otras obligaciones para las que carece a la fecha de recursos?

39. El Consorcio Kuntur Wasi debería presentar una Carta Fianza por la suma de US\$ 80 millones el 6 de marzo, conforme a lo establecido en la cuestionada Adenda, la misma que se comenta no está en condiciones de obtenerla. Ahora usted manifiesta que se suspende el Contrato de Concesión y la Adenda hasta tener la opinión previa de la Contraloría General de la República.

¿Esto significa que el Consorcio Kuntur Wasi ya no está obligado a presentar la Carta Fianza en el plazo establecido por la Adenda?

¿Por qué suspende el Contrato de Concesión y la Adenda si la opinión de la Contraloría no tiene carácter vinculante?

¿Es un nuevo salvavidas que usted le está otorgando al Consorcio vinculado a la hermana del Presidente del Consejo de Ministros?

40. Si ahora es tan importante para usted la opinión de la Contraloría:

¿Por qué se apresuró a ordenar se firme la Adenda sin contar con esta opinión previamente?

¿Por qué no tomó en cuenta entonces las opiniones previas que ya había emitido la Contraloría en años anteriores?

¿Por qué recién cuando se conoce que el Consorcio Kuntur Wasi está en problemas para obtener la Carta Fianza, que podría derivar en la nulidad del contrato por incumplimiento del concesionario,

usted repentinamente decide que es necesario tomar en cuenta la opinión de la Contraloría?

41. Usted promulga la Resolución Ministerial 041-2017 MTC/01, de fecha 2 de febrero de 2017, que aprueba del texto de la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero en el Cusco y autoriza a la Viceministra de Transportes para que en su representación suscriba dicha Adenda. En el cuarto considerando de dicha Resolución Ministerial, se hace mención al Informe N° 005-2017-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, respecto del proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión, que recomienda al Consejo Directivo de OSITRAN emitir opinión desfavorable al proyecto de la Adenda N° 1.

¿Si usted mismo en su Resolución Ministerial reconoce la opinión desfavorable de los niveles técnicos de OSITRAN, como así autoriza la suscripción de dicha Adenda?

42. Señor Ministro:

¿Usted autorizó las reuniones entre la Vice Ministra de Transportes, Fiorella Molinelli y el Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Consejo de Ministros, Enrique Felices, para tratar específicamente detalles de la Adenda al Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero?

43. ¿Por qué la Adenda al Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero fue suscrita por la Vice Ministra, Fiorella Molinelli, y no por usted?

44. ¿Sabía usted que el nuevo director de OSITRAN, Alfredo Dammert, quien opinó favorablemente sobre la Adenda al Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero, es socio de la Vice Ministra de Transportes, Fiorella Molinelli, quien suscribió esta Adenda en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de usted?

45. ¿Por qué el nombramiento en OSITRAN del señor Alfredo Dammert, quien opinó favorablemente sobre la Adenda al Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero, se hace en octubre de 2016 con fecha retroactiva a julio de 2016?

46. ¿Es cierto que el gobierno le ha ofrecido la presidencia de OSITRAN al señor Alfredo

Dammert, quien opinó favorablemente sobre la Adenda al Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero?

47. ¿Sabía usted que el señor Gonzalo Ruiz Díaz, actual Presidente de OSIPTEL, fue Vice Ministro de Verónica Zavala en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, luego integrante del Comité de Aeropuertos de PROINVERSIÓN que sentó las bases del contrato lesivo del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero y hoy está denunciado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones?

¿En qué estado se encuentra esta denuncia?

48. ¿Sabía usted que el señor Carlos Puga Pomareda, actual Gerente General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), fue Vice Ministro de Verónica Zavala en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, luego Presidente del Comité de Aeropuertos de PROINVERSIÓN que sentó las bases del contrato lesivo del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero y hoy está denunciado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones?

¿En qué estado se encuentra esta denuncia?

49. Señor Ministro, si el Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero es lesivo para el Estado, como usted repite constantemente:

¿Por qué los señores Puga Pomareda y Ruiz Díaz siguen siendo parte de este gobierno?

50. Señor Ministro, si el Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero es lesivo para el Estado, como usted repite constantemente:

¿Por qué no lo resuelve y vuelve a licitar?

51. ¿Qué opinión le merece que el supervisor del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero sea la empresa Graña y Montero?

52. El Alcalde Provincial de Cusco, señor Carlos Moscoso Perea, con quien usted participa en la defensa del Contrato de Concesión, lesivo al interés nacional, y la cuestionada Adenda, ha manifestado públicamente que el Aeropuerto Internacional de Chinchero se hará *“con corrupción o sin corrupción”*.

¿Tiene usted conocimiento a qué actos de corrupción puede estar refiriéndose el Alcalde Provincial de Cusco?

¿Usted avala y comparte esta afirmación del Alcalde, dada su cercanía a él en la defensa del Contrato de Concesión y de la Adenda?

¿A este tipo de afirmaciones se refiere usted cuando dice que el pueblo del Cusco está de acuerdo con la Adenda y con la construcción del Aeropuerto?

¿A esto se refería usted cuando afirmó públicamente que el Aeropuerto se hará *“sí o sí”*?

53. El Consorcio ha solicitado se incorpore la Cláusula anticorrupción en vista de que Ud. no pensó en incluirla en la adenda:

¿Qué opinión le merece que el cuestionado concesionario esté más dispuesto a combatir a la corrupción de lo que usted está?

54. Señor Ministro, en el proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero:

¿La ejecución de las sub etapas 1 y 2 de la etapa de ejecución de obras es una a continuación de otra o prevé su ejecución paralela?

¿Si es paralela el traslape de las sub etapas 1 y 2 desde que período se da?

55. Señor Ministro, en el proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero:

¿La ejecución de la sub etapa 2 es continua o está previsto cortes hasta esperar el término del movimiento de tierras?

56. Señor Ministro, en el proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero:

¿Cómo se ha logrado que el costo de inversión de las obras correspondientes a la sub etapa 2 del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) alcance un monto sustancialmente menor al considerado en el Estudio de Factibilidad que se tomó en cuenta para el proceso de promoción?

57. Señor Ministro: ¿Cuál es el plazo real para la culminación y la entrega del Aeropuerto Internacional de Chinchero?

58. Ante la Comisión Permanente del Congreso usted declaró que el contrato para la construcción del aeropuerto de Chinchero era lesivo para el país.

¿Ha ordenado su Despacho una investigación de quiénes fueron los responsables de este contrato que habría sido perjudicial al país?

¿Ha instruido a la Procuraduría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones las denuncias ante el Ministerio Público?

¿Qué avances existen al respecto?

59. ¿Por qué, siendo de conocimiento público la existencia de megaproyectos afectados por un manto de corrupción que ponen en tela de juicio las asociaciones público privadas, no se incorporó en la firma de la adenda del contrato original una cláusula anticorrupción?

60. ¿Cómo puede usted explicar el cambio de la posición gubernamental que hemos apreciado de:

a) Primero, la negativa a firmar el contrato;

b) Segundo, la firma del contrato y su justificación pública;

c) Anunciar que la ejecución del contrato para la construcción del Aeropuerto de Chinchero tendrá que esperar hasta que la Contraloría se pronuncie?

61. Explique usted si son razones de orden técnico o de carácter ideológico la negativa gubernamental para construir el aeropuerto de Chinchero bajo la modalidad de obra pública.

62. ¿De qué manera podría haber influido en la suscripción de la adenda al contrato original para la construcción del aeropuerto de Chinchero las donaciones de directivos de la compañía Andino Investment Holding (integrante del consorcio Kuntur Wasi) para la campaña electoral a favor del presidente Pedro Pablo Kuczynski en el 2011?

63. Poco antes de que culminara el gobierno de Ollanta Humala:

¿Cuáles fueron las razones por las que el Consorcio Kuntur Wasi se demoró en realizar el cierre financiero en el plazo contractual establecido originalmente?

¿Fue por la precariedad financiera de una de las partes del Consorcio como evidenciaron los informes técnicos de OSITRAN?

64. Poco antes de que culminara el gobierno de Ollanta Humala:

¿Cuál fue el costo financiero que anunció la empresa cuando aseguró que ya tenía el financiamiento disponible?

65. A pocas semanas de asumir el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski:

¿Cuál fue el costo financiero que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Presidente salieron a anunciar luego de las conversaciones sostenidas entre ambas partes?

¿Qué hizo que el costo financiero total anunciado antes de que culminara el gobierno de Ollanta Humala sea distinto al costo financiero total explicado por Pedro Pablo Kuczynski?

66. ¿Por qué el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski y su administración continuó con este curso de acciones con el Consorcio Kuntur Wasi si a todas luces se estaba incrementando exageradamente el costo de financiamiento de manera tal que obligaba al Estado a desembolsar los recursos por adelantado con el pretexto de evitar los costos financieros onerosos?

- ¿Será porque ya había concertado este negocio con el presidente de Kuntur Wasi desde la campaña electoral?

- ¿Será porque a pesar del evidente conflicto de intereses entre el Premier y la hermana del mismo como directiva de las empresas del Consorcio Kuntur Wasi, quería aprovechar los recursos del Estado para beneficiarla?

67. Si el Prestatario le imponía una tasa de interés elevadísima (más del 20%) para financiar al Consorcio Kuntur Wasi por el riesgo tangible de no recuperar su capital ante la evidencia de una empresa precaria financieramente hablando:

¿Por qué su administración decidió adelantar el pago de los 264 millones de dólares sin exigir una prima financiera por el riesgo de la subvención que se le está otorgando a este consorcio?

¿De qué magnitud debiera ser esta prima financiera?

68. De acuerdo a información pública (Clasificación de Riesgo), uno de los socios del Consorcio, Andino Investment Holding, no contaba con solvencia financiera. En el proceso de concesión del aeropuerto de Chinchero:

¿Qué tipo de información poseían la Presidencia del Consejo de Ministros, PROINVERSIÓN y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre el Consorcio Kuntur Wasi?

69. La capacidad de pago es una variable que se considera en la evaluación de una empresa participante en un concurso o licitación pública:

¿Cómo el Estado admite al Consorcio Kuntur Wasi para incluirla en la lista de postores?

¿Existe algún informe sobre la idoneidad financiera de los postores en específico de Kuntur Wasi?

¿Quién presentó este informe y en qué fecha?

70. Dado lo complejo del contrato y lo lesivo que resultaba para el Estado peruano:

¿Se evaluó la anulación del contrato?

¿Cuáles fueron las razones que llevaron a que no se tome dicha decisión?

71. Dado que la Adenda del Contrato de Concesión del proyecto Aeropuerto Internacional de Chinchero convierte la Asociación Pública Privada en una obra pública:

¿Por qué firmaron dicha Adenda?

¿Existe alguna evaluación sobre el hecho de la conveniencia de continuar con una Asociación Público Privada en desmedro de una obra pública? ¿Quién elaboró dicho informe? ¿Cuándo fue presentado?

72. ¿Por qué se ha desnaturalizado el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional de Chinchero, estableciendo condiciones radicalmente distintas a las del proceso de licitación?

¿De qué manera se podría entender en la licitación original que el riesgo por el financiamiento lo asumía el privado en un 70% y es ahora el Estado y el tesoro público el que asume el 80% del costo de la obra de sus etapas 1 y 2?

73. ¿Se evaluó realizar el Aeropuerto de Chinchero a través del mecanismo de obra pública? ¿Cuáles fueron las razones para desestimar dicha opción?

74. En el escenario de que la Contraloría emita opinión u observe recomendando la anulación de la Adenda del Contrato de Concesión inicial:

¿El proyecto del aeropuerto se realizará como obra pública, tal como lo reclama la población cusqueña?

¿Tienen propuestas para que la obra pueda ser ejecutada como obra pública con participación de socios nacionales e internacionales?

¿Qué opciones está manejando el gobierno para llevar adelante el proyecto?

75. En el caso de que no prospere el actual proceso del Aeropuerto Internacional de Chinchero:

¿Tiene previsto el Estado peruano convocar a socios nacionales e internacionales para que participen, abriendo las posibilidades de participación de empresas nacionales y distribuyendo parte de los beneficios a la Región del Cusco?

76. ¿Por qué razones no se incluyó empresas peruanas, locales y macro regionales, en el proceso de concesión de servicios complementarios para el Aeropuerto Internacional de Chinchero que posee todo aeropuerto internacional?

77. ¿Qué planes territoriales ha desarrollado el Estado para manejar el impacto de esta obra, desde el punto de vista de transporte, ordenamiento de los sistemas urbanos, vivienda, desarrollo social, impacto ambiental y defensa del patrimonio cultural?

78. ¿Por qué no se consideró fondos que provenían de los ingresos de la concesión para ser invertidos a nivel local y regional?

¿Se ha evaluado y/o en la adenda? De no haberse considerado ¿Por qué no se hizo?

79. Uno de los socios del Consorcio (AIH), tiene presencia en aeropuertos y puertos marítimos en el Perú, específicamente en el Sur:

¿Cómo evalúa el Estado la posición de dominio que asumiría este consorcio o sus socios?

80. Al haber hecho LATAM del Aeropuerto del Callao, su centro de tráfico aéreo internacional desde Sudamérica:

¿Tiene el Estado estudios sobre el rol que le asigna la empresa LATAM al Aeropuerto Internacional de Chinchero vinculada con AIH, en la gestión del tráfico aéreo internacional desde Sudamérica?

81. ¿Sabe Usted cuál es la diferencia de los flujos internacionales que tendrá el nuevo Aeropuerto Internacional de Chinchero con el actual Aeropuerto Velasco Astete de Cusco?

82. Es de conocimiento público, nacional y regional, el conflicto limítrofe entre Puno y Moquegua, en la medida en que es una zona de disputa por los recursos mineros, fuentes de agua, hidrocarburos y de obras públicas. El 2009 la PCM interviene a

través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – DNTDT, en la búsqueda de plantear soluciones al territorio en disputa, conocidos como Tramos I y II, requiriendo a ambos gobiernos regionales alcanzar sus propuestas técnicas.

Sin embargo, en el período en el que le tocó conducir el Gobierno Regional de Moquegua Usted Sr. Martín Vizcarra, no asistió reiteradamente a las reuniones convocadas por la DNTDT para tratar la delimitación de Puno y Moquegua, incluso, en el último año de su mandato como Presidente Regional interpuso una Acción de Amparo trabando el proceso de delimitación interdepartamental.

Sr. Ministro nos puede decir:

¿Qué rol jugó usted cuando era gobernador regional de Moquegua en los procesos de determinación territorial entre Puno y Moquegua?

¿Por qué no se hizo oficial el Informe Técnico N° 001-2016-PCM/DNTDT-OATGT, de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación de la Presidencia del Consejo de Ministros en la disputa territorial entre Puno y Moquegua, informe que precisa los límites en los tramos 1 y 2 de ambas regiones?

¿Qué rol juega a la fecha en los procesos de disputa territorial entre ambas regiones?”

“Votación de la admisión de la Moción de Interpelación 1918

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda

Chiang, Ochoa Pezo, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Reátegui Flores, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sarmiento Betancourt, Segura Izquierdo, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tuco Castillo, Ushñahua Huasanga, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Yika García y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acuña Núñez, Aráoz Fernández, Bruce Montes de Oca, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Donayre Gotzch, Espinoza Cruz, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Meléndez Celis, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Rosas Huaranga, Sánchez Alva, Vásquez Sánchez, Violeta López y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que votaron en contra: Montenegro Figueroa y Ríos Ocsa.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia propone que el ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso, luego de las coordinaciones que hemos realizado con los voceros de los diversos grupos parlamentarios, el jueves 16 de marzo, a las diez de la mañana, con el fin de responder las preguntas del referido pliego interpelatorio.

La citación para los señores congresistas es a las nueve de la mañana, y para el señor ministro a las diez de la mañana, ya que después de la interpelación trataremos otros asuntos de la Agenda.

Se va a consultar a mano alzada la propuesta de la Presidencia.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda que el ministro de Transportes y Comunicaciones, ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, concurra al Pleno del Congreso el jueves 16 de marzo de 2017, a las diez de la mañana, con el fin de dar respuesta al referido pliego interpelatorio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada, por mayoría, la

propuesta de la Presidencia a efectos de que el señor ministro de Transportes y Comunicaciones concorra al Pleno el jueves 16 de marzo de 2017, a las diez de la mañana.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta y pasan al archivo los dictámenes correspondientes al Decreto de Urgencia N.º 001-2016 y a los Decretos Legislativos Núms. 1244, 1245, 1247, 1243, 1248, 1249, 1259, 1261, 1270, 1256, 1253, 1296, 1302, 1288, 1294, 1301, 1303, 1306, 1307, 1317, 1322, 1300, 1312, 1257, 1262, 1263, 1264, 1265, 1269, 1271, 1273, 1277, 1279, 1281, 1286, 1314, 1295, 1308, 1328, 1260, 1310, 1343, 1350, 1340 y 1347, que cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Para conocimiento de la Representación Nacional, informo que en la Agenda del día de hoy figuran las sumillas de los dictámenes recaídos en un decreto de urgencia y en 46 decretos legislativos, presentados por la Comisión de Constitución y Reglamento, en los que se concluye que estos han cumplido con los requisitos establecidos por la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Congreso.

Señor relator, sírvase dar lectura a la relación de los decretos correspondientes.

El RELATOR da lectura:

Dictamen sobre Decreto de Urgencia

Decreto de Urgencia N.º 001/2016.*

Dictámenes sobre Decretos Legislativos

Decretos Legislativos Núms. 1244, 1245, 1247, 1243, 1248, 1249, 1259, 1261, 1270, 1256, 1253, 1296, 1302, 1288, 1294, 1301, 1303, 1306, 1307, 1317, 1322, 1290, 1300, 1312, 1257, 1262, 1263, 1264, 1265, 1269, 1271, 1273, 1277, 1279, 1281, 1286, 1314, 1295, 1308, 1328, 1260, 1310, 1343, 1350, 1340 y 1347.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muy agradecido, señor relator.

El señor TORRES MORALES (FP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— El congresista Torres Morales,

presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, ha solicitado el uso de la palabra porque tiene una observación que hacer con respecto a uno de los decretos legislativos contenidos en la relación que acaba de dar lectura el señor relator.

La Presidencia deja constancia de que los decretos cuya relación acaba de ser leída son los que la Presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento ha elaborado y que cada uno de ellos cuenta con su dictamen correspondiente, de modo que no habrá ningún problema en que puedan pasar al archivo. Ello es parte del trabajo que viene realizando tanto el grupo de trabajo como los integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento en el Congreso de la República.

Proceda usted, congresista Torres Morales.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: Mi intervención solo es con el fin de solicitar, debido a que el equipo técnico de la Comisión de Constitución y Reglamento habría advertido algún problema en el Decreto Legislativo N.º 1290, que este retorne a la comisión dictaminadora para el análisis correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Entonces, a excepción del Decreto Legislativo N.º 1290, los demás decretos que constan en la relación que acaba de ser leída pasan al archivo, congresista Torres Morales.

El señor TORRES MORALES (FP).— Así es, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 91.º, literal b), del Reglamento del Congreso de la República, los dictámenes de los decretos que acaban de ser citados, a excepción del Decreto Legislativo N.º 1290, a que se ha referido el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, pasan al archivo.

—Las sumillas de los dictámenes del decreto de urgencia y de los decretos legislativos que pasan al archivo son los siguientes:

DICTAMEN SOBRE DECRETO DE URGENCIA

1. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

de Urgencia N.º 001-2016, expedido por el Poder Ejecutivo, por el que se dictan medidas urgentes y excepcionales en materia económica y financiera destinadas a recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud por parte del sector Salud, cumple con los requisitos establecidos en el inciso 19 del artículo 118 y el inciso 3 del artículo 123 de la Constitución Política del Perú, lo que se hace constar para los efectos a que se contrae la parte final del inciso b) del artículo 91 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 16 de noviembre de 2016.

DICTÁMENES SOBRE DECRETOS LEGISLATIVOS

1. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1244, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de noviembre de 2016.

2. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1245, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de noviembre de 2016.

3. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1247, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 14 de diciembre de 2016.

4. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1243, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

5. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1248, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de

la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

6. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1249, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

7. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1259, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

8. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1261, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

9. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1270, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 23 de enero de 2017.

10. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1256, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 2 de febrero de 2017.

11. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1253, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 3 de febrero de 2017.

12. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1296, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 3 de febrero de 2017.

13. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1302, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 3 de febrero de 2017.

14. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1288, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

15. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1294, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

16. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1301, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

17. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1303, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

18. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1306, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la

Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

19. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1307, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

20. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1317, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

21. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1322, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 6 de febrero de 2017.

22. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1300, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 7 de febrero de 2017.

23. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1312, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 7 de febrero de 2017.

24. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1257, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

25. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1262, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

26. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1263, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

27. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1264, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

28. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1265, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

29. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1269, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

30. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1271, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

31. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1273, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la

Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

32. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1277, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

33. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1279, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

34. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1281, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

35. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1286, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

6. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1314, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 13 de febrero de 2017.

37. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1295, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 16 de febrero de 2017.

38. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1308, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 16 de febrero de 2017.

39. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1328, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 27 de febrero de 2017.

40. De la Comisión de Constitución, por unanimidad, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1260, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 1 de marzo de 2017.

41. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1310, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 1 de marzo de 2017.

42. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1343, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 1 de marzo de 2017.

43. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1350, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 1 de marzo de 2017.

44. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1340, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la

Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 2 de marzo de 2017.

45. De la Comisión de Constitución, en mayoría, mediante el cual comunica que el Decreto Legislativo 1347, expedido por el Poder Ejecutivo, cumple con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y el artículo 90 del Reglamento del Congreso.

Presentado el 2 de marzo de 2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a consultar al Pleno, a mano alzada, la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar todo lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del Acta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido aprobado la referida dispensa.

Señores congresistas, se suspende la sesión para continuarla en el término de una hora, exactamente a un cuarto para las dos de la tarde.

Muchas gracias.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 43 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 18 minutos.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúa la sesión.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de las sumillas de las mociones de saludo a través de las cuales el Congreso de la República acuerda expresar sus condolencias a los familiares, a los miembros de las rondas campesinas de Cutervo, al pueblo de Cutervo y a las Rondas Campesinas del Perú por el deceso de Agustín Montenegro Altamirano, dirigente de los ronderos campesinos de Cutervo, Cajamarca; y expresa también su saludo y felicitación

a la organización de rondas campesinas de Cutervo, departamento de Cajamarca, por su trigésimo séptimo aniversario de fundación como organización comunal; a los economistas del Perú, en especial de Arequipa, por celebrarse el 8 de abril el “Día del Economista”; a la provincia de Julcán, departamento de La Libertad, por festejar el 2 de marzo de 2017 el día central de las celebraciones del Carnaval Regional Julcanero; al distrito de La Merced, provincia de Aija, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a las mujeres peruanas, en especial a las mujeres sanmartinenses, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; al distrito de Huacllán, provincia de Aija, departamento de Áncash, por celebrar su octogésimo aniversario de creación política; al Club Tennis Las Terrazas de Miraflores, por el nonagésimo noveno aniversario de su creación institucional; al distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por celebrar el tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación; al distrito de Mache, provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, por celebrar el 2 de marzo el día central de su Festival del Carnaval Regional Machino; a la provincia de Aija, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el centésimo aniversario de su creación institucional; a todas las mujeres del Perú, con ocasión de celebrar el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, por celebrar del 2 al 5 de marzo el Carnaval Huamachuco 2017; a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, por el cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política; a la ciudad de Trujillo, capital del departamento de La Libertad, por el cuadringentésimo aniversario de su fundación española; a la población de Paracas, de la provincia de Pisco, departamento de Ica, por su sexagésimo sexto aniversario de creación política como distrito; al distrito de Cochapeti, provincia de Huarvey, departamento de Áncash, por su octogésimo primer aniversario de creación política; a la agrupación Afrocandela, por ser sus integrantes embajadores inmateriales de la cultura afroperuana en la música y folclor; a la Federación Regional de Pandilla Puneña (FERPAP), que participará en el “XXXV Concurso Inter-Regional de Ma-

rinera y Pandilla Puneña Ayaviri 2017, a realizarse el día 4 de marzo de 2017; a todas las mujeres del Perú, en especial a las del departamento de Loreto, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la Pontificia Universidad Católica del Perú, por celebrar el día 24 de marzo de 2017 el centenario de su fundación; a las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a todas las mujeres del Perú, en especial a las mujeres de Lima Provincias, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a todos los consumidores y ciudadanos del Perú, con ocasión de celebrarse el 15 de marzo el Día Mundial de los Derechos del Consumidor; a las mujeres peruanas, madres, hijas, esposas, trabajadoras, campesinas, profesionales, estudiantes y voluntarias que con su aporte ayudan al bienestar de la humanidad, exhortando a las autoridades a cumplir con las políticas, planes y programas para la prevención, atención inmediata y eliminación de la violencia, en todas sus formas, ejercida contra las mujeres; a todas las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, por celebrarse el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer; a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por su tricentésimo vigésimo quinto aniversario de vida institucional en beneficio de la población del Cusco y del Perú; a la Asociación Provincial de Profesores de Educación Primaria del Cusco, por su septuagésimo quinto aniversario de vida institucional; al distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, por el tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación; al distrito de San Antonio, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política; al distrito de Lucre, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política; al distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Áncash, por el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política como distrito; al distrito de Progreso, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política; al distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, por el septuagésimo sexto aniversario de su creación política; y a la mujer peruana por su labor constante

en pro de la igualdad de oportunidades a partir del reconocimiento de sus derechos, con ocasión de celebrar el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar lectura a las sumillas de varias mociones llegadas a la Mesa.*

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumillas de las referidas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

1) De la congresista Letona Pereyra, por medio de la cual expresa sus condolencias y solidaridad a los familiares, a los miembros de las rondas campesinas de Cutervo, al pueblo de Cutervo y a las Rondas Campesinas del Perú por la pérdida de un prohombre, como Agustín Montenegro Altamirano, que ha contribuido con la administración de justicia, la legalidad, el orden y la paz social en la provincia de Cutervo.

2) Del congresista Aguilar Montenegro, a través de la cual expresa su saludo y felicitación a la organización de Rondas Campesinas de Cutervo, con ocasión de celebrar el 19 de marzo de 2017 el trigésimo séptimo aniversario de su fundación como organización comunal.

3) Del congresista Ávila Rojas, mediante la cual expresa su fervoroso saludo y felicitación a los Economistas del Perú, con ocasión de celebrar el 8 de abril el “Día del Economista, en reconocimiento a su significativo aporte al desarrollo de nuestro país.

4) De la congresista Bartra Barriga, por medio de la cual expresa su más afectuoso y cálido saludo a la provincia de Julcán, del departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar el 2 de marzo 2017 el día central de las celebraciones del Carnaval Regional Julcanero.

5) Del congresista Domínguez Herrera, a través de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de La Merced, provincia de Aija, departamento de Áncash, con ocasión de celebrar el 5 de marzo 2017 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

6) Del congresista Trujillo Zegarra, mediante la cual expresa su ferviente saludo y cálido homenaje a todas las mujeres peruanas, en especial a las mujeres sanmartinenses, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el “Día Internacional de la Mujer”, conmemorándose un año más de lucha

por la libertad, la igualdad, la justicia y la tolerancia dentro de nuestra sociedad.

7) Del congresista Domínguez Herrera, por medio de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de Huacllán, provincia de Aija, departamento de Áncash, con motivo de celebrar el 5 de marzo de 2017 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

8) Del congresista Petrozzi Franco, a través de la cual saluda y felicita al Club Tennis Las Terrazas de Miraflores, con ocasión de celebrar el 3 de marzo del 2017 el nonagésimo noveno aniversario de su creación institucional.

9) De la congresista Takayama Jiménez, mediante la cual saluda y felicita al distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con ocasión de celebrar el 19 de marzo de 2017 tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación.

10) De la congresista Bartra Barriga, por medio de la cual expresa su más afectuoso y cálido saludo al distrito de Mache, de la provincia de Otuzco, departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar el 2 de marzo de 2017 el día central de su Festival del Carnaval Regional Machino.

11) Del congresista Domínguez Herrera, a través de la cual expresa su más fervoroso saludo a la provincia de Aija, del departamento de Áncash, con ocasión de celebrar el 5 de marzo de 2017 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

12) Del congresista Petrozzi Franco, mediante la cual saluda y felicita a la Pontificia Universidad Católica del Perú, con ocasión de celebrar el 24 de marzo de 2017 el centésimo aniversario de su creación institucional.

13) Del congresista Mantilla Medina, por medio de la cual saluda y expresa su reconocimiento a todas las mujeres del Perú, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer, quienes, gracias a su labor, reivindican la lucha de las mujeres heroicas que defendieron los derechos sociales de las mujeres del mundo.

14) De la congresista Bartra Barriga, a través de la cual expresa su más afectuoso y cálido saludo a la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar del 2 al 5 de marzo del presente año el Carnaval Huamachuco 2017.

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

15) Del congresista Petrozzi Franco, mediante la cual saluda y felicita a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, provincia de Lima, departamento de Lima, con ocasión de celebrar el 3 de marzo de 2017 el cuadragésimo séptimo aniversario de su creación política.

16) Del congresista Acuña Núñez, por medio de la cual saluda a la ciudad de Trujillo, capital del departamento de La Libertad, con ocasión de celebrar el 5 de marzo de 2017 el cuadingentésimo octogésimo segundo aniversario de su fundación.

17) Del congresista Segura Izquierdo, a través de la cual expresa su caluroso y efusivo saludo a toda la población de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el sexagésimo sexto aniversario de su creación política como distrito.

18) Del congresista Domínguez Herrera, mediante la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de Cochapey, provincia de Huarvey, departamento de Ancash, con ocasión de celebrar el 5 de marzo de 2017 el octogésimo primer aniversario de su creación política.

19) Del congresista Segura Izquierdo, por medio de la cual expresa su reconocimiento a la agrupación AFROCANDELA, por ser sus integrantes embajadores inmateriales de la cultura afroperuana en la música y folclor, que fortalece la identidad cultural de nuestro país.

20) Del congresista Curro López, a través de la cual expresa su afectuoso saludo y felicitación a todos los miembros de la junta directiva de la Federación Regional de Pandilla Puneña (FERPAP), y a todos los presidentes miembros, integrantes de las 28 instituciones de Comparsas Pandilleras que forman parte de la FERPAP, que participarán en el “XXXV Concurso Inter-Regional de Marinera y Pandilla Puneña Ayaviri 2017”, evento a llevarse a cabo el 4 de marzo de 2017, con ocasión de los festejos de carnestolendas.

21) De la congresista Arimborgo Guerra, mediante la cual expresa su saludo y felicitación a todas las mujeres del Perú, en especial a las del departamento de Loreto, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer.

22) Del congresista Sheput Moore, por medio de la cual expresa el saludo y felicitación de la Representación Nacional a la Pontificia Universidad Católica del Perú, con ocasión de celebrar el 24 de marzo de 2017 el centésimo aniversario

de su fundación, agradeciéndole su contribución permanente al desarrollo de la cultura nacional.

23) De la congresista Schaefer Cuculiza, a través de la cual expresa su saludo institucional a las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer, conmemorando un año más de lucha por la libertad, la igualdad y la justicia.

24) Del congresista Alcalá Mateo, mediante la cual expresa su ferviente y afectuoso saludo a todas las mujeres del Perú, en especial a las mujeres de Lima Provincias, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer, conmemorándose un año más de lucha por la libertad, la igualdad y la justicia dentro de nuestra sociedad.

25) Del congresista Donayre Gotzch, por medio de la cual expresa su más ferviente y patriótico saludo a todos los consumidores y ciudadanos del Perú, con ocasión de celebrar el 15 de marzo de 2017 el Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

26) Del congresista Donayre Gotzch, a través de la cual expresa su más ferviente y patriótico saludo a las mujeres peruanas, madres, hijas, esposas, trabajadoras, campesinas, profesionales, estudiantes y voluntarias, que con su aporte ayudan al bienestar de la humanidad, exhortando a las autoridades nacionales a cumplir con las políticas, planes y programas para la prevención, atención inmediata y eliminación, en todas sus formas, de la violencia ejercida contra las mujeres.

27) Del congresista Yika García, mediante la cual expresa su efusivo saludo a todas las mujeres del mundo, y en especial a las mujeres peruanas, con ocasión de celebrarse el día 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer, conmemorándose en esta fecha un año más de trabajo por la igualdad, la libertad y la justicia.

28) Del congresista Ochoa Pezo, por medio de la cual expresa su saludo a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco con ocasión de celebrar 3 de marzo de 2017 el tricentésimo vigésimo quinto aniversario de vida institucional.

29) Del congresista Ochoa Pezo, a través de la cual saluda a la Asociación Provincial de Profesores de Educación Primaria del Cusco, con ocasión de celebrar el 27 de marzo de 2017 el septuagésimo quinto aniversario de vida institucional.

30) De la congresista Takayama Jiménez, mediante la cual saluda y felicita al distrito de San

José, provincia y departamento de Lambayeque, con ocasión de celebrar el 19 de marzo de 2017 el tricentésimo vigésimo tercer aniversario de su fundación.

31) Del congresista Palomino Ortiz, por medio de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de San Antonio, provincia de Grau, departamento de Apurímac, con ocasión de celebrar el 17 de marzo de 2017 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

32) Del congresista Palomino Ortiz, a través de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de Lucre, de la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, con ocasión de celebrar el 24 de marzo de 2017 el quincuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

33) Del congresista Narváez Soto, mediante la cual expresa su cordial saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Ancash, con ocasión de celebrar el 14 de marzo de 2017 el quincuagésimo tercer aniversario de su creación política como distrito.

34) Del congresista Palomino Ortiz, por medio de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de Progreso, de la provincia de Grau, departamento de Apurímac, con ocasión de celebrar el 17 de marzo de 2017 el quincuagésimo noveno aniversario de su creación política.

35) Del congresista Palomino Ortiz, a través de la cual expresa su más fervoroso saludo al distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac, con ocasión de celebrar el 14 de marzo de 2017 el septuagésimo séptimo aniversario de su creación política.

36) De la congresista Bartra Barriga, mediante la cual expresa su más afectuoso y cálido saludo y, a su vez, rinde homenaje a la mujer peruana por su labor constante y sin sosiego en pro de la igualdad de oportunidades a partir del reconocimiento de sus derechos, con ocasión de celebrar el 8 de marzo de 2017 el Día Internacional de la Mujer.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muy agradecido, señor relator.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a continuar con el tratamiento de los siguientes puntos de la Agenda.

Se aprueba la cuestión previa planteada por la congresista Glave Remy en el sentido

de que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone la Ley de reforma de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, retorne a la referida instancia legislativa para un mayor estudio

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La propuesta legislativa que vamos a ver en este momento, contenido en el punto 30 de la Agenda de la presente sesión, tiene que ver con la reforma constitucional de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, referidos a la Procuraduría General de la República

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumilla de la propuesta legislativa correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 54/2016-CR, 70/2016-CR y 90/2016-CR, que propone la Ley de Reforma de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, relativos a la Procuraduría General de la República; dictamen en minoría de la referida comisión, suscrito por los congresistas Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Glave Remy, Lapa Inga, Quintanilla Chacón, Violeta López y Zeballos Salinas, con una fórmula sustitutoria sobre la misma materia; y dictamen de inhibición por unanimidad de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, respecto del Proyecto de Ley N.º 70/2016-CR.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 54/2016-CR, 70/2016-CR y 90/2016-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, en virtud del cual se propone la Ley de Reforma de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, relativos a la Procuraduría General de la República.

Sobre el particular, los congresistas Arana Zegarra, Canzio Álvarez, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Glave Remy, Lapa Inga, Quintanilla Chacón, Violeta López y Zeballos Salinas han presentado un dictamen en minoría.

La Presidencia deja constancia de que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha presentado un dictamen de inhibición por unanimidad respecto del Proyecto de Ley N.º 70/2016-CR.

* Los textos de los documentos obran en los archivos del Congreso de la República.

Para la sustentación correspondiente, tiene la palabra el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, hasta por el término de diez minutos.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: A mí, particularmente, me resulta importante sustentar ante ustedes esta propuesta legislativa, que una vez más propone modificar la Constitución Política del Perú, porque

muestra claramente nuestro compromiso de luchar frontalmente contra la corrupción; ahora, más que nunca, cuando somos conscientes de que es la primera lacra que debemos combatir para poder lograr el desarrollo de nuestro país.

En esta ocasión, la oportunidad se presenta dotando a nuestras autoridades e instituciones como la Procuraduría General de la República del marco normativo y los recursos e instrumentos necesarios para tal fin.

Esta es una propuesta legislativa que proviene de tres proyectos de ley: el primero del grupo parlamentario Fuerza Popular, el segundo del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, y el tercero del grupo parlamentario Célula Parlamentaria Aprista, buscando crear la Procuraduría General de la República.

Tengo que comenzar mi participación destacando la fortaleza del dictamen emitido por la Comisión de Constitución y Reglamento como producto del consenso alcanzado entre las diferentes fuerzas políticas, lo que una vez más nos da cuenta de la importancia del foro parlamentario como escenario para la deliberación, el debate y la construcción de consensos a través del intercambio de ideas, más allá de los intereses personales o de las posiciones partidarias.

Sobre el particular, se presentaron tres proyectos de ley con diferentes modelos y alternativas propuestos por los referidos grupos parlamentarios, que coincidían en algunos puntos y que discrepaban en muchos otros; sin embargo, al final hemos tratado de lograr la fórmula más consensuada posible.

Por otro lado, señora Presidenta, tengo que destacar el esforzado proceso que se ha seguido para la construcción de la fórmula legal propuesta, porque se puso en evidencia el complejo proceso de entendimiento entre los miembros de la comisión, que se dio desde un inicio, esto es, desde la primera hasta la décimo primera sesión. Es

decir, esta no es una norma que la hayamos sacado de un momento a otro, sino que nos ha exigido el mayor esfuerzo posible para poder lograr un consenso al respecto.

El texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, propone modificar el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, para establecer la autonomía funcional e independencia de la Procuraduría General de la República, conforme a ley, como órgano rector del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, presidida por el Procurador General de la República, que es elegido por el Congreso de la República entre los candidatos propuestos: uno por el Poder Ejecutivo, uno por el Defensor del Pueblo, uno por la Contraloría General de la República y otro por el Consejo Nacional de la Magistratura. Su ejercicio sería por un período de cinco años, pudiendo ser removido por falta grave, entre otras.

Evidentemente, lo que se busca con esta propuesta legislativa de reforma constitucional es que en adelante el Procurador lo sea del Estado y no del gobierno.

La independencia y autonomía de la Procuraduría General de la República no solo se circunscribirá al desempeño de sus funciones, sino que también se procurará desde su designación.

Las razones de justicia y derecho que nos asisten y sustentan son la conveniencia y la pertinencia de recoger las propuestas de las principales instituciones encargadas justamente de velar por los intereses del Estado. Estamos seguros de que estas instituciones presentarán los mejores candidatos, a efectos de que el Congreso de la República pueda hacer su elección.

Consideramos que de esta manera se concretará la derivación, o la transferencia de legitimidad al Procurador, de una representatividad mayor que trascienda a un solo grupo o partido político en particular, como pudiera ser el caso del Poder Ejecutivo, resumiendo y expresando así el acuerdo o el consenso en su designación por parte de las fuerzas políticas más representativas y relevantes expresadas en el Congreso de la República.

Por las consideraciones expuestas, el texto sustitutorio objeto de análisis busca sumar a las responsabilidades electivas del Congreso la designación del Procurador General de la República, a partir de las propuestas que provengan de las distintas instituciones anteriormente mencionadas.

Señora Presidenta, la verdad es que desde que nos encontramos en este nuevo Congreso el mayor reto que se me ha presentado, hasta el momento, es lograr un consenso con respecto a esta materia.

Es cierto que todos aquí hemos tenido la gran intención de dotar de autonomía e independencia a la Procuraduría General de la República, para lo cual se ha requerido de mucha paciencia así como de mucha buena fe. Y, al final, los grupos parlamentarios del APRA, de Acción Popular, de Alianza para el Progreso y de Fuerza Popular hemos logrado el consenso esperado, que ha permitido emitir el dictamen que en este momento es materia de análisis por parte del Pleno.

Yo quisiera, y este realmente es un gran anhelo, que esta propuesta legislativa fuese respaldada por la totalidad de los partidos políticos que el día de hoy están representados en este Congreso, por una sencilla razón: estamos viviendo un momento clave, un momento crucial, en el que la corrupción se presenta como un tremendo enemigo. Y ante esa situación, lo que tenemos que hacer es dotar a la Procuraduría General de la República Contraloría de una serie herramientas e instrumentos, y uno de los mejores instrumentos que podemos entregarle es su autonomía funcional, para asegurar que pueda combatir la corrupción

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Torres Morales.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Glave Remy, para sustentar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento.



La señora GLAVE REMY (FA).— Señora Presidenta: Los que hemos suscrito el dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, quisiéramos pedir, como cuestión previa, que la propuesta materia de análisis vuelva a comisión, porque no ha existido un consenso claro sobre qué hacer al respecto.

Nosotros reconocemos la voluntad del presidente de la Comisión dictaminadora de intentar un debate sobre el particular; y sí, es cierto que tenemos algunos elementos en común. Por ejemplo, estamos de acuerdo con que el Congreso ratifique y finalmente designe a quien debe ser el Procurador General de la República...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Glave Remy, lo que tiene que hacer en este momento es explicar en qué consiste el dictamen en minoría que ustedes han presentado.

La señora GLAVE REMY (FA).— Lo voy a hacer, señora Presidenta; pero considero que es importante señalar que, en este caso, hay un dictamen en minoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, porque sobre la materia en discusión no se generó un consenso, no obstante que se trata de un tema crucial para nosotros, que actualmente está en pleno debate. Por ejemplo, el día de hoy hemos visto nosotros en distintos medios de comunicación el debate que existe entre los procuradores y el Poder Ejecutivo, y si la propuesta objeto de análisis pone en cuestión o no la autonomía de los Procuradores. Por lo tanto, siendo este un asunto muy importante, en mi criterio debería existir el consenso necesario para lograr la reforma del artículo 47.º de la Constitución Política del Estado.

Pero en este caso ese consenso no existe, y voy a explicar los puntos con los cuales no estamos de acuerdo con respecto al texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría.

En primer lugar, nosotros discrepamos con el dictamen en mayoría en el extremo que estable que el Procurador General de la República debe ser elegido por el Congreso entre los candidatos propuestos: uno por el Poder Ejecutivo, uno por el Defensor del Pueblo, uno por el Contralor General de la República y uno por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Nosotros consideramos que para garantizar la autonomía funcional e independencia de este nuevo organismo constitucional, el Congreso debe designar al Procurador General de la República, pero solo debiera hacerlo sobre la base de una propuesta formulada por el Poder Ejecutivo.

En efecto, la participación del Defensor del Pueblo, del Contralor General de la República y del Consejo Nacional de la Magistratura como proponentes de candidatos no resulta necesaria para garantizar la independencia de ese importante órgano del Estado. Ello es así por cuanto lo que asegura su independencia es que el Congreso tenga la competencia exclusiva de la designación y sea el que, finalmente, decida entre cuál los candidatos propuestos ocupará el cargo.

El texto contenido en el dictamen en mayoría, señora Presidenta, desnaturaliza la función cons-

titucional del Defensor del Pueblo y del Contralor General de la República, en nuestro criterio, porque no tienen competencia para ser proponentes de los candidatos a Procurador General de la República. Por otro lado, aquí varios colegas del grupo parlamentario Fuerza Popular y de otras organizaciones políticas que forman parte de este Congreso han cuestionado la idoneidad del Consejo Nacional de la Magistratura.

El Consejo Nacional de la Magistratura tiene serios cuestionamientos, ante la opinión pública, en lo que respecta a algunos de sus miembros, y además en lo que se refiere a algunos procedimientos cuanto menos opacos. Incluso, en la Comisión de Constitución y Reglamento y en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hemos tenido, más de una vez, un debate sobre si debiéramos modificar, por ejemplo, los procedimientos que hoy en día hay en el Consejo Nacional de la Magistratura, con el fin de garantizar su transparencia y su adecuado funcionamiento.

¿Puede una institución así de cuestionada recibir el encargo, de parte de este Congreso, de designar un posible nuevo Procurador General de la República? Nosotros creemos que no, señora Presidenta.

En la parte considerativa del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento se hace referencia a un conjunto de países donde hay procuradurías generales autónomas; sin embargo, pese a indicar que estas existen, no se señala cuál es el procedimiento de elección. En el caso de Bolivia, por ejemplo, el titular de la Procuraduría General del Estado es designado por el Presidente de la República, designación que puede ser objetada por la Asamblea Legislativa Plurinacional en un plazo no mayor de 60 días calendario. Es decir, el Poder Ejecutivo lo nombra y, eventualmente, el Congreso podría vetarlo; pero quien finalmente plantea quién debe ser ese funcionario es el Poder Ejecutivo.

En el caso de Ecuador, el Procurador General del Estado es nombrado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. ¿En base a qué? A una terna presentada por el Presidente de la República. Incluso, en el hermano país de Chile, la Presidenta de la República es la que designa al Presidente del Consejo de Defensa Jurídico del Estado, entre los doce abogados que componen dicho consejo.

En consecuencia, lo que nosotros debemos hacer es, por supuesto, recoger los elementos en los que estamos de acuerdo con el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría con respecto, por

ejemplo, a que sea la Asamblea Legislativa, esto es, el Congreso de la República, quien finalmente designe y tenga el control de la Procuraduría General de la República en caso que no haya un cumplimiento debido de sus funciones. Pero, ¿en base a qué propuestas? A las propuestas que presente el Poder Ejecutivo, porque de ninguna manera podemos desnaturalizar totalmente la figura de la Procuraduría.

Por otro lado, con respecto a la modificación del artículo 101.º de la Constitución, consideramos que la reforma de ese artículo debe referirse exclusivamente a la designación y remoción del Procurador General de la República por parte de la Comisión Permanente del Congreso, que es el tema materia de los proyectos de ley objeto de dictamen, sin modificar los aspectos relativos al Contralor General de la República, al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, como se plantea en el dictamen en mayoría.

En tal sentido, sugerimos que se modifique el segundo párrafo del numeral 1) del artículo 101.º de la Constitución, que nos proponemos reformar, en los siguientes términos: “Son atribuciones de la Comisión Permanente: 1) Designar al Contralor General y al Procurador General, a propuesta del Presidente de la República. La remoción del Procurador General, por falta grave, requiere el voto de los dos tercios del número legal de sus miembros”.

Señora Presidenta, lo que nosotros planteamos, lo cual nos parece que debe ser parte del debate que debemos tener acá, es lo siguiente: ¿Necesitamos garantizar la idoneidad y la independencia de los procuradores? Por supuesto que sí. ¿Necesitamos fortalecer la defensa jurídica del Estado? Sin duda alguna. ¿El Poder Legislativo tiene que tener un rol aquí? Claro que sí, señora Presidenta; pero sin desnaturalizar el rol de la Procuraduría.

Por eso consideramos que para un correcto balance de poderes el Poder Ejecutivo debe presentar una terna de candidatos, y que sea el Poder Legislativo el que, sobre esa terna, designe al Procurador General de la República, con el fin de que finalmente pueda —ojalá— resolver parte de los problemas que actualmente estamos viviendo en nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Glave Remy.

Habiendo sido sustentados los dos dictámenes de la Comisión de Constitución y Reglamento, tanto el de mayoría como el de minoría, en debate la referida propuesta legislativa.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Señora Presidenta: Como bien ha señalado la congresista Glave Remy, aquí necesitamos balancear una serie de aspectos en lo que se refiere a la Procuraduría General de la República. En efec-

to, todo el mundo quiere una procuraduría que tenga cierta independencia; pero nos olvidamos del aspecto de la defensa legal del Estado. Todos aquí estamos pensando en que la procuraduría, específicamente en el caso de la procuraduría anticorrupción, debe tener independencia para fiscalizar, incluso a los funcionarios del propio gobierno.

Pero ¿quién es el responsable de defender jurídicamente al Estado? El responsable es el que tiene en el momento la administración del Estado, es el gobierno de turno. Ante cualquier problema legal que haya en contra del Estado, quien tiene que accionar para defender los justos intereses del Estado ante una empresa, por ejemplo, como Odebrecht, que quiere llevarse sus activos después de haber cometido un delito, o contra alguna demanda internacional que se pueda presentar contra el Estado peruano, es el gobierno.

Y el gobierno debe tener necesariamente la posibilidad de poder actuar con su procuraduría para defender legalmente al Estado. Y, por si acaso, no estoy hablando del actual gobierno, sino de los gobiernos en general, específicamente, de aquel que tenga la administración del Estado.

Si ahora le decimos al gobierno que tiene la administración del Estado: “Usted no tiene nada que ver con quienes vayan manejar el aspecto legal. Ellos tienen independencia y usted les tiene que pedir, por favor, que puedan ejercer una acción legal contra tal o cual empresa”, pues estaremos cortando una responsabilidad que es inherente al gobierno central. Insisto, no a este, sino a cualquier gobierno.

Esto es un poco lo que ocurre con la Superintendencia de Banca, Seguro y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, señora Presidenta. Es necesario, entonces, que la SBS tenga una real independencia, porque de ninguna manera

puede estar desconectada del resto del aparato del Estado. Es por eso que, en el caso de la SBS, se designa al superintendente a propuesta del Poder Ejecutivo, que es ratificado por el Congreso, para asegurar que el superintendente sea una persona que tenga idoneidad; y esa persona tiene permanencia en el cargo para que el gobierno de turno no lo pueda despedir. De esa manera tiene independencia en la toma de decisiones, pero sin estar desconectado del Poder Ejecutivo.

Creo que la fórmula que en esta ocasión se está proponiendo es la fórmula extrema, es decirle al gobierno de turno: “Tú no tienes nada que ver con la Procuraduría General de la República, la procuraduría es un ente externo. La responsabilidad de defender jurídicamente al Estado ahora ya no es tuya, sino de la procuraduría; porque puede salir elegido el candidato que propuso el Consejo Nacional de la Magistratura o la Defensoría del Pueblo, que es una persona totalmente ajena al gobierno”.

No desmembramos las responsabilidades de Estado que tienen aquellas personas que fueron elegidas por el voto popular, pues aquí les estamos quitando una herramienta para defender los intereses de todos y del Estado peruano. Por eso considero que la fórmula que se propone en el dictamen en mayoría no recoge ese necesario balance. Sin duda alguna, esto es algo sobre lo cual aún tenemos que reflexionar y buscar una fórmula mucho más balanceada.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Bruce Montes de Oca.

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Me solicita una interrupción el congresista Violeta López, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Gilbert Violeta.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Señora Presidenta, creo que la confusión se genera cuando ponemos en el mismo plano a la Procuraduría General de la República, a la cual se hace referencia en el artículo 47.º de la Constitución del Estado, que es materia de la presente reforma constitucional, con la Procuraduría Anticorrup-

ción, que en estos momentos, como aparece en los medios de comunicación, viene siendo cuestionada públicamente.

Quisiera precisar aquí lo siguiente: el artículo 47.º de la Constitución, materia de la reforma constitucional contenida tanto en el dictamen en mayoría como en el dictamen en minoría, se refiere específicamente a la Procuraduría General de la República, la cual no solo comprende a la Procuraduría Anticorrupción, sino también a las diversas procuradurías que llevan a cabo la defensa jurídica del Estado de los actos administrativos de gestión y de gobierno del propio Estado. En consecuencia, se trata de una procuraduría que, como es obvio, tiene que responder a una coordinación política.

Aquí lo que viene ocurriendo, señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe que le corte, congresista Violeta López.

Congresista Bruce Montes de Oca, ¿le concede el otro minuto de interrupción a su colega?

El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Con el mayor agrado señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe usted, congresista Violeta López.



El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Aquí lo que viene ocurriendo es que esta confusión de figuras legales nos está llevando a una mala regulación y a un cambio inadecuado del artículo 47.º de la Constitución. Si queremos regular el funcionamiento de la Procuraduría Anticorrupción, hagamos lo que dijimos cuando estábamos en campaña política: creemos el Sistema Nacional Anticorrupción con un procurador anticorrupción que cuente con protección constitucional, como lo tiene el Defensor del Pueblo o como lo tienen los miembros del Banco Central de Reserva y del Tribunal Constitucional. Démosle la garantía de independencia y de fiscalización que necesita para pueda ejercer el debido control. Pero esta es otra discusión, es una discusión que se refiere específicamente a la regulación de la Procuraduría General de la República, que tiene que ver con la regulación de la defensa del Estado en sus actos

administrativos de gestión y legales. Son dos cosas absolutamente distintas.

En ese sentido, señora Presidenta, lo que nosotros proponemos...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Concluyó su segundo minuto, congresista Violeta López. Le pido que se apunte en el rol de oradores, va a ser un gusto escuchar su intervención completa; pero ya no le puedo conceder más tiempo, ya que tiene que continuar el congresista que le ha concedido la interrupción.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— En realidad, es muy breve lo que me queda por decir, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Bien, entonces dispone usted de treinta segundos para que concluya.

El señor VIOLETA LÓPEZ (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En consecuencia, aquí lo que se está discutiendo finalmente es una cuestión central: la forma en que se va a nombrar al jefe de la Procuraduría General de la República. Lo que nosotros proponemos es que el Poder Ejecutivo presente una terna y que sea el Congreso el que lo designe. En última instancia, siempre será el Congreso el que tome la decisión final.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Violeta López.

Puede continuar, congresista Bruce Montes de Oca.



El señor BRUCE MONTES DE OCA (PPK).— Señora Presidenta, luego de lo que ya he señalado, doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De acuerdo, congresista Bruce Montes de Oca.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Del Castillo Gálvez.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta: Yo creo que este es un asunto muy importante que lo tenemos que pensar bien. En primer lugar, me llama la atención que con respecto a una reforma constitucional de

tanta trascendencia no haya una avidez de debate y que pueda pasar casi por omisión, digamos, por silencio positivo, y sea aprobada la reforma. No es así. Es más, en la fórmula que nos han presentado se están saltando de un artículo de dos líneas a toda una definición reglamentarista: quién propone, cómo se elige, cómo se sanciona, en fin. Yo creo que el texto es demasiado amplio para una norma de jerarquía constitucional, eso en primer lugar.

La colega Glave Remy ha puesto dos claros ejemplos: el de Ecuador, que no es el mejor, por supuesto, porque allá Correa quiere hacer una cosa autoritaria; entonces, él es el que propone y sus amigos eligen.

Y el segundo ejemplo que ha puesto es el de Chile, a propósito de la Constitución de Pinochet, en la que, dicho sea de paso, no figura la procuraduría. Ojo, estará en una ley orgánica, pero para nada figura en la Constitución de ese país.

Entonces, pienso que tenemos que ser un poco más reflexivos en relación con esta materia. Cuando se aprobó este dictamen en el seno de la Comisión de Constitución y Reglamento, el 6 de diciembre del año pasado, había una ola mediática con el fin de dar a los procuradores las más absolutas libertades, garantías y autonomías.

Muy bien, pues, el Gobierno, que mordió el anzuelo, ha nombrado procuradores con las más absolutas libertades, autonomías y capacidades; y lo primero que han hecho es denunciar al Presidente de la República de manera penal, y encima sin prueba alguna.

Señora Presidenta, ¿éstas son las cosas que queremos? ¿Esto es serio para el país? ¿Esto es responsable para el Perú? A mí me parece que no.

En estos momentos muchos estamos repensando lo referido a las facultades y posibilidades de las procuradurías, a las que, de paso, les vamos a dar el mismo estatus que el Ministerio Público y la Contraloría General de la República; y eso tampoco me parece bien, porque el titular de la acción penal es el Ministerio Público. Los procuradores son los abogados del Estado que reclaman la reparación civil; lo que ellos hacen

ni siquiera se llama denuncia, ellos solo ponen en conocimiento los hechos.

Y como hemos podido ver, ya llegando a la casuística, en estos últimos días usted ha denunciado: ¿Y cuáles son los fundamentos? Es reservado, eso nadie lo sabe.

Por lo tanto, la aprobación de esta reforma constitucional va a consolidar lo que hoy día estamos viendo con mucho espanto, señora Presidenta. Y eso, como se puede advertir, no me parece conveniente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Del Castillo Gálvez.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hay que repensar mejor la figura de las procuradurías. Ante esta situación, yo solicitaría, primero, que se realice una discusión más amplia sobre el particular. Usted ha dado generosamente el uso de la palabra y dos o tres congresistas hemos contestado, y todo quedó ahí.

Creo que hay que pensar más profundamente este asunto, señora Presidenta. Si es necesario, habrá que determinar que la propuesta legislativa objeto de análisis retorne a comisión para poder analizarla y discutirla más profundamente, a la luz de los hechos y a la luz de las actuales circunstancias.

Y ya para concluir, quiera hacer una reflexión, señora Presidenta. En los casos de corrupciones recientes, el Estado tiene que lidiar con grandes empresas, que tienen como defensores a grandes estudios de abogados de Lima; mientras que el Estado contrata a jóvenes profesionales, con muy buena fe, posiblemente, pero con experiencia cero.

Y para citar un caso reciente, uno de ellos ha sido, creo que en un mes, el caso de un procurador de la Municipalidad Metropolitana de Lima, si no me equivoco, y nada más.

El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Solo permítame quince segundos, señora Presidenta.

¿Cómo podemos suponer que los procuradores del Estado van a ganar juicios si tienen al frente a abogados más calificados, cuando los procuradores son abogados muy jóvenes, muy limpios y

muy decididos, pero sin el fuste profesional como para poder defender apropiadamente al Estado?

Pero, en fin, esa es la casuística, aunque de repente es un mal ejemplo el que estoy poniendo. Lo que yo creo es que hay que tratar esta propuesta legislativa con mayor profundidad; por eso, yo no daría a la Procuraduría General de la República el mismo nivel constitucional de otras instituciones que no lo tienen.

Ya hemos visto que en Ecuador lo hacen, menos mal que no han puesto como ejemplo a Venezuela, porque ahí las cosas son terribles. En todo caso, señora Presidenta, yo creo que el Congreso haría bien en devolver esta propuesta a la Comisión de Constitución y Reglamento, luego de los comentarios vertidos, para que en esa instancia podamos analizarla y discutirla nuevamente, y veremos qué es lo que viene después.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Del Castillo Gálvez, ¿está usted planteando, como cuestión previa, que la propuesta en debate vuelva a la Comisión de Constitución y Reglamento?



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señora Presidenta, como nadie pide el uso de la palabra al respecto, mejor lo planteo como cuestión previa; no vaya a ser que nadie lo solicite y nos quedamos en el aire.

Así que le pido que en el momento en que lo juzgue conveniente pueda someter a votación mi cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— En el momento oportuno, congresista Del Castillo Gálvez, su cuestión previa será sometida a votación.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta: Mi intervención es, en principio, con el fin de respaldar la cuestión previa en el sentido de que la propuesta en debate regrese a comisión.

Hemos hecho denodados esfuerzos para lograr ponernos de acuerdo con respecto a la materia en debate. Dejó constancia de que el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha intentado que sobre el particular haya un acuerdo por unanimidad, pero eso no ha sido posible.

En principio, porque lo que se pedía en una de las propuestas iniciales era que las procuradurías puedan ser elegidas por el Congreso de la República. Y lo que nosotros hemos señalado es que eso sería un despropósito, en la medida en que si lo que se pretende hacer es dar a una mayoría congresal la potestad absoluta de elegir al procurador, ello podría terminar siendo una especie de situación de presión política del Poder Legislativo, incluso, para desproteger la posibilidad de defensa que pudiese tener el Poder Ejecutivo. En ese sentido, esa propuesta, y lo dijimos también en el seno de la Comisión de Constitución y Reglamento, nos pareció inaceptable.

Sin embargo, a lo largo del debate y de nuestra labor parlamentaria, se puso de manifiesto, efectivamente, la importancia de tener una procuraduría autónoma, una procuraduría que fuese elegida en base a criterios meritocráticos, en un proceso de transparencia y en el que, además, se respetará el equilibrio de poderes.

Y con respecto a esos aspectos que acabo de mencionar como criterios y principios generales, todos estuvimos de acuerdo. Sin embargo, en el punto en el que no nos pusimos de acuerdo, y por eso es que se han presentado dos dictámenes: uno en mayoría y otro en minoría, es en que fuese el Consejo Nacional de la Magistratura el que tuviese la potestad de nombrar al procurador.

Al respecto, señora Presidenta, nosotros consideramos que, en las condiciones de precariedad institucional y de reforma urgente que necesita el Consejo Nacional de la Magistratura, incluso, de la manera en que varios de sus miembros han desnaturalizado la propia función de ese organismo autónomo, esa forma de elección no resuelve en nada los problemas que hasta ahora tenemos. Por el contrario, ya que estamos yendo hacia una modificación constitucional, esa decisión debería estar orientada a buscar que haya consenso o unanimidad de todas las fuerzas políticas.

Por esa razón, nosotros consideramos que es sumamente importante señalar que, incluso en el supuesto de que pudieran ser otros órganos, como la Defensoría del Pueblo o la Contraloría General, los que contribuyeran a hacer las propuestas, dado que esos cargos han sido designados por el Congreso, esa sería otra forma, usando las

palabras que un congresista de la bancada de Fuerza Popular utilizó en la mañana de hoy, de contrabandear una elección.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Arana Zegarra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por lo tanto, como en la mañana de hoy nos hemos manifestado en contra de los contrabandos que pretendía hacer el Poder Ejecutivo, yo quisiera dejar constancia de que hoy por la tarde nosotros nos declaramos en contra de los contrabandos que se quieren hacer, sobre una decisión tan importante, cuando no hay un dictamen que cuenta con la unanimidad de todas las fuerzas políticas.

Por esa razón, nos ratificamos en la posición de nuestra bancada y, a su vez, coincidimos con la propuesta formulada por el congresista Del Castillo Gálvez, en el sentido de que la propuesta legislativa materia de debate retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arana Zegarra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Costa Santolalla.



El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Señora Presidenta: Con el grupo parlamentario Fuerza Popular hemos suscrito el dictamen en minoría, porque, en el marco de la discusión en la Comisión de Constitución y Reglamento, hemos sostenido que, si bien hay que avanzar en otorgar a los procuradores mayor autonomía frente al Poder Ejecutivo, corresponde al Presidente de la República presentar una terna al Congreso, para que sea el Congreso el que decida quién debe ser el titular de esa nueva institución. Nosotros no compartimos el criterio, porque consideramos que no hay elementos para ello, de que se incorpore a otras instituciones a efectos de puedan proponer candidatos para que entre ellos pueda escoger al procurador el Congreso de la República.

Sin embargo, teniendo en consideración el tema materia de debate, nosotros somos de la opinión

de que la propuesta en discusión aún no está lo suficientemente madurada. En este sentido, coincido con lo señalado hace un momento por el congresista Del Castillo Gálvez, que en este caso necesitamos un poco más de tiempo.

Soy consciente de la necesidad de legislar sobre esta materia, pero está completamente claro que el asunto aún no está debidamente definido, como debería estarlo.

Nosotros coincidimos con lo afirmado por el congresista Del Castillo Gálvez hace un momento, y por el congresista Velásquez Quesquén en la Comisión de Constitución y Reglamento, en el sentido de que los procuradores son los abogados de los ministerios, los procuradores son los abogados de las instituciones públicas, los procuradores son los abogados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales; pero uno siempre se defiende con el abogado que escoge.

En realidad, la primera pregunta que nos debemos hacer es si necesitamos una institución para que escoja a los abogados de cada uno de los mil 800 municipios del país y de los 26 gobiernos regionales.

Si a un ministro la procuraduría, un ente ajeno a la gestión del ministerio, le va a escoger el procurador, ese ministro va a estar incapacitado de poder cambiar a ese procurador, en caso de que no defienda adecuadamente los intereses del ministerio.

En verdad, no entendemos por qué habría que crear una institución para restarle atribuciones tan importantes de gestión, como es la defensa de los intereses institucionales, a las distintas instituciones públicas que tenemos a lo largo y ancho del país.

Pero si entendemos que en relación con las procuradurías especializadas, y se ha mencionado acá a la Procuraduría Anticorrupción, a la Procuraduría de Lavado de Activos, a la Procuraduría Antidrogas y a la Procuraduría de Orden Público, y todas las que defienden los intereses del Estado en el ámbito internacional, ahí sí se requeriría contar con una institución con profesionales especializados para que se encarguen de esos asuntos; pero esa institución debe...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Costa Santolalla.



El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero esa institución tiene que ser totalmente independiente de cualquier institución pública que responda a los intereses generales del Estado.

Pero en la propuesta legislativa materia de debate, que tenemos ante nosotros, estamos mezclando a los procuradores de los gobiernos regionales, de los gobiernos locales, del Poder Ejecutivo y de otros poderes del Estado, que deben ser elegidos por las personas responsables de conducir esas instituciones, con los procuradores que tienen a su cargo las denominadas procuradurías especializadas.

La Procuraría General de la República, creemos nosotros, debería circunscribirse a esas procuradurías especializadas; y con respecto a ellas, se necesita garantizar su autonomía e independencia en relación con el Poder Ejecutivo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede otro minuto adicional para que concluya, congresista Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero de ninguna manera al resto de las procuradurías, porque consideramos que esa función corresponde a quienes ejercen la labor de conducir esas instituciones públicas.

Por esa razón y por discrepar de manera tajante con la propuesta contenida en el dictamen en mayoría, nosotros proponemos que retorne a comisión, con el fin de seguir mejorando una reforma institucional de esta envergadura, que aún no está lo suficientemente madura.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Costa Santolalla.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Espinoza Cruz.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Señora Presidenta, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder a la congresista Aráoz Fernández la interrupción que me solicita.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Aráoz Fernández.



La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Señora Presidenta, quisiera poner un ejemplo práctico y muy concreto.

En los años 2006, 2007 y 2008, cuando fui ministra de Comercio Exterior y Turismo, en el ministerio adoptamos la decisión política de combatir, de frente, las prácticas que había en los establecimientos de casinos y tragamonedas que invadían nuestro país de manera informal a través de recursos de amparo.

Si como ministerio no hubiésemos tomado una decisión de política alineada, la procuradora no hubiera trabajado con nosotros de la manera en que lo hizo; porque la procuradora del ministerio trabajó denodadamente y ganamos el caso en el Tribunal Constitucional. Eso ocurrió porque hubo una decisión de política alineada.

Hoy en día, señora Presidenta, podemos hablar de un ordenamiento con respecto a los casinos y tragamonedas. Esa es la defensa del Estado que nosotros estamos buscando; y por eso creo que realmente sería una locura dejar que cualquiera haga el trabajo —sin hacer caso al funcionario mayor, que es el ministro de ramo— de defender los intereses del Estado frente a una actividad que en ese momento era intolerable para nosotros, como era el caso de los establecimientos de casinos y tragamonedas ilegales que surgían gracias a...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Espinoza Cruz, ¿le concede a su colega Aráoz Fernández el otro minuto de interrupción que le autoriza el Reglamento.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— No tengo ningún inconveniente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted continuar, congresista Aráoz Fernández.

La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Y quién justamente nos ocasionaba el problema de otorgar a los casinos y tragamonedas acciones de amparos? Pues nada menos que la gente que se estaba dentro del Poder Judicial.

Fíjese usted, en este caso estamos entregando al Consejo Nacional de la Magistratura la posi-

bilidad de ir en contrario a la norma, para que el Estado se defienda de una práctica que tolera pero que no quiere promover, como fue el caso de los establecimientos de casinos y tragamonedas.

Por eso he querido poner como ejemplo lo que ocurrió en esos años, cuando fui ministra de Comercio Exterior y Turismo, como un caso práctico y concreto, porque necesitamos procuradurías que sean independientes en su gestión; y por eso me parece correcto que haya un control de parte del Congreso a la hora de elegir a ese funcionario, pero que sea alineado a una política concreta de defensa de los intereses del Estado.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Espinoza Cruz; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Aráoz Fernández.

Puede usted dar inicio a su intervención, congresista Espinoza Cruz.



La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Señora Presidenta: El grupo parlamentario Alianza para el Progreso presentó también una propuesta para garantizar la autonomía e independencia de la procuraduría; pero de una procuraduría que esté alineada en la defensa de los intereses del Estado, no de los gobiernos de turno.

Por eso, con mucha preocupación vemos que, en materia de institucionalidad, en nada ayuda que el procurador sea propuesto por organismos que ni siquiera son colegiados, como ocurre en el caso de la Defensoría del Pueblo o de la Contraloría General de la República.

En mi criterio, está propuesta legislativa requiere de un mayor consenso, requiere de un mayor estudio, sobre todo, a la luz de las circunstancias que venimos atravesando, donde el procurador se convierte en juez, en fiscal y, es más, solo determina pruebas. Por eso, hoy más que nunca, considero que es importante garantizar que el procurador pueda expresarse, avanzar e investigar, pero sobre todo que cumpla con su tarea fundamental, que es la defensa de los intereses del Estado, que precisamente es en lo que ha venido fallando.

Aquí, por ejemplo, nadie se ha preocupado por revisar los contratos o cualquier tipo de gestión,

dentro de los ministerios, que atente contra los intereses de todos los peruanos. Esa es la tarea, señora Presidenta, y por eso nuestra propuesta es que podamos llegar a un consenso para evitar situaciones en las que instituciones que no son colegiadas puedan participar en la elección del Procurador General de la República.

Si bien es cierto que necesitamos garantizar la autonomía del procurador, de ninguna manera nos podemos pasar al otro extremo, en el que el procurador se convierte en parte del Poder Judicial.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Espinoza Cruz.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señora Presidenta: Este es un asunto en el que se puede denominar a aquellos que tienen que ver con las discusiones en cascada o, para ponerlo en términos peruanos, en huaico.

Este asunto comenzó con el hecho de que había consenso para que a la Procuraduría General de la República se le declarara como un ente autónomo. No obstante que en la Constitución no está establecido el carácter autónomo de los procuradores, se comenzó a solicitar que la procuraduría sea autónoma.

Luego se empezó a preguntar: “Y ahora quién lo nombra”; y, claro, ahí se comenzó a proponer que fuera el Congreso de una terna presentada por el Poder Ejecutivo, y la inquietud fue creciendo.

Después la pregunta se comenzó a derivar a cuál debía ser su ámbito. Pues ya no solo se trataba de defender los casos de corrupción, sino que también se tenía que involucrar en todos los ministerios y, posteriormente, hasta en los gobiernos locales, como se está estableciendo ahora.

Y esto siguió creciendo, siguió creciendo y siguió creciendo, porque esta, una vez más, es una discusión sobre caracteres eminentemente reactivos, ya que otra vez, reactivamente, estamos modificando la Constitución.

Es decir, no estamos haciendo un trabajo en función de un pensamiento que justamente debe llevar a

que una modificación constitucional, que tiene un plazo bastante amplio de vida y de existencia, se haga con la adecuada capacidad de pensamiento frío que corresponde al trabajo intelectual.

Por lo tanto, cuando uno revisa la propuesta materia de debate, lo único que ve es que toda la discusión y Reglamento ha sido con el fin de ver quién es el que le pone más cosas a esta suerte de monstruo que estamos creando, a efectos de aparecer como los campeones de la lucha contra la corrupción. Y aquel que diga que no, ese está con la corrupción. De manera que lo que estamos haciendo es crear un monstruo inmanejable.

Señora Presidenta, como yo vi que ya no se trata de un asunto que iba a dar una categoría especial de autonomía a los procuradores, sino a través del cual se va a crear una entidad con el nombre de “Procuraduría General de la República”, entonces dije: “Bueno, iré a la parte del dictamen en la que está el análisis costo-beneficio para ver cuánto va a costar esto, porque aquí se va a crear una entidad inmensa”; pero al respecto no hay absolutamente nada.

Lo que sí hay es un cuadrado referido al Análisis costo-beneficio, donde dice: “El siguiente cuadro muestra los beneficios que se esperan con la aprobación de la propuesta, así como los costos que ello implica.

Primero, entidad: Estado, mayor grado de autonomía e independencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, lo que permitirá que este funcione con mayor eficiencia y eficacia en defensa de los intereses del Estado.

Beneficios:

1) Entidad: Estado. Efecto: Mayor grado de autonomía e independencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, lo que permitirá que este funcione con mayor eficiencia y eficacia en la defensa de los intereses del Estado”.

Aparte de los pleonasmos, ¿dónde está ahí el análisis costo-beneficio?

Después dice: “2) Entidad: Pueblo. Efecto: Protección de los intereses del Estado...”. En esa parte del análisis costo-beneficio, donde dice “pueblo”, se comienza señalando “protección de los intereses del Estado”. Claro, en democracia, en una república democrática, el Estado es la representación del pueblo en el ejercicio de la cosa pública; pero en el Perú...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Mulder Bedoya.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pero en el Perú, decía, cuando los municipios distritales cometen abusos contra los contribuyentes, contra los ciudadanos comunes y corrientes, ¿cree usted que el ciudadano se siente representado por ese abogado que está en el municipio queriéndole cobrar por algún concepto? Yo creo que todavía hace falta mucho espacio, de varias generaciones republicanas en nuestra patria, para que el Estado sea realmente la representación del ciudadano, y también para que el ciudadano se sienta representado por el Estado.

Luego dice: “3) Entidad: Procuraduría General de la República. Efecto: Elevación a nivel del órgano constitucional autónomo. Mayor autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones constitucionales”. Ahí se agregó el concepto de “independencia”

“4) Entidad: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Efecto: Reducción de funciones que le permitirá centrarse en otras de relevancia y de su competencia”.

“5) Entidad: Poder Ejecutivo. Efecto: Reducción de funciones que le permitirá centrarse en otras de relevancia y de su competencia”.

Y sigue una larga lista de entidades, entre las que se encuentra el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Nacional de la Magistratura, etcétera, en las que la característica principal es la reducción de funciones, porque ahora todo va a pasar por la Procuraduría.

Pero al final de esa lista, como cuestión de fondo, dice: “Entidad: Gobiernos Regionales. Efecto: Pérdida de poder e injerencia en la selección del procurador público de su nivel de gobierno. Ahora quien nombrará al procurador de cada una de estas entidades será la Procuraduría General de la República”.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede otro minuto adicional para que concluya, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y más adelante dice: “Ahora, al tener autonomía como órgano constitucional autónomo, corresponderá no solo que tenga que ubicarse físicamente en un ambiente distinto de donde se ubica ahora, sino además implica gastos para su implementación como tal. No obstante, cabe precisar que los gastos serán parcialmente cubiertos con las transferencias presupuestales de los gobiernos nacional, regionales y locales que reciben a la fecha por tales conceptos”.

Realmente no sabemos cuánto se va a gastar en todo esto; sin embargo, ya estamos hablando de que la sede de la Procuraduría va a estar en Lima en un edificio muy grande y muy bonito, que costará varios millones de soles; además, que tendrá un edificio al lado de cada gobierno regional, otro al lado de cada municipio distrital y otro al lado de cada municipio provincial. De modo que vamos a tener un inmenso poder de entidades que van a estar llenas de abogados y que, supuestamente, en lo único que van a estar preocupados es en ver cómo hacen para tener un mayor presupuesto.

Porque...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Continúe, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Porque, ¿cuál es la lógica con la que los burócratas en nuestro país han defendido siempre sus fueros? Todos, sin excepción, vienen acá a pedir mayor presupuesto. Y una vez que consiguen ese mayor presupuesto compran más escritorios, compran más carros, piden más prerrogativas, se establecen en edificios nuevos. Todo comienza como una maravilla, todos reclaman un nuevo local. Por ejemplo, la Contraloría General de la República acaba de inaugurar su nuevo local, el Banco de la Nación también tiene un local nuevo, el más grande de América Latina, un edificio de 420 millones de dólares. ¡Felicitaciones, señores del Banco de la Nación!

Entonces, con esa lógica, ya veo aquí al Procurador General de la República pidiendo más presupuesto, porque la lucha contra la corrupción es muy importante, etcétera; y va a tener un poder inmenso con abogados establecidos en todos los concejos distritales y hasta en los centros poblados de nuestro país.

Y todo esto comenzó con el asunto de la autonomía. ¿Por qué no regresamos a la cuestión fundamental? Simplemente habría que declarar que deben ser autónomos, y que esa autonomía puede tener un desarrollo constitucional; pero de ahí a crear un ente burocrático inmenso que va a competir con todos los demás entes, no me parece conveniente. ¿Y el ciudadano dónde queda? Esa es la pregunta que formuló hace un momento el congresista Costa Santolalla, que, en mi criterio, es completamente pertinente.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Mulder Bedoya.

El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Voy a tratar de concluir, señora Presidenta, pero dejando constancia de que este es un debate constitucional.

La vez pasada también lo dije: no puede haber un debate constitucional de tres, cinco o diez minutos por parlamentario; pero, en fin.

El congresista Costa Santolalla formuló en su intervención una pregunta totalmente pertinente. El ciudadano común y corriente, el jubilado que tiene que interponer un juicio contra la ONP, lo que va a advertir es que el abogado de ese organismo público se va a fortalecer, va a tener más fuerza, va a tener autonomía, va a contar con mayores recursos, mientras que él va a tener que seguir dependiendo de alguien que le firme un escrito o que le vaya a pedir su certificado de supervivencia y que nunca va a ganar un juicio.

Por consiguiente, no estamos aquí pensando en los ciudadanos, sino únicamente en los burócratas; y ello solo por actuar reactivamente.

La solución, entonces, está simplemente en dar autonomía a las procuradurías; pero, eso sí, hay que reclamar que sean procuradores bien nombrados, provenientes de un buen concurso público, con un alto nivel de preparación, y no lo que se está viendo ahora, gente que lo único que quiere es aprovechar el momento, hacer un poco de pelculina porque está en su cuarto de hora y porque nunca en su vida ha tenido una cámara de televisión delante de su rostro. No, no es así, a los procuradores hay que darle la fuerza autónoma del trabajo independiente.

Hay cantidad de procuradores en todas partes del país que lo único que necesitan es eso para evitar que haya una digitación de carácter político; pero

de ahí a crear todo esto, ciertamente considero que estamos cometiendo un grave error.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Mulder Bedoya.

Por último, puede hacer uso de la palabra el congresista Torres Morales, quien desea hacer una propuesta.



El señor TORRES MORALES (FP).— Antes de dar inicio a mi participación, permítame conceder al congresista Becerril Rodríguez la interrupción que me solicita, por los dos minutos que me autoriza el Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Becerril Rodríguez.



El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).— Señora Presidenta, justamente cuando estamos debatiendo una reforma constitucional para crear la Procuraduría General de la República, como un organismo constitucionalmente autónomo, una

colega en su exposición nos dice que tenemos que alinear a los procuradores, que los procuradores tienen que hacer caso a los ministros. ¿Los procuradores tienen que hacer caso a los ministros o tienen que defender lo que por conciencia y convicción es la defensa de los intereses del Estado?

Y ello realmente no nos llama la atención, porque la colega hoy día en el diario *Expreso* ha declarado lo siguiente: “Me preocupa y lamento que la procuradora Katherine Ampuero ni siquiera haya leído la Constitución, para que sepa cómo y por qué se acusa a un Presidente de la República”. Éstas son las expresiones de una congresista y ministra de Estado, que ahora sale a atacar a los procuradores porque han tenido la osadía de pedir que se investigue al Presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski, y al Primer Vicepresidente.

En el caso de Pedro Pablo Kuczynski, se está pidiendo que se le investigue porque la UIF ha reportado operaciones sospechosas, no porque se le ocurra a la procuraduría, sino porque hay reportes de un depósito de Odebrecht a una empresa relacionada con él. Eso es bastante claro.

Considero, por lo tanto, que es importante que esta propuesta legislativa se debata, para que finalmente se pueda aprobar la creación de la Procuraduría General de la República.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Torres Morales; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede dar inicio a su intervención, congresista Torres Morales, en su condición de presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: ¡Qué sorpresa, la verdad! Sin perjuicio de que voy a solicitar que la propuesta en debate retorne a la Comisión de Constitución y Reglamento, no puedo dejar de manifestar mi sorpresa, porque llegamos al Congreso de la República con el apoyo de distintos partidos políticos; pero hoy día, tal como hemos escuchado, esos partidos son los que se han echado para atrás, salvo, por supuesto, Fuerza Popular.

Me preocupa... ¿Qué partidos?, me preguntan. Evidentemente el APRA, Acción Popular, Alianza para el Progreso, con los que habíamos llegado, después de una amplia discusión, a este texto bastante conciliador.

Pero no nos amilanamos; y, seguramente, cuando regrese a la Comisión de Constitución y Reglamento, seguiremos discutiendo esta propuesta, con el mejor de los ánimos, tratando de encontrar alguna fórmula lo más adecuada posible, que sea cómoda para todos.

El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— ¿Me permite una interrupción, congresista Torres Morales?

El señor TORRES MORALES (FP).— Me encantaría darle la interrupción que me solicita, colega, pero ya he concedido las dos interrupciones que correspondían.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a hacer una excepción, en razón de que los congresistas Olaechea Álvarez Calderón, Lescano Ancieta y Salazar Miranda me han solicitado el uso de la palabra. Yo iba a someter a votación la cuestión previa, aunque usted ya está aceptando que la propuesta en debate retorne a comisión; pero de todas maneras la voy a tener que someter a consulta.

Luego de esa excepción, le vuelvo a otorgar la palabra, congresista Torres Morales. Les pido a los señores congresistas que sean breves, ya que el propio presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha aceptado ya que la propuesta en debate vuelva a comisión.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Olaechea Álvarez Calderón.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Señora Presidenta: Tal vez encontremos un camino de consenso a través de un asunto que ya se viene trabajando aquí en el Congreso, me refiero a la reconstrucción de nuestro Poder Legislativo.

Sin duda alguna, el Perú es un país que ya tiene tres poderes, así que tengamos cuidado a fin de no generar más poderes. El Senado podría ser una solución.

Muchas gracias, congresista Torres Morales; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Olaechea Álvarez Calderón.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: Acción Popular ha respaldado el dictamen en mayoría porque considera que entre varias opciones se puede elegir mejor; y esa elección va a estar a cargo del Congreso de la República, pero solo para elegir al Procurador General de la República, no a todos los procuradores, que seguirán el procedimiento correspondiente para ser designados.

De manera que ha presentado una propuesta el Poder Ejecutivo, otra el Consejo Nacional de la Magistratura, otra la Contraloría General de la República y otra la Defensoría del Pueblo, y el Congreso procede a evaluar. Consecuentemente, no veo nada de malo en que el Congreso pueda elegir al defensor de los intereses del Estado en cada una de las entidades públicas del país.

En segundo lugar, aquí nos hemos olvidado de experiencias recientes, en el que, por ejemplo, un ministro de Estado le dijo a una a procuradora:

“No te metas con Odebrecht, porque Odebrecht pone y saca presidentes”. Ese hecho reciente demuestra que hay injerencia cercana indebida de parte de los ministerios para velar por los sagrados intereses de la patria. Esos ministerios no defienden al Estado, porque, como hemos visto, algunos han defendido la corrupción y han coaccionado a los procuradores. A ese respecto, señora Presidenta, tenemos que legislar en base a la realidad; no en base a elucubraciones doctrinarias o jurídicas, sino viendo la realidad.

Señora Presidenta, a mí la propuesta legislativa materia de debate me parece absolutamente coherente. Los que quieran optar por la propuesta del Poder Ejecutivo o los que consideren que es mejor la propuesta de la Defensoría del Pueblo que voten acá; pero hay que darle autonomía a los procuradores, para que no se presente nuevamente la figura de que un ministro de Estado reconoce que hay empresas corruptas que sacan y ponen presidentes y que manipulan a los procuradores.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Eso es lo que nosotros hemos visto. Esa es la realidad cruda que vive nuestro país y es lo que actualmente estamos viviendo.

De manera que la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento es absolutamente realista: solo estamos tratando de regular lo que venimos palpando. La institución que vamos a crear tendrá el tamaño, la envergadura y los recursos que requiera para su debido funcionamiento; no vamos a crear —como se ha dicho acá— un monstruo que va a gastar mucho dinero y que va a despilfarrar los recursos dinero de todos los peruanos.

Es en ese sentido que nosotros hemos firmado el dictamen en mayoría, el cual encontramos coherente; pero ya el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento ha aceptado que la propuesta va a regresar a comisión, para seguirla discutiendo en profundidad.

Nosotros no tenemos ningún problema, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Por último, puede hacer uso de la palabra el congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta: Con respecto a la legislación comparada en relación con Ecuador y Bolivia, cuando se habla de estos asuntos de organización de Estado, se puede apreciar que hay una demagogia, así como una seudoinstitución a la que ellos llaman “democracia”.

Sin embargo, el modelo colombiano es distinto, porque la Procuraduría tiene a su cargo o, en todo caso, es el titular del Ministerio Público; y en cuanto al modelo chileno, el Consejo de Defensa del Estado no tiene rango constitucional, y es bastante parecido a nuestro Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

A este respecto, considero que no hay que apresurarnos, más bien hay que mirar el contexto mismo de nuestra legislación, que es sumamente importante. Si le damos a la Procuraduría rango constitucional, indudablemente podemos tener situaciones paralelas preocupantes cuando tengamos que hablar del Ministerio Público y del Poder Judicial.

De manera que hay que tomar con calma las cosas y que en el seno de la Comisión de Constitución y Reglamento, creo que eso es muy importante, se siga discutiendo en forma amplia esta propuesta legislativa, a efectos de tener una norma que verdaderamente cuente con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Salazar Miranda.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Torres Morales, presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.



El señor TORRES MORALES (FP).— Señora Presidenta: Mi intervención solo es con el fin de terminar de expresar mi inquietud y dejar una reflexión final.

¿Qué mensaje está dando al país, no la bancada de Fuerza Popular, sino seguramente los otros grupos parlamentarios a esos valientes procuradores que vienen denunciando los actos de corrupción hasta del propio gobierno?

Yo quisiera que se reflexione a ese respecto, porque en la Comisión de Constitución y Reglamento no vamos a tener problemas en seguir trabajando ni en seguir tratando de buscar un consenso en esta materia; pero que quede en la responsabilidad de cada uno de los presentes lo sucedido el día de hoy.

Por lo tanto, solicito que se consulte al Pleno el retorno de la propuesta legislativa materia de debate a la Comisión de Constitución y Reglamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Torres Morales, como el planteamiento formulado cuenta con su anuencia, será sometido a votación a mano alzada.

Pido al señor Oficial Mayor y al señor relator que se sirvan contar los votos.

Los que estén de acuerdo con la cuestión previa planteada por los congresistas de los grupos parlamentario Frente Amplio, del APRA y de Peruanos por el Cambio, sírvanse expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra...

Se va a proceder a votar a través del sistema digital.

Con ese fin, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señores congresistas, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento, las cuestiones previas, lamentablemente, se tienen que someter a votación; en cambio, en el caso de las cuestiones de orden no.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentra presentes en la Sala de sesiones 106 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa planteada por los congresistas del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio, Frente Amplio y el APRA, planteamiento

al cual ha accedido el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento. Dejo esto en claro, porque parece que algunos congresistas todavía no saben qué es lo que se está votando.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba, por 79 votos a favor, ninguno en contra y 22 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Glave Remy en el sentido de que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone la Ley de reforma de los artículos 47.º y 101.º de la Constitución Política del Perú, retorne a la referida instancia legislativa para un mayor estudio.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Habiendo sido aprobada la cuestión previa planteada por la congresista Glave Remy, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 54/2016-CR, 70/2016-CR y 90/2016-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento, retorna a la referida instancia legislativa para un mayor estudio.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Espinoza Cruz y Echevarría Huamán; y de la abstención de los congresistas Chacón De Vettori, Salaverry Villa y Petrozzi Franco.

—**Votación de la cuestión previa planteada por la congresista Glave Remy**

Señores congresistas que votaron a favor: Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Arana Zegarra, Araújo Fernández, Arimborgo Guerra, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Bruce Montes de Oca, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, García Belaunde, Glave Remy, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Huilca Flores, Lapa Inga, León Romero, Lescano Ancieta, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo,

Pariona Tarqui, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Aramayo Gaona, Ávila Rojas, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Cuadros Candia, Donayre Pasquel, Gonzales Ardiles, Herrera Arévalo, Lazo Julca, Letona Pereyra, Melgar Valdez, Monterola Abregu, Robles Uribe, Takayama Jiménez, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Ventura Ángel y Yika García.”

Se acuerda por unanimidad las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Vamos a ver, a continuación, una propuesta de modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Señor relator, sírvase dar lectura a la propuesta correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de Comisiones y a la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

—Ingresa como accesitaria la congresista Pariona Tarqui, del grupo parlamentario Frente Amplio.

Comisión de Educación, Juventud y Deporte

—Ingresa como accesitaria la congresista Schaeffer Cuculiza, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

Comisión de Ética Parlamentaria

—Sale el congresista Lombardi Elías, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

—Ingresa el congresista Oliva Corrales, del grupo parlamentario Peruanos por el Cambio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se va a votar a mano alzada la propuesta de la referencia.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda por unanimidad las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria correspondiente al período anual de sesiones 2016-2017.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada por unanimidad la referida propuesta.

—Las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y a la conformación de la Comisión de Ética Parlamentaria son las siguientes:

—Comisión de Cultura: Ingresa como accesitaria la congresista Pariona Tarqui.

—Comisión de Educación: Ingresa como accesitaria la congresista Schaefer Cuculiza.

—Comisión de Ética Parlamentaria: Sale el congresista Lombardi Elías. Ingresa el congresista Oliva Corrales.

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Ríos Ocsa, en el sentido de que el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera, retorne tanto a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como a la Comisión de Energía y Minas

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Pasamos ahora al tratamiento del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, en virtud del cual se propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

Señor relator, sírvase dar lectura a la sumilla de la propuesta legislativa correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Muy agradecido, señor relator.

Señores congresistas, se va a dar inicio a la sustentación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

La Presidencia deja constancia de que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta de Portavoces acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de la exoneración de dictamen de la Comisión de Energía y Minas y de la ampliación de Agenda.

Para la sustentación correspondiente, tiene el uso de la palabra la congresista Aramayo Gaona, presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Señora Presidenta: Voy a pasar a exponer el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, contenido en dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera, el cual, como usted misma ha señalado, ha sido aprobado por unanimidad por la referida instancia legislativa.

La propuesta materia de análisis, según una nota de la Cepal, toma en consideración que una de las causas de la ralentización de la tasa de crecimiento de la economía peruana es aquella que ha recaído en la inversión privada, especialmente en la inversión extranjera, que tiene que ver directamente con la disminución de la inversión minera.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Como es evidente, esa retracción de la inversión está vinculada al grado de confianza que nuestro país ofrece al inversionista, considerándose como un elemento significativo el excesivo número de trámites y permisos necesarios para poner en marcha cada proyecto minero.

Un estudio de la Contraloría General de la República ha identificado los sectores que requieren mejorar su marco regulatorio y simplificar sus procedimientos administrativos, detectando la existencia de múltiples entidades reguladoras, con alto grado de discrecionalidad. Esto pasa por ver quién aprueba qué cosa en los diversos gobiernos locales, y pasa también por ver cuál es el criterio que tienen los gobernadores regionales. No se han podido unificar criterios al momento de generar confianza y de disminuir los procesos, así como de esa tramitología que al final le pasa los sobrecostos al Gobierno al momento de no tener una inversión efectiva, inversión que debe generar desarrollo, generar crecimiento y, finalmente, generar progreso en los ciudadanos peruanos.

Del estudio de los macroprocesos, con el fin de poner en marcha un proceso minero, este se puede sistematizar en cuatro fases y 29 pasos, que involucran a entidades de los tres niveles de gobierno, y que vinculan a entidades de mayor y menor jerarquía dentro de sus entidades.

La conclusión es muy sencilla: en tiempo real se puede duplicar, triplicar y hasta decuplicar el tiempo estimado en el TUPA correspondiente.

En repetidas oportunidades, señora Presidenta, hemos escuchado decir que el Poder Ejecutivo viene trabajando un texto único de procedimientos administrativos; pero lo cierto es que hasta que no haya un texto único que estandarice los procesos, los costos, los plazos...

Señora Presidenta, le agradecería que ponga orden en la Sala a fin de que los colegas guarden un poco de silencio.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe usted, congresista Aramayo Gaona.

Pido a los señores congresistas y a los asesores de comisiones que se sirvan guardar silencio en la Sala; y a aquellos que deseen conversar, les pido que lo hagan en los pasillos del hemiciclo.

Puede continuar, congresista Aramayo Gaona.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Muchas gracias por su amabilidad, señora Presidenta.

Para enfrentar el problema, esta iniciativa legal tiene por objeto legislar acerca de la simplificación de los procedimientos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera, para que puedan entrar en vigencia algunos principios administrativos. Primero, el principio de certeza; y segundo, los principios de simplicidad, publicidad, uniformidad y eficiencia, que figuran como eje central en los informes de la Contraloría.

Nosotros, señora Presidenta, queremos ser parte de la Organización para la Organización y el Desarrollo Económico (OCDE); por ello, uno de los puntos que se sustentan acá es cómo potenciar a los gobiernos subnacionales y cómo ejercer gobernanza desde esos foros. Es por esa razón que a nosotros esta iniciativa nos parece muy importante, ya que a través de ella se va a estandarizar y se va a potenciar a los gobiernos regionales.

El artículo central, ya para concluir esta argumentación, es la organización de un servicio de ventanilla única, que permita reducir de manera sustantiva el número de procedimientos, así como la eliminación de plazos, requisitos y duplicidades innecesarias.

Por eso, en la parte considerativa del texto en debate se establece la necesidad de concertar con todas las entidades involucradas, para que reconozcan a la ventanilla única de atención como el instrumento adecuado para la atención de los inversionistas privados; y que esa organización de los procedimientos deba ser hecha con criterios de razonabilidad y eficiencia.

Señora Presidenta y señores congresistas, a ese respecto se dispone que haya una nueva organización de los procedimientos, que debe implicar, en este proceso de ordenar, una reducción sustantiva de su número, y permitir la simplificación con los criterios ya mencionados: de razonabilidad, de eficiencia, de buen gobierno y de capacidad resolutoria.

Se dispone, además, la responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas para organizar el funcionamiento de ese servicio, lo que supone reconocer el servicio de la ventanilla única, como único canal, a efectos de promover y gestionar los convenios y la delegación de facultades que fueren necesarias, en especial de los gobiernos regionales y municipales.

Finalmente, en el texto sustitutorio materia de análisis se reconocen los derechos de los admi-

nistrados, para que puedan recibir asistencia y orientación; pero además para que puedan disponer de un servicio de atención eficaz para formular reclamos acerca del cumplimiento de los plazos y normas.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Aramayo Gaona.

En debate la propuesta legislativa que acaba de ser sustentada por la presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

En vista de que el dictamen de la referida propuesta legislativa ha sido aprobado por unanimidad, los señores congresistas que intervengan dispondrán de dos minutos para exponer las razones de su posición.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Arana Zegarra, por el término de dos minutos.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta: Quiero expresar la preocupación de los integrantes mi grupo parlamentario, porque, con la misma lógica de hace más de 20 años, lo que estamos haciendo es seguir otorgando mayores facilidades para que la actividad minera, que se debería realizar con regulaciones y con respeto a la gente de la zona, haga lo mismo que siempre ha hecho, afectando ambientalmente a las comunidades de su entorno.

Uno puede observar claramente lo que ha pasado con los distritos y con las comunidades campesinas de los diversos corredores mineros. Por ejemplo, Cajamarca ha sido, por cerca de 20 años, la mayor fuente minera de oro de América Latina y, sin embargo, sigue siendo una de las regiones más pobres del país.

Mire usted lo que ha ocurrido con las comunidades del corredor minero en Chumbivilcas, en Espinar, en Apurímac, que se hallan entre las más pobres, después de que Tintaya, luego Xstrata y ahora Las Bambas están ahí asentadas.

Así que no es cuestión de que se necesite dar mayores facilidades o que se tengan que disminuir las

regulaciones, así como los controles y permisos. Por el contrario, lo que hemos visto recientemente, y eso llama a la indignación nacional con respecto a la corrupción, es que justamente se han buscado normas —usando incluso una mala denominación— que lo único que hacen es simplificar los procedimientos administrativos, y que en este caso debería realmente denominarse: “Ley que propone más facilidades para mayor rapidez de las inversiones mineras, desprotegiendo a las comunidades”. De esa forma se sinceraría el objetivo.

Pero nosotros consideramos que, siendo importante la inversión en ese sector, que es muy importante para quienes trabajan en esa actividad, es conveniente una mayor simplificación, pero como la que se le dio, por ejemplo, para reducir el tiempo de aprobación de los estudios de impacto ambiental a 40 días. Y si el funcionario no cumple con ese plazo, es pasible incluso de sanciones administrativas. No es generando situaciones de tobogán para la actividad minera que se resuelven los problemas, señora Presidenta.

En ese sentido, nosotros consideramos que ya bastante simplificación hemos tenido...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Arana Zegarra.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que falta, entonces, es mayor destreza y eficiencia de parte de los organismos que actualmente están encargados de aprobar las inversiones mineras. Darles más facilidades de las que ya tienen solo podría contribuir a generar mayores dificultades. Y en el caso del Congreso, en vez de dar una señal clara de que está trabajando para que haya mejores y más eficientes regulaciones, lo que hace es dar más facilidades a un sector que es la principal fuente de conflictos ambientales a lo largo y ancho de nuestro país.

Por esa razón, consideramos que esta propuesta legislativa debería retornar a la comisión dictaminadora; y, de no ser así, no será respaldado por el voto de nuestra bancada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arana Zegarra.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Sheput Moore.



El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora Presidenta: Una de las cosas que me simpatiza del Frente Amplio es su permanente preocupación por los aspectos ambientales; sin embargo, una de las cosas que permanentemente me desconcierta es cuando plantea alguna posición con la cual puedo coincidir, sin darse cuenta de que ya está expresado en el texto que este momento venimos discutiendo.

Por ejemplo, la preocupación del congresista Arana Zegarra se refiere a un punto que ya aparece en la parte final del artículo 2.º del texto sustitutorio materia de debate, en el que dice: “Asimismo, dichos procedimientos deben promover el incremento de la productividad, la innovación tecnológica, el desarrollo de capacidades laborales, el uso eficiente y sostenible del agua y el cuidado ambiental”, de esa forma se llena un vacío existente.

Pero aún más, en el debate realizado en el seno de la Comisión de Descentralización que preside la congresista Aramayo Gaona, se habló en profundidad sobre ese punto y se hizo hincapié en que teníamos que hacer un seguimiento adecuado al Reglamento, para que de esa manera no existieran esos vacíos, en un país que no le puede dar la espalda a la minería y que, sin embargo, tiene que ser consciente de que, en el aspecto ambiental, cuenta con un activo que tiene que cuidar.

En ese aspecto, señora Presidenta, yo coincido con el colega; pero en lo que no puedo coincidir con él es en la negación de ver algo que ya aparece en el texto sustitutorio objeto de análisis.

Por lo tanto, lo manifestado por el congresista Arana Zegarra, en mi criterio, no tiene mayor asidero.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Sheput Moore.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Foronda Farro.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Señora Presidenta: Yo quisiera señalar que esta propues-

ta legislativa no está dirigida a la formalización minera, sino a la promoción de inversiones para la gran minería. Estamos pensando en proyectos de más de cien mil dólares, de acuerdo a lo que se indica en la propuesta que se pretende aprobar el día de hoy.

Pero el problema que tiene este planteamiento es que no ataca realmente la razón fundamental que afecta el desarrollo de la inversión minera.

De acuerdo con los especialistas citados y entrevistados por el diario *El Comercio* y también por *Gestión* y otros medios, se señala que el principal problema de las mineras es el alto costo para invertir tanto en exploración como en explotación minera. Y el germen de todos los conflictos que ahora tenemos —revisen los periódicos del día de ayer, donde se habla del incremento de los conflictos sociales en el país, que según los reportes de la Defensoría del Pueblo llegan al 70%— está vinculado a la inversión minera, a la gran minería y a la minería de tajo abierto.

Con respecto a la minería, y yo estoy de acuerdo con el congresista Sheput Moore, lo que se busca es proteger el medio ambiente; pero por un lado se trata de proteger el medio ambiente y por otro lado se dan decretos legislativos que desregulan la gestión ambiental; y además se cercena la institucionalidad ambiental, porque el OEFA ni siquiera tiene competencia para fiscalizar ni para sancionar. Entonces, de qué control estamos hablando si la autoridad ambiental que debe fiscalizar este tipo de actividades e inversiones no tiene esas competencias; y hasta el momento no hemos podido modificar nada a ese respecto, porque aún no se ha puesto en agenda aquí en el Pleno.

Señora Presidenta, si bien es cierto que nosotros proponemos que la actividad productiva no colisione con el medio ambiente, hasta la fecha la inversión minera en el Perú ha sido una inversión que ha generado cantidad de pasivos ambientales mineros.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas, les pido que revisen la página web del Ministerio de Energía

y Minas, en donde se encuentra el inventario de pasivos ambientales mineros.

Ahí van a ver ustedes que el primer lugar lo ocupa la región Áncash, con mil 121 pasivos ambientales mineros; y aquí cerquita de Lima, en la zona de Tamboraque, que también es considerada una zona de altísimo riesgo a partir de los pasivos ambientales mineros. ¿Es este el tipo de inversión minera que queremos?

Yo considero que hacer más simplificación, sin regulación, sin normas de control, sin fiscalización ambiental y sin protección de la calidad de vida de las personas, que debe estar por encima de las inversiones, en nada va a solucionar el problema; de manera que no podemos aprobar hoy un proyecto de ley de esta naturaleza.

Por ello, sugeriría y pediría que, además de revisar la propuesta en debate, no se pusiera nada más, como agregar un punto y coma o decir algo sobre la regulación ambiental, sino que se diga cuáles van a ser los candados ambientales, cómo se van a implementar los proyectos de inversión, y también si este gobierno quiere anular o no la consulta previa.

Por las razones expuestas, considero que es muy riesgoso, en este contexto, aprobar un proyecto de ley de esta naturaleza.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Cómo no, señora Presidenta.

En ese sentido, solicitaría que la propuesta legislativa materia de debate, de autoría de la congresista

Aramayo Gaona, regrese nuevamente a la Comisión de Descentralización y que, además, pase a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología para que en esa instancia pueda ser revisada.

A mí me gustaría saber cuál es la opinión del Ministerio del Ambiente y del OEFA sobre esta propuesta legislativa, y no solamente del sector que regula a los mineros, que durante muchos años se ha convertido en juez y parte.

Y, por si acaso, eso no significa estar en contra de la inversión minera, sino significa poner tan-

to el ordenamiento territorial como la consulta previa por delante, para poder tener inversiones seguras y sostenibles y para evitar los más de 220 conflictos que en este momento existen en nuestro país justamente por la inversión minera y por su desregulación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Foronda Farro.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Ochoa Pezo.



El señor OCHOA PEZO (FA).— Señora Presidenta, por su intermedio, debo expresar mi preocupación por esta iniciativa legislativa, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera. ¿Hasta dónde más hay que darle facilidades?

Al respecto, el colega Sheput Moore ha dicho algo que considero muy importante: no hay que darle la espalda a la minería, sino más bien hay que poner el pecho, porque tenemos que hacer frente a los irresponsables. De ninguna manera podemos estar de espaldas ante una minera irresponsable, que además, con ese mecanismo de simplificación administrativa, le quita responsabilidad al Ministerio del Ambiente.

Entonces, lo que tenemos que hacer aquí es empezar a imaginar que, si bien es cierto hay iniciativas que eventualmente podemos entender que son favorables y positivas, en un momento determinado debemos tener la capacidad de análisis crítico de señalar que la propuesta que hemos formulado no necesariamente se ajusta a lo que realmente queremos; y no porque la haya presentado yo, si o si tiene que ser aprobada.

Señora Presidenta, en este caso concreto, creo que estamos cometiendo un craso error de interpretación respecto de lo que significarían las barreras burocráticas, etcétera, que se le da a la minería.

Hay que poner el pecho por la minería y, obviamente, empezar a favorecerla, pero con responsabilidad; y no garantizando que la minería empiece a evadir responsabilidades y se salte procesos y procedimientos so pretexto de una supuesta simplificación administrativa.

Yo recomiendo que seamos más responsables y que admitamos que esta iniciativa regrese a la Comisión de Descentralización, así como a la Comisión de Energía y Minas, para poder identificar cuáles son los riesgos de esta medida. Sería interesante conocerlos, señora Presidenta.

Pero, además, sería importante que la Comisión de Pueblos Andinos opine también sobre esta materia, que tiene que ver con un asunto no solo administrativo, sino más bien de un asunto de multiplicidad de responsabilidades. Hagamos el esfuerzo de consultar y trabajar coordinadamente con las otras comisiones.

Al respecto, ¿qué piensan los pueblos originarios, qué piensan las propias comunidades, señora Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Ochoa Pezo.

El señor OCHOA PEZO (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

¿Qué piensan las asociaciones de municipalidades provinciales y distritales del país? Con la opinión de ellos, estimados colegas, podríamos determinar si la simplificación administrativa va a beneficiar, facilitar y permitir, además, una buena y mejor relación entre los gobiernos locales y las empresas mineras.

Lo único que se hace con este tipo de iniciativas es alejar la gestión del gobierno local de la empresa minera que ejerce una acción radicalmente destructora del medio ambiente, porque, con esta medida, desde Lima se van a empezar a dirigir las políticas sobre el particular.

Por lo tanto, considero que es imprescindible que la Asociación de municipalidades provinciales y distritales y el GORE-Ejecutivo se pronuncien sobre si la situación va por el camino de la simplificación administrativa y si eso significa realmente la promoción de la minería.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Ochoa Pezo.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Dávila Vizcarra.



El señor DÁVILA VIZCARRA (PPK).— Señora Presidenta: Sobre el contenido del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, cuyo objeto justamente es promover la inversión privada en el sector minero, yo creo que en este momento

en nuestro país es necesario fortalecer el sector minero, que, como bien sabemos, tiene dos grandes fortalezas: la gran minería y la pequeña minería.

Con respecto a la pequeña minería, que de alguna manera se encuentra abandonada, lo que se pretende con este proyecto de ley es simplificar, agilizar y darle las herramientas necesarias para que los pequeños mineros puedan trabajar sin problemas y que todo el mineral que extraen, que en este momento está yendo hacia otros países, como Brasil y Bolivia, donde la producción aparece como si fuese de ellos, sea solo del Perú.

Creo que la Contraloría General de la República y todos aquí estamos aptos para poder fortalecer este tipo de medidas de simplificación administrativa sin descuidar, por supuesto, el factor ambiental, el cual, en nuestro criterio, es muy necesario. A través del OEFA estamos adoptando las medidas necesarias para fortalecer ese tipo de acciones que tienen que ver con la simplificación de procedimientos administrativos.

Señora Presidenta, es muy importante fortalecer este tipo de acciones que, sin duda alguna, van a beneficiar a un sector tan importante como son los pequeños mineros, con lo cual se fortalecerá también a las regiones.

En las regiones se trabaja mucho en función de lo que significa la minería informal; por lo tanto, considero que es el momento de respaldar esta propuesta legislativa para que se haga realidad el trámite simplificado, a fin de que los pequeños mineros puedan actuar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Ochoa Pezo.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Señora Presidenta: Quiero sugerir un texto sustitutorio del artículo 3.º de la propuesta en debate, referido a la simplificación de procedimientos.

El texto del referido artículo dice siguiente: “Las entidades públicas que en ejercicio de sus competencias y funciones son responsables de los procedimientos administrativos relacionados con las autorizaciones de inicio de actividades de exploración minera, inicio de desarrollo y construcción de mina o planta, de inicio de explotación de mina o funcionamiento de planta, implementan en forma conjunta un servicio de ventanilla única que organice la atención de dichos procedimientos con criterio de razonabilidad y eficiencia.

El Ministerio de Energía y Minas es la responsable de organizar el funcionamiento de este servicio, garantizando los principios y finalidades enunciados en el artículo precedente, para lo cual promueve y gestiona convenios y la delegación de facultades que fueran necesarias.”

Lo que nosotros proponemos es que ese artículo diga lo siguiente:

“Reducción de procedimientos administrativos

Los procedimientos administrativos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera se unifican en cuatro grupos:

1. Autorización de inicio de actividades de exploración minera.
2. Autorización de inicio, desarrollo y construcción de mina y/o planta.
3. Autorización de inicio de explotación de mina y/o funcionamiento de planta.
4. Aprobación del plan de cierre de minas.

Las entidades y sectores públicos involucrados en los distintos requisitos y actos administrativos que requieren y exigen los procedimientos señalados en el párrafo anterior, implementarán en forma conjunta una Ventanilla Única para el trámite de cada uno de tales procedimientos, la cual estará a cargo del Ministerio de Energía y Minas.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Salazar Miranda.

El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El sustento de este nuevo artículo 3.º se basa en el principio de legalidad, considerando que los operadores de la administración pública se limitarán a actuar conforme a lo establecido en la normatividad vigente, al establecerse en el texto en debate solo la obligación de implementar una ventanilla única que organice la atención de los procedimientos relacionados con la implementación y ejecución de proyectos de inversión minera, con criterios de razonabilidad y eficiencia. Es decir, solo asegura que todos los procedimientos de esa índole se tramitarán en un solo lugar. Sin embargo...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le solicita que concluya, congresista Salazar Miranda.



El señor SALAZAR MIRANDA (FP).— Cómo no, señora Presidenta.

Sin embargo, no fija la obligación legal —principio de legalidad— de disminuir el número de los procedimientos administrativos, razón por la cual los operadores no estarán obligados a hacerlo.

Es por ello que se considera necesario disponer expresamente dicha reducción a cuatro procedimientos matrices, que son los que ya han sido fueron enunciados, con el fin de asegurar la reducción del número de los procedimientos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Salazar Miranda.

Puede hacer uso de la palabra el congresista López Vilela.



El señor LÓPEZ VILELA (FP).— Señora Presidenta: Con respecto al texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, que promueve la inversión privada en el sector minero, a efectos de mejorar los niveles de desarrollo económico y social del

país, quiero plantear un agregado en el artículo 4.º, sobre los derechos de los administrados.

El referido artículo dice lo siguiente: “Los administrados vinculados a procedimientos administrativos relacionados con la implementación

y ejecución de proyectos de inversión minera, tienen derecho a ser asistidos con diligencia...”.

En mi criterio, en esa parte del referido artículo debería decir: “asistido por las entidades para el cumplimiento de sus obligaciones con la debida inmediatez y diligencia”; y continuar: “Para tal efecto, las entidades deberán asignar a la Secretaría General de la entidad las funciones y la defensa del administrativo, que deben reportar directamente a la Alta Dirección y al Órgano de Control Institucional, los cuales reportarán al órgano instructor competente los incumplimientos de la normativa y plazos que rigen los procedimientos administrativos a cargo de la entidad pública”.

¿Y esto por qué, señora Presidenta? El sustento es porque se considera importante que se ejecute un monitoreo permanente a la implementación de la ventanilla única y a la disminución de requisitos y número de procedimientos para la inversión minera.

Consideramos que lo que se propone no es suficiente, porque además es necesario monitorear y evaluar su implementación a través del referido artículo 4.º, estableciéndose la obligación de la Secretaría General de asumir la función de defensa del administrativo y reportar al OCI los casos de incumplimiento a la normativa y los plazos fijados. En el reglamento se fijarán las modalidades a ser empleadas para realizar el monitoreo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista López Vilela.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Pariona Tarqui.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Señora Presidenta: Quiero opinar con respecto a esta propuesta legislativa, cuya intención, con toda seguridad, es positiva, porque estamos hablando de ampliar oportunidades y de mejorar el nivel de desarrollo económico de nuestro país y de las regiones. Pero permítanme hablar desde mi experiencia y vivencia propia.

Yo provengo de una región en la cual la minería, en lugar de convertirse en un factor de desarrollo económico, lo que ha generado es una serie de vulnerabilidades a la población que radica y

vive en esos lugares, me refiero a los territorios de las comunidades campesinas y nativas, donde la minería se viene explotando desde hace más de 40 años.

En la región Ayacucho tenemos zonas mineras que vienen siendo explotadas por más de 40 años, y los pueblos que están en el entorno de esas zonas mineras se encuentran empobrecidos, no tienen calidad de agua y mucho menos calidad de salud; también tienen problemas de nutrición y la educación es de muy baja calidad. Pregunto, entonces: ¿De qué tipo de desarrollo estamos hablando?

Yo considero que no podemos flexibilizar los procedimientos más de lo que ya lo son para las empresas mineras, para que puedan tener sus ingresos, así como para los fines de exploración y de explotación. Acá se está hablando de todo un paquete completo que incluye el proceso de exploración minera, la construcción de una planta, el inicio de actividades de explotación de mina y un plan de cierre de minas, cuando en realidad lo que necesitamos es poner los candados que permitan tener un verdadero ordenamiento territorial y que la gente sea partícipe de este.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Pariona Tarqui?

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Me solicita una interrupción el congresista Arana Zegarra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Señora Presidenta, dado que estamos hablando de un renglón importante de las inversiones en nuestro país, deberíamos tratar de entender cuál es la parte que realmente no viene funcionando. ¿Es verdaderamente la falta de facilidades?

En este Congreso hay colegas que llevan ya tres o cuatro legislaturas seguidas y saben perfectamente que ese no es el problema. En los anteriores congresos se la han pasado dando mayores facilidades a la actividad minera; de manera que es su responsabilidad haber hecho que esa actividad, tal cual está diseñada y con las facilidades que le han dado, haya pasado a ser la principal actividad

productora no solo de minerales, sino también de conflictos sociales y, además, de violaciones de derechos humanos de las comunidades.

Es decir, la medida de dar mayores facilidades a la actividad minera no ha resuelto los problemas. Por el contrario, los problemas tienen que ver con cómo se benefician las actividades económicas para, por ejemplo, generar mayor valor agregado; o con cómo se respetan los estándares ambientales, que hagan que las comunidades *per se* no perciban que hay que oponerse a un proyecto minero.

Pero en este Congreso, así como ocurrió en los anteriores, de aprobarse esta norma, va a dar la impresión de que lo que se busca es persistir en el error.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Puede usted continuar, su colega de bancada le ha concedido el otro minuto de interrupción, congresista Arana Zegarra.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El error que ha habido de manera continuada en los anteriores congresos es dar más y más facilidades, sin escuchar a las poblaciones, que lo que han venido reclamando es más bien cómo se benefician de esos proyectos mineros, qué se puede hacer para que no se dañe y no se contamine el recurso aire, el recurso tierra, el recurso agua, o qué se puede hacer para que se respete a las poblaciones. Pero aquí lo que estamos haciendo en realidad es persistir en el error.

En ese sentido, considero que es importante que esta propuesta legislativa sea discutida en profundidad. Tengo entendido que los miembros del grupo parlamentario Frente Amplio no estuvieron en la Comisión de Descentralización al momento de la votación, así que el dictamen no ha contado con la unanimidad que se ha señalado acá, porque los representantes del Frente Amplio no estuvieron presentes en esa comisión.

Muchas gracias por la interrupción, congresista Pariona Tarqui; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Arana Zegarra.

Puede continuar, congresista Pariona Tarqui.



La señora PARIONA TARQUI (FA).— Señora Presidenta, a propósito de lo señalado por el congresista Arana Zegarra, en efecto, no podemos omitir la responsabilidad que tendría el Ministerio del Ambiente para los fines de desarrollar una mejora en su institucionalidad ambiental; pero también del Ministerio de Cultura. Debemos recordar que el gobierno anterior aprobó una Ley de Consulta Previa, que ya cuenta con su reglamentación respectiva y que es de carácter constitucional, en consideración a que nuestro país ha suscrito un convenio internacional, me refiero al Convenio 169 de la OIT, normativa que de ninguna manera debemos dejar de tener en cuenta en nuestro país.

Por otro lado, consideramos, en todo caso, que esta propuesta legislativa significa descargar responsabilidades, así como evadir costos sociales, ambientales y económicos, porque lo que estamos haciendo es generar esa flexibilidad de procedimientos para que las mineras puedan tener un ingreso fácil en los territorios donde existen minerales, valga la redundancia; porque la minería no existe en la ciudad de Lima ni en el barrio Miraflores, sino está en las comunidades campesinas y nativas, las que, por ende, requieren de toda la legislación...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya, congresista Pariona Tarqui.

La señora PARIONA TARQUI (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Requieren de toda la legislación, decía, que más bien ayude a generar un proceso de mayor sostenibilidad, pero también de carácter ambiental y social para nuestro país.

Yo considero, y coincido con la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, que esa comisión debe revisar y realizar un proceso de consulta previa a los pueblos originarios y sus instituciones representativas, en razón de que estamos hablando de comunidades campesinas y nativas que se van a ver afectadas y que necesitan tener una opinión al respecto; y también necesitan plantear sus preocupaciones con respecto a cómo la minera está generando cambios sustantivos en su vida.

Ya existen varios estudios que la propia Cepal ha plasmado en sus informes en relación con

los pueblos indígenas, en los que revela que las zonas de las que se extrae minerales son zonas en donde la pobreza se ha acrecentado y no genera empleabilidad, como aparentemente se ve en la población del lugar, que ni siquiera tiene la capacitación y el perfil profesional para ocupar ese tipo de cargos, y cuyos salarios son mucho mayores que los de lo que entran a los socavones.

Hagamos una reflexión mucho más amplia sobre la propuesta materia de debate; eso es todo lo que tengo que decir a este respecto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Pariona Tarqui.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Ríos Ocsa.



El señor RÍOS OCSA (APP).— Señora Presidenta: En efecto, nadie duda de que la minería es en este momento la actividad —por cierto, muy importante— que genera muchas divisas al país; pero al mismo tiempo es una de las actividades que genera en nuestro país muchos conflictos sociales, principalmente.

Yo procedo de la región Cusco, donde se ha pasado por tantas mesas de diálogo, en Espinar, en Chumbivilcas, e incluso en la región Apurímac, fruto de los conflictos sociales por la actividad minera.

En este momento hay toda una administración, así como también procesos administrativos en el ámbito minero; pero, pese a ello, siguen habiendo conflictos. Por lo tanto, si se van a simplificar los procedimientos, con toda seguridad se generarán más conflictos.

Me gustaría que sobre esta materia podamos contar con la opinión del Ministerio de Energía y Minas, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Cultura y del Ministerio del Ambiente.

En ese sentido, no obstante que considero que esta propuesta legislativa ha sido presentada con la más buena intención, ya no quisiéramos que corra más sangre en nuestro país. Eso es lo que nosotros siempre hemos pedido.

Por consiguiente, sugiero que la propuesta en debate vuelva a la Comisión de Descentralización y que también sea discutida en la Comisión de Energía y Minas; pero también es conveniente que cuente con la opinión del Ministerio de Agricultura y Riego, las comunidades campesinas y nativas y los gobiernos locales, que de alguna manera también tienen competencia en esta materia.

Ese sería mi planteamiento, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Señor congresista, si está usted planteando, como cuestión previa, que la propuesta en debate vuelva a comisión, tiene que decirlo para que conste en el Acta.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Sí, señora Presidente, planteo, como cuestión previa, que la propuesta en debate regrese a comisión.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— De acuerdo, señor congresista.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Donayre Pasquel.



La señora DONAYRE PASQUEL (FP).— Señora Presidenta: Mi intervención es con el fin de hacer una observación al artículo 3.º del texto materia de análisis, que particularmente me preocupa, en el que se establece una delegación de facultades al Ministerio de Energía y Minas. ¿Estamos delegando facultades a través de una norma de esta naturaleza? Para delegar facultades se requiere de una ley autoritativa. En principio, ese es el cuestionamiento principal.

Y el otro cuestionamiento que quiero formular es con respecto a que tiene que haber un pronunciamiento de la Comisión de Energía y Minas, que, por la materia que estamos abordando el día hoy, ha debido ser la comisión principal.

Esa es la razón por la que voy a respaldar la cuestión previa de que la propuesta en debate retorne a la Comisión de Descentralización y también a la Comisión de Energía y Minas, para que emita dictamine sobre el particular, pero como comisión principal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Donayre Pasquel.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Guía Pianto.



El señor GUÍA PIANTO (PPK).— Señora Presidenta: En primer lugar, esta propuesta legislativa me genera una preocupación, porque la simplificación administrativa no distingue el tamaño de las minas ni el tipo de minas, sino considera el sector como un todo y eso no representa la parte minera más importante de nuestro país y de nuestras regiones.

Los productos no metálicos no hacen daño ni causan perjuicio en el ser humano, pero los productos metálicos sí. La gran diferencia entre los metálicos y los no metálicos es que en con respecto a los metálicos hay una gran inversión, y no se necesita simplificación administrativa. Quienes realmente requieren de simplificación administrativa son los pequeños mineros, que de repente cada mes tienen que estar sobornando a algunas instituciones para poder permanecer y seguir sobreviviendo.

Señora Presidenta, ¿a quién queremos hacerle el juego? Si los pequeños mineros son los que se van a ver beneficiados con la simplificación administrativa, para poder seguir trabajando y entrar a la legalidad, ¿por qué pedir a la gran inversión estar en el mismo saco?

Por esa razón, me sumo al planteamiento de que la propuesta legislativa materia de debate vuelva a comisiones, para poder discernir al respecto de una vez por todas. Entonces, respaldemos a la pequeña minería de productos no metálicos, y de esa forma haremos un gran favor tanto al país como a ese importante sector que verdaderamente necesita de nuestro apoyo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Guía Pianto.

Finalmente, va a hacer uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Descentralización, congresista Aramayo Gaona, para luego de ello someter a votación, en primer lugar, la cuestión previa planteada en el curso del presente debate.

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Señora Presidenta: Quiero decir, por supuesto, agrade-

ciendo a cada uno de los colegas que ha participado en el debate de esta propuesta legislativa, que aquí en el Congreso las comisiones se conforman de manera multipartidaria, y que antes de que una propuesta llegue al Pleno hay en ellas un amplio debate. De modo que lamento mucho que ahora se diga: “No ha habido unanimidad”. Pero yo no puedo exonerar la ausencia de los colegas de esa fuerza minoritaria que no estuvieron presentes; porque, en ese caso, serían son doblemente responsables, ya que nosotros tenemos acá un rol que cumplir, que es ir a las comisiones y exponer nuestras ideas por muy diversas que sean. Entonces, no es un atenuante decir: “yo no estuve, yo no voté”.

Nosotros, en la Comisión de Descentralización, tenemos el agrado de contar con la presencia, por ejemplo, del congresista Dammert Ego Aguirre, ausente en este momento, del congresista Rozas Beltrán, entre otros, respetables colegas del grupo parlamentario Frente Amplio. Pregunto: ¿Por qué no concurren a la comisión donde se debaten los proyectos de ley y nos hacen conocer sus opiniones?

Quiero decir, por otro lado, que acá se está cuestionando que no existen dos informes. El primer informe que se dice que no existe tiene que ver con el Ministerio del Ambiente...

La señora FORONDA FARRO (FA).— ¿Me permite una interrupción, congresista Aramayo Gaona?



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Cuando termine se la concederé, estimada colega, porque en este momento estoy en el uso de la palabra. Además, el congresista Sheput Moore me ha solicitado los dos minutos de interrupción y yo ya he accedido a su pedido.

Fíjese usted, señora Presidenta, se cuestiona acá el informe ausente del Ministerio del Ambiente, que llegó a la comisión después de que el dictamen había sido aprobado. ¿Y cuál es la conclusión del informe del Ministerio del Ambiente?

Dice en las conclusiones de ese informe. “El proyecto de ley tiene por objeto promover e impulsar la inversión privada en el sector minero a efectos de mejorar los niveles de desarrollo económico y social de la nación.

Cualquier cambio en el procedimiento administrativo de aprobación en el plan de cierre de minas

debe considerar lo dispuesto por la Ley N.º 28090, Ley que regula el cierre de minas y su reglamento aprobado en el Decreto Supremo 033-2005-EM, conforme lo descrito en el numeral 2.3 del presente informe, y obtener la opinión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Ambiente. Acerca de los demás aspectos del proyecto de ley, se sugiere solicitar la opinión del Ministerio de Energía y Minas, al ser la entidad encargada de promover la inversión en el sector minero, así como dictar la normatividad general de alcance nacional en las materias de su competencia, de conformidad al artículo 4.º del Reglamento de Organización y Funciones”.

Quiero decir algo a ese respecto, señora Presidenta. Se ha cursado tres oficios al señor ministro de Energía y Minas, el último de fecha de 9 de diciembre del año 2016, hace aproximadamente tres meses: enero, febrero y marzo. O sea, el Ministerio de Energía y Minas, que es el ente rector en gestión minera y en promoción de la inversión; y el Ministerio del Ambiente ha emitido opinión diciendo que este proyecto de ley favorece el desarrollo económico y social de la nación, y nos ha dicho que consultemos al Ministerio de Energía y Minas, pero este sector hasta ahora no nos ha respondido.

Ante de concluir mi intervención, quiero ceder los dos minutos de interrupción que me autoriza el Reglamento al colega Sheput Moore; y, una vez que se realice la consulta de la cuestión previa, me someteré a la decisión del Pleno, en aras de que el proyecto de ley sea completo, exhortando al Poder Ejecutivo, ausente en este momento, a que por lo menos pueda emitir una opinión al respecto.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias,

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Aramayo Gaona.

Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Sheput Moore, por los dos minutos que confiere el Reglamento al orador de turno.



El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora Presidenta, por su intermedio, yo podría hacer uso de un minuto y el otro minuto se lo podría conceder, democráticamente, a la congresista Foronda Farro, si usted lo permite.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Sheput Moore, no puede conceder ninguna interrupción, porque a usted su colega le ha otorgado los dos minutos.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Por eso dije “si usted lo permite”, de manera que yo haría uso de un minuto y el otro se la concedo a la colega Foronda Farro. Eso es lo que le estoy consultando.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Congresista Aramayo Gaona, ¿está usted de acuerdo con eso?

La señora ARAMAYO GAONA (FP).— No tengo ningún inconveniente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Entonces, un minuto para el congresista Sheput Moore y el otro minuto para la congresista Foronda Farro.

Proceda usted, congresista Sheput Moore.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Señora Presidenta: Quisiera complementar lo dicho por la congresista Aramayo Gaona, en el sentido de que en la Comisión de Descentralización ha habido un debate profundo sobre esta propuesta legislativa; pero, independientemente de las buenas intenciones expresadas por la congresista Foronda Farro, considero yo que acá hay un error de índole conceptual.

Yo soy profesor de proyectos en la universidad, por ello puedo decir que acá se está hablando de dos cosas completamente distintas: de los proyectos de inversión y de los proyectos en su fase de implementación. Todo lo que se ha manifestado se contempla en la inversión del proyecto, porque acá de lo que se está hablando son de las medidas administrativas para la implementación de los proyectos mineros, que tienen que ver con otros conceptos, como los que se plantean en el texto sustitutorio materia de debate, y los que tiene que ver con los involucrados o *stakeholders*.

Por lo tanto, considero que es en ese sentido que se están haciendo los reclamos, pero sobre una base incorrecta, es decir, se están subiendo a la montaña, pero equivocada. En el texto sustitutorio materia de debate estamos hablando de todo lo que contempla la implementación del proyecto minero. Los estudios de impacto ambiental y todo lo que tiene que ver con la ingeniería del proyecto, o lo que ello podría significar en tér-

minos de afectación a las comunidades, se ven en la fase de inversión.

Una vez tomada la decisión, se sigue adelante y...

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Disculpe que le corte, congresista Sheput Moore, pero ya concluyó su minuto de interrupción.

Puede usted hacer uso del otro minuto, congresista Foronda Farro.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Sí, señor Presidenta, solamente con el fin de avanzar y pasar a votación.

Quiero referirme a lo que se dice en el artículo 4.º, que tiene que ver con la Ley N.º 27444, en donde se delega el ejercicio de su competencia, quedando sin efecto, para este caso, todo a favor del Ministerio de Energía y Minas. ¿Y que dice esa ley en el artículo 67.º, sobre delegación de competencia? Dice lo siguiente: “Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente”.

Quiere decir que el Ministerio de Cultura y el Ministerio del Ambiente, o cualquier delegación que haya, queda subsumida ante esta delegación. Por eso, estoy de acuerdo con lo propuesto por la congresista Donayre Pasquel, a efectos de que la propuesta en debate regrese a comisiones; pero no solamente a la Comisión de Energía y Minas, que es el lugar que realmente le corresponde, por tratarse de una materia vinculada a energía y minas, sino que también pase a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, por los impactos sociales y ambientales que esta iniciativa pueda generar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— A usted las gracias, congresista Foronda Farro.

Vamos a proceder a votar la cuestión previa planteada por el congresista Ríos Ocsa, en el sentido de que la propuesta legislativa materia de debate regrese a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización y Gestión del Estado, así como a la Comisión de Energía y Minas.

Con ese propósito, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 106 señores congresistas.

Al voto la referida cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta se aprueba, por 84 votos a favor, ninguno en contra y 20 abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Ríos Ocsa, en el sentido de que el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 703/2016-CR, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera, retorne a tanto la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado como a la Comisión de Energía y Minas.

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— La cuestión previa planteada por el congresista Ríos Ocsa ha sido aprobada; por consiguiente, la propuesta legislativa materia de debate retorna a las referidas comisiones dictaminadoras.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Beteta Rubín, Alcorta Suero, García Belaunde, Ramírez Tandazo y Bruce Montes de Oca.

“Votación de la cuestión previa planteada por el congresista Ríos Ocsa

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Bartra Barriga, Becerril Rodríguez, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Ven-

to, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, León Romero, Lescano Ancieta, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Pariona Tarqui, Ramírez Gamarrá, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Señores congresistas que se abstuvieron: Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Cuadros Candia, Figueroa Minaya, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Petrozzi Franco, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Sheput Moore, Takayama Jiménez y Ventura Ángel.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se consulta al Pleno la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar todo lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—*Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del acta.*

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (16:35 h)

Presentes: Los congresistas Salgado Rubianes, Bartra Barriga, Acuña Núñez, León Romero, Aguilar Montenegro, Albrecht Rodríguez, Alcalá Mateo, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Aráoz Fernández, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro

Grández, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Choquehuanca de Villanueva, Costa Santolalla, Cuadros Candia, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Espinoza Cruz, Figueroa Minaya, Foronda Farro, Galarreta Velarde, Galván Vento, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Heresi Chicoma, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lazo Julca, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, López Vilela, Mamani Colquehuanca, Mantilla Medina, Martorell Sobero, Meléndez Celis, Melgar Valdez, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Monterola Abregu, Morales Ramírez, Mulder Bedoya, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ramírez Gamarrá, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rosas Huaranga, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar De La Torre, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Tapia Bernal, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Tucto Castillo, Ushñahua Huasanga, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Vergara Pinto, Vieira Portugal, Villanueva Mercado, Villavicencio Cárdenas, Violeta López, Yika García, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.

Con licencia oficial: Los congresistas Cevallos Flores, Dammert Ego Aguirre, Lombardi Elías, Narváez Soto, Quintanilla Chacón, Rozas Beltrán y Villanueva Arévalo.

Con licencia por enfermedad: Los congresistas Apaza Ordóñez, Flores Vílchez, García Jiménez, Ponce Villarreal de Vargas, Vilcatoma De La Cruz y Yuyes Meza.

Ausentes: Los congresistas Alcorta Suero, Arce Cáceres, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Curro López, Elías Ávalos, Fujimori Higuchi, García Belaunde, Lizana Santos, Rodríguez Zavaleta y Velásquez Quesquén.”

La señora PRESIDENTA (Luz Salgado Rubianes).— Se levanta la sesión.

—**A las 16 horas y 37 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:
ÓSCAR MONTES GUERRERO

